



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

EL LINO EN LA INDUMENTARIA NOVOHISPANA:
Proyecto Real para cubrir a los indios y desnudos de la Ciudad de
México
(1778-1821)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
P R E S E N T A :
VIRIDIANA MERCEDES REYES HERNÁNDEZ

Directora: Dra. Matilde Souto Mantecón

Ciudad de México

Julio de 2024.

*Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías*



Agradecimientos

No podría expresar todo mi agradecimiento a quienes me acompañaron durante todo mi camino como estudiante y tesista de maestría. En primer lugar, agradezco a mi tutora, la doctora Matilde Souto, por apoyar tanto este trabajo de investigación. Agradezco sus innumerables lecturas a mi trabajo y sugerencias; sus observaciones siempre han sido invaluable para mí. Gracias por ser una gran guía de mi trayectoria como estudiante y por animarme a continuar involucrándome en los temas que me apasionan.

A la doctora Enriqueta Quiroz y al doctor Alfredo Ruiz Islas, mis sinodales, por sus valiosos comentarios a mi trabajo; los cuales, me han dado grandes ideas y me han ayudado a mejorar. Asimismo, al Instituto Mora y mis profesores por mi formación y al Conahcyt por el apoyo económico a lo largo de estos dos años.

También agradezco a mi familia: mis padres por todo su amor y apoyo a lo largo de toda mi vida y a Petu. A Eunice, Irene, Lau, Luz, Monse, Poli y Luis Roberto gracias por su amistad y por acompañarme siempre. A Biaani, Vane y Luis, su amistad ha hecho más agradable mi estancia en el Instituto Mora, gracias por su cariño, por tantas horas de trabajo juntxs y por leerme y hacerme comentarios. Les quiero.



Índice

Introducción	1
1. El lino en la segunda mitad del siglo XVIII	12
1.1 Ventajas del lino frente a otras fibras.....	20
1.1.1 Cualidades biológicas del lino común en el siglo XVIII.....	21
1.1.2 Beneficios político-económicos del lino: fruto de la modernidad utilitarista	30
1.2 Políticas a favor de la producción novohispana de lino	35
1.2.1 La Hacienda de San José de Chalco.....	40
1.2.2 El intento en San Blas	47
1.2.3 El impulso durante el gobierno de Miguel de la Grúa y Talamanca, marqués de Branciforte.....	53
1.2.4 La ciudad de lino imaginaria	59
2. El control monárquico del vestido novohispano a finales del siglo XVIII	65
2.1 Las modas y el gusto: la visión del utilitarismo neomercantilista español	66
2.2 Regulación del vestido por parte de la Monarquía: <i>de muchos millones de indios incultos, hacer vasallos útiles</i>	70
2.2.1 Los pobres: más allá de la calidad étnica	73
2.2.2 Los indios: la complejidad de las calidades	87
3. El universo textil de la Ciudad de México	98
3.1 El vestido novohispano	101
3.2 La indumentaria en la vida cotidiana	116
3.2.1 Los trabajadores indios de la Real Fábrica de Puros y Cigarros	117

3.2.2 Disponibilidad de textiles en la ciudad de México: las tiendas	133
Conclusiones: El significado de la fibra en la <i>piel social</i>	154
Bibliografía	161



Introducción

El lino es el sujeto principal de esta historia. En la segunda mitad del siglo XVIII esta planta textil funcionó como eje articulador de un gran proyecto de modernización del Imperio español. Alrededor del lino se realizaron varias propuestas de fomento a su cultivo, beneficio, manufactura y consumo. Esto fue posible gracias a que en el pensamiento que primó en la época —es decir, el del utilitarismo neomercantilista español—,¹ la agricultura, industria, comercio y población eran ejes interdependientes alrededor de los cuales se podía construir la felicidad de la República² y el lino permitía desarrollar cada uno de ellos. A partir de esta planta se podían agrupar todos los elementos que llevarían a la prosperidad al Imperio, ya que sus aplicaciones no se limitaban sólo a la marina —medio en el que el lino era indispensable—, sino que tenían un acceso directo a la población. Los funcionarios reales pensaron que los vasallos no sólo se incorporarían a las dinámicas políticas y económicas a través del trabajo del lino, su siembra, cultivo, cosecha, hilado y tejido, sino que además los tejidos confeccionados con esta planta textil podían intervenir en la vida de las personas por medio de la indumentaria.

En la segunda mitad del siglo XVIII, el Imperio hispánico no producía el lino y cáñamo suficientes para abastecer su consumo, por lo que realizaba en la

¹ El término neomercantilismo hace referencia a una corriente de pensamiento económico de mediados del siglo XVIII, representada por Jean-François Melon, Charles Dutot y John Law; en la cual, destacan cuatro principios (que comparte con el mercantilismo): “1) la riqueza es un medio del todo esencial para conseguir el poder, 2) el poder es esencial o al menos valioso para obtener o retener la riqueza, 3) la riqueza y el poder deben ser cada uno un fin último de la política nacional, 4) a la larga hay armonía entre riqueza y poder, aunque en circunstancias particulares puede resultar necesario algún sacrificio económico a favor de la seguridad militar y por lo mismo una postergación de la prosperidad.” Viner, *Essays on the Intellectual*, 1991, pp. 128-153. Citado en Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 29. A lo largo de este trabajo y, principalmente, en el primer capítulo, se hará referencia y se explicará únicamente una de las variantes de esta corriente de pensamiento: el utilitarismo neomercantilista español.

² En las fuentes consultadas en esta investigación se pone en evidencia que en este periodo comenzaron a emplearse términos como República, nación, ciudadanía y Estado. No es el objetivo de este trabajo identificar con precisión las ideas que se tenían en el siglo XVIII respecto a cada uno de dichos términos. En el caso de República lo utilizo como la cosa pública; estos términos, generalmente asociados al periodo posterior al Antiguo Régimen, los menciono sólo cuando mis fuentes así lo refirieron. Correspondería a un estudio aparte identificar qué entiende cada uno de los autores que menciono y cómo se construyen estos términos en el siglo XVIII.



Península importaciones de otros países europeos. Para solucionar este problema de dependencia, se intentó fomentar la siembra dentro del territorio hispano o importar las fibras en bruto de países como Rusia y Holanda para procesarlas en territorios propios, tanto peninsulares como de ultramar; sin embargo, estas políticas tampoco funcionaron. En consecuencia, la Monarquía inició un plan para fomentar el cultivo del lino y cáñamo en Nueva España, la Luisiana y Caracas (en estos últimos dos el proyecto sólo duró dos años); en el cual, don José de Gálvez, Secretario Universal de Marina en Indias, tuvo un papel indispensable. En la Real Orden del 12 de enero de 1777 se disponía que en aquellos dominios se cultivaran ambas fibras para ser enviadas a España libres de derechos de extracción y entrada. De esta forma la Península intentó fomentar las fábricas de lienzo, lonas y jarcia para la navegación.³

A finales de 1777, zarparon hacia Caracas, Luisiana y Veracruz tres embarcaciones con las semillas, instrumentos y los labradores que trabajarían e instruirían a los americanos en el cultivo del cáñamo y lino. Simultáneamente a los preparativos de este proyecto, Gálvez estaba encargado de perfilar el *Reglamento de comercio libre*, el cual se publicó en otoño de 1778 y consistía en la apertura de nuevos puertos, tanto peninsulares como americanos, al comercio exterior.⁴ Asimismo, implicaba un cambio en los aranceles, en términos generales las mercancías extranjeras serían gravadas con un porcentaje mayor que las nacionales y, entre ellas, la lana, el lino, cáñamo y algodón de las fábricas peninsulares y de las islas de Mallorca y Canarias fueron declaradas libres de pago de derechos.⁵ Este fue el inicio de una serie de intentos de fomento de la producción de lino cuyo resultado fue un fracaso.

³ Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 1-64.

Esta primera Real Orden es muy breve y aunque indica que los frutos extraídos de América servirán para fomentar la industria textil en la Península, no quiere decir que la propuesta de fomentar el lino en Nueva España haya omitido la producción de lienzo y otros derivados de la misma materia prima. En un bando de 1796 el virrey de la Nueva España, Miguel de la Grúa Talamanca, señala que el mismo año el rey recordó que las manufacturas de lino y cáñamo eran indispensables para el vestido, el uso de los naturales y la provisión de marina. Por lo que mandó fomentar su manufactura en todas las provincias del virreinato y exentó del derecho de media anata a las fábricas y telares que trabajaran estas materias primas. *Gazeta de México*, 4 de junio de 1796, fs. 95-98.

⁴ Aunque México y Venezuela fueron incorporados oficialmente hasta 1789.

⁵ Fontana y Delgado, "La política colonial", 2007, pp. 26-27.



En este contexto, las importaciones europeas a la Nueva España de lino de calidad inferior (manufacturado principalmente en Holanda, Prusia y Francia) aumentaron considerablemente. Yuko Nakamura sostiene que una de las características principales de este periodo –comprendido desde 1778 hasta la independencia– fue que las importaciones textiles aumentaron en volumen, en detrimento de la calidad de los mismos; esto se debió, principalmente, a dos factores: el cambio ocurrido en la oferta (tanto en la estructura de la producción europea, como en el sistema de comercio atlántico) y la transformación de la demanda novohispana gracias a una mayor intensidad de comunicación interna y a la incorporación del sector de escasos recursos a la posibilidad de adquirir productos textiles de menor calidad.⁶ Así, “el aumento de la oferta del comercio Atlántico y el cambio de la composición de la carga fueron acompañados por la transformación del mundo americano que consumía estas mercancías”.⁷

La presente investigación se sitúa en el periodo comprendido entre 1778 y 1821.⁸ En esa época, los tejidos de lino tuvieron diversas aplicaciones, como la fabricación de cabos, lonas y lonetas para la marina; paños o vendas para hacer curaciones; pañuelos de uso cotidiano; costales; papel; y confeccionar vestimenta, así como listones y encajes que servían para decorar la indumentaria.⁹ De esta diversidad de aplicaciones que tuvo el lino, me centraré en su uso en la indumentaria de los habitantes de la Ciudad de México. El motivo de limitar el estudio a la capital novohispana reside en que fue el área que recibió la mayor cantidad de mercaderías importadas —tanto americanas, como europeas y asiáticas— durante todo el periodo virreinal. Si bien es cierto que muchas de estas mercancías estaban destinadas a ser enviadas al resto del virreinato, la capital conservaba una gran cantidad de las importaciones, lo cual se vio reflejado en la vida de sus habitantes.

⁶ Este es el planteamiento principal de su tesis doctoral. Nakamura, “Importación”, 2000.

⁷ Nakamura, “Importación”, 2000, p. 38.

⁸ La primera de estas fechas corresponde al incremento de ingresos de lino europeo a América, como lo identificó Yuko Nakamura en su tesis doctoral; la segunda, corresponde al inicio del Imperio mexicano. A pesar de este cambio político, existen innumerables continuidades en los mundos de vida de los habitantes del Imperio mexicano. Sin embargo, me atengo a esta convención temporal dado que con el final de la Nueva España, también concluyeron los proyectos reales de fomento de la producción y consumo del lino en el territorio que antes había ocupado dicha entidad política.

⁹ Posteriormente, el lino también fue usado para fabricar papel moneda.



Respecto a la aplicación del lino en la vestimenta, Nakamura sostiene que dichos textiles fueron destinados principalmente para *los pobres* en la Nueva España (aunque también existieron linos de calidad superior, pero sus importaciones eran menores). En este mismo sentido, las telas de lino fueron promovidas por mandato real, desde la década de 1750, cuando se propuso “abolir la antigua política de segregar las comunidades indígenas, mediante la enseñanza del idioma castellano, y más importante aún fue que los indígenas empezaran a vestirse a la manera europea”,¹⁰ es decir, se buscaba la incorporación de nuevos sectores al consumo de los bienes importados.

Para realizar esta afirmación, Yuko Nakamura se basa en Peggy Liss, quien en *Atlantic Empires* concluye —a partir del estudio de las políticas promovidas e implantadas por José de Gálvez y los virreyes marqués de Croix y Antonio María de Bucareli— que gran parte de las propuestas de Gálvez se basaban en las sugerencias del *Nuevo sistema* de José Campillo y el *Proyecto económico* de Bernardo Ward, quienes planteaban incrementar el poder adquisitivo de los indios, así como la producción y, en consecuencia, las exportaciones españolas. De esta manera, los indios se convertirían en vasallos útiles.¹¹ En este sentido, cabe destacar que las reglamentaciones sobre la vestimenta de los indios existieron desde el siglo XVI e, incluso, se discutió que se debían reforzar las leyes que prohibían que los indios vistieran a la española a partir del motín de 1692.¹²

Pilar Gonzalbo ha llegado a la conclusión de que para la monarquía era inadmisibles que cualquiera se vistiera como lo deseara ya que, en el fondo, se creía que el cambio de ropa propiciaba un cambio de personalidad, de esta manera se daba paso a que la sumisión se convirtiera en rebeldía;¹³ por lo tanto, las disposiciones reales sobre el vestido tuvieron un sentido político de relegación social —lo cual, también se relaciona con el hecho de que para Gonzalbo, la ropa es un

¹⁰ Nakamura, “Importación”, 2000, p. 33.

¹¹ Liss, *Atlantic Empires*, 1983, p. 66.

¹² Torres, “La ciudad novohispana”, 2012, p. 107.

¹³ De manera similar, Tara Mayer considera que el vestido es un instrumento para articular la diferencia entre los súbditos de los imperios y difuminar la brecha entre súbditos y colonos amenazaba el orden social. Mayer, “Dressing Apart”, 2020.

símbolo cultural—. ¹⁴ Fue hasta los últimos años del siglo XVIII cuando se buscó integrar a otros sectores de la población al consumo de bienes de importación por medio de la indumentaria, como lo plantea Nakamura. Sin embargo, lo más probable es que la autorización de vestir al modo europeo no haya sido un paso al igualitarismo, sino una manera de *embellecer* a la ciudad, mientras los accesorios ¹⁵ en la ropa seguían imponiendo las diferencias entre las personas.

Junto a los planteamientos anteriores debe tomarse en consideración que a finales de XVIII la Monarquía hispánica buscó “sanear y embellecer la capital [novohispana]”, ¹⁶ lo cual implicaba, además de poner atención a la urbe en sí misma, sus calles y edificios, controlar a la población, incluyendo su indumentaria. Con las nuevas políticas, se atacó a la desnudez ¹⁷ y se promovió que toda la población vistiera con decencia y honestidad. ¹⁸ En el bando publicado el 22 de mayo de 1799 por el virrey Miguel de Azanza, se indicaba que “la limpieza y aseo es uno de los tres principales objetos de la policía; y este no sólo comprende las calles y plazas de las poblaciones sino también las personas que las habitan, cuyo traje honesto y decente influye mucho en las buenas costumbres, al mismo tiempo que adorna las ciudades y contribuye a la salud de sus individuos.”

Azanza recordó las anteriores disposiciones de los virreyes Revillagigedo (1790) y Branciforte (1794) quienes dictaminaron cómo debían vestir los operarios de las fábricas de puros y cigarros, así como los trabajadores de las casas de moneda y del apartado y los cargadores de la aduana. Ambas propuestas fueron aprobadas por el rey. Por su parte, Azanza dictaminó que en los gremios, cofradías o hermandades, no se admitieran personas que no fueran *decentemente vestidas*, al menos como debían presentarse los operarios de las fábricas de puros y cigarros, esto era con camisa, chupa, algodón o chaleco, calzones, medias y zapatos. En las repúblicas de indios, los habitantes podían usar su propio traje siempre y cuando no lo desfiguraran con andrajos. Añadía que el traje de todas estas personas debía

¹⁴ Gonzalbo, “De la penuria”, 1996, pp. 59, 64.

¹⁵ *Ibid.*, p. 62.

¹⁶ Pérez Toledo, *Los hijos*, 1996, p. 42.

¹⁷ Asunto que se intentó tratar desde el siglo XVI. Gonzalbo, “Vestir al desnudo”, 1993, pp. 329-350.

¹⁸ Pérez Toledo, *Los hijos*, 1996, p. 137.

reformarse en todo el reino y precisaba que su bando no era un establecimiento suntuario, sino que buscaba prohibir la indecente desnudez y sus perniciosas consecuencias.¹⁹

Por otro lado, Nakamura también sugiere que en este periodo comenzaron a preferirse los textiles más ligeros, cómodos y fáciles de lavar, por lo que los textiles de lana (en su mayoría provenientes del Bajío para el caso de la Nueva España) perdieron protagonismo frente a los de lino en el siglo XVIII, y a los de algodón en el siglo XIX.²⁰ Asimismo, Gonzalbo considera que fue a partir del último tercio del siglo XVIII que sucedió un tránsito a nuevos criterios estéticos y de higiene, por lo que se sustituyeron los vestidos pesados por otros más sencillos y livianos; además, se dio más valor a la frescura y sencillez de telas como las indianillas, tafetanes y muselinas.²¹ Estas ideas coinciden con el entendido de que el lino es una fibra fresca, delgada e higiénica que incluso podía servir para el cuidado de los enfermos y la curación de heridas, argumentado en varias noticias publicadas en la *Gazeta de México* y otros periódicos de este periodo.

En lo anteriormente expuesto, puede observarse que el lino estuvo al centro de un proyecto modernizador que integraba a los vasallos americanos a las dinámicas políticas y económicas del Imperio por medio del cultivo, manufactura y consumo de prendas de lino, particularmente, entre las clases bajas e indios. Por ello, los funcionarios reales se encargaron de definirlos e inventarles una nueva identidad —a diferencia de los puntos de vista que tenían ellos de sí mismos y a los que no me propuse acceder, pues demandarían otras fuentes—. A raíz de ello, la pregunta principal que guía este trabajo es ¿qué implicaba que la Corona impusiera un vestido de lino entre la población novohispana a finales del siglo XVIII? Para dar respuesta a esta interrogante considero pertinentes como preguntas secundarias

¹⁹ Bando del 1799-05-22 por el virrey Miguel José de Azanza. Consultado en línea https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1799_05_22.html el 12 de noviembre de 2022.

²⁰ Nakamura, “Importación”, 2000, pp. 29-68.

Por su parte, Richard Salvucci, considera que a finales del siglo XVIII las telas de lana se vieron afectadas por un incremento de las de algodón, especialmente en Puebla; ya que eran más baratas, ligeras, cómodas y fáciles de limpiar. De lo que deduce que la Nueva España tomó parte de un cambio de gusto de proporciones históricas, que en Europa ya era evidente. Salvucci, *Textiles y capitalismo*, 1992, p. 52.

²¹ Gonzalbo, *Educación, familia*, 2013, pp. 250, 274.

las siguientes ¿cuáles fueron las propuestas de la Corona respecto al fomento del lino en la Nueva España y qué alcance tuvieron en la práctica?, ¿sobre quiénes recayeron los mandatos de vestir con lino? y ¿qué tipos de tejidos de lino estaban disponibles en la Ciudad de México?

El tema que se plantea se considera pertinente ya que ampliará los estudios sobre la industria textil novohispana, los cuales, en su mayoría, se han realizado desde enfoques como la historia económica y social —y especialmente se han concentrado en las manufacturas de algodón y lana— tal es el caso de los trabajos de Mariano Bonialian, Manuel Miño Grijalva, Richard Salvucci, John Tutino, Yuko Nakamura, Guy Thomson, entre otros.²² Por su parte, los trabajos sobre el lino se han abocado a su aplicación en la marinería, como lo han hecho Juan Piqueras, Eduardo Arcila Farías, Manuel Díaz Ordoñez, Ramón Serrera Contreras y Germán Andrade Muñoz.

Es bien sabido que el proyecto de fomento del lino no funcionó. No obstante, su análisis es relevante ya que a partir del estudio enfocado únicamente en esta planta puede observarse un gran proyecto monárquico que tuvo cooperación de particulares en diferentes ocasiones. Además, el hecho de hablar de un proyecto y analizar el discurso y la mirada de los españoles podría mostrar el sentido fuertemente interdependiente que tenían agricultura, industria, comercio y población, con el fin de modernizar a la monarquía; la percepción que tenían de América y sus habitantes; así como la comprensión del cuerpo desde una moral secular dieciochesca.

En este sentido, analizar la percepción que se tenía de los novohispanos en el discurso legítimo me permitirá repensar quiénes eran los súbditos de la Corona y cuestionar categorías como indio, pobre, desnudo y decente. Así como identificar algunas de las condiciones de la relación de vasallaje en el siglo ilustrado, pues el hecho de intentar imponer un vestido a la española y de lino implicaba tener control sobre los cuerpos, considerar que se tenía la legitimidad de inventar una nueva

²² Bonialian, *China en la América*, 2014. / Bonialian, “Chinese Silk”, 2022, pp. 33-57. / Miño, “El camino hacia la fábrica”, 1984, pp.135-148. / Miño, *Obrajes y tejedores*, 1998. / Miño, *El obraje: fábricas*, 2016. / Salvucci, *Textiles and Capitalism*, 1987. / Tutino, *Creando un mundo*, 2016. / Nakamura, “Importación y mercado”, 2000. / Thomson, “The Cotton Textile”, 1986, pp. 169-202.

identidad para las personas y acceder a la individualidad. De esta manera, la reflexión sobre lo que implica imponer la indumentaria, en un periodo en el que inicia la secularización de la moral, posibilitará ver la dimensión cultural de un proyecto político y económico, como el del fomento del lino.²³

Considero que el proyecto tuvo vida en estos años ya que el lino y cáñamo eran fibras indispensables para manufacturar pertrechos para la navegación y se buscaba dejar de depender del lino extranjero; esto sucedió en un contexto en el que la Corona se encontraba en medio de conflictos bélicos navales. Por ello, primero se buscó fomentar la producción de lino en los territorios peninsulares y, posteriormente, en América. Además de que el lino era imprescindible para la navegación, el Comercio Libre buscaba proteger y dar prioridad a las producciones de los territorios de la Monarquía, por lo que, en concordancia, era necesario que el lino fuera de producción local. Por otro lado, las constantes prohibiciones a la introducción de algodones extranjeros (excepto los de baja calidad importados por el Galeón de Manila) pudieron haber influido en que se necesitara una mayor cantidad de textiles para cubrir las necesidades de la población novohispana.

Como objetivo principal planteo identificar las implicaciones que tuvo el hecho de que la Corona impusiera un vestido de lino a los indios y pobres novohispanos de la Ciudad de México a finales del siglo XVIII. Asimismo, me interesa señalar cuáles fueron las características de las propuestas oficiales sobre el fomento al cultivo, manufactura y comercio del lino; así como su ejecución práctica en el territorio de la Nueva España. Además, analizaré cuál era la población que los españoles identificaron que era necesario imponerles un vestido a la española confeccionado a base de lino de baja calidad. A fin de ver si las propuestas diseñadas por los funcionarios de escritorio tuvieron alguna incidencia en la vida cotidiana de los novohispanos, ubicaré la presencia de tejidos de lino disponibles en las tiendas de pulpería para la población que los españoles habían definido previamente.

²³ Esto no quiere decir que no hayan existido otras miradas sobre lo que era ser indio, como en el caso de las defensas que hicieron autores como Clavijero, Antonio de León y Gama y José Antonio Alzate, quienes reivindicaron a los habitantes nativos de América acudiendo a un pasado prehispánico glorioso.

El trabajo que propongo se inserta en las recientes preocupaciones de estudiar a los textiles desde la historia de la cultura material y su relación con la sociedad, como lo han hecho Giorgio Riello, Beverly Lemire, Maxine Berg y Tara Mayer.²⁴ Esto permite acercarnos a los significados que implican los usos de los objetos, junto con las maneras en que la estética de la indumentaria occidental es reimaginada por una sociedad particular. Por cultura material se entiende, no sólo los objetos en sí mismos, sino también los significados que tienen; estos significados, a su vez, surgen de la relación que establecen las personas con la materialidad. En este sentido, es importante destacar que los objetos no son sólo *accesorios pasivos*, sino herramientas a través de las cuales las personas dan forma a sus vidas; los objetos construyen, materializan y movilizan la historia, contactos y conflictos.²⁵

Asumo que el vestido es una necesidad básica de los seres humanos, pero, al mismo tiempo, puede ser un símbolo cultural y un instrumento para articular la diferencia entre los súbditos de los imperios. Tara Mayer propone que la regulación del vestido fue un sello distintivo del imperialismo, ya que la imposición o restricción de un estilo revela las ansiedades e inseguridades de los imperios que buscaban mantener un orden social. Por lo tanto, el *vestirse aparte* reafirma y materializa el sentido de jerarquía.²⁶ Trataré a la indumentaria como un aspecto que, conscientemente, intenta ser controlado por la Monarquía para establecer diferencias entre los vasallos; es decir, como parte de la materialización del imperialismo.

Para este último punto, retomo al antropólogo Terence Turner, quien considera que la ropa, vestido o indumentaria²⁷ es una *piel social* —*the social skin*— que permite decorar, cubrir, descubrir o alterar la forma humana de acuerdo con las nociones sociales de decoro cotidiano o de vestido sagrado, belleza o solemnidad,

²⁴ Gerritsen, Riello, *Writing Material*, 2015. / Gerritsen, Riello, *The Global Lives*, 2016. / Lemire, Riello (eds.), *Dressing Global*, 2020. / Mayer, "Dressing Apart", 2020, pp. 225-237. / Berg (ed.), *Goods from the East*, 2015. / Berg, *Luxury and Pleasure*, 2005.

²⁵ Gerritsen y Riello, *Writing Material*, 2015, p. 2.

²⁶ Mayer, "Dressing Apart", 2020, pp. 225-237.

²⁷ Usados como sinónimos en este trabajo.



estatus o cambios en el estatus.²⁸ El concepto de piel social me permite pensar a la indumentaria como un símbolo de lo cultural y como un instrumento del imperialismo. En resumen, el vestido está cargado de significados, por un lado, por quien lo impone o intenta regularlo y, al mismo tiempo, por quienes lo visten, retoman y alteran.

Considero que la historia cultural debe estar sumamente ligada a las condiciones sociales y económicas de las personas, de manera similar a como Eric van Young lo hizo en la segunda mitad de su trayectoria académica. Por lo tanto, esta investigación da un gran peso a las políticas fiscales y mandatos oficiales, estos son útiles “para ilustrar muchos aspectos de la vida colonial mexicana”,²⁹ pues en ellos pueden identificarse las concepciones que se tenían en la época que se escribieron. Es importante remarcar que quienes realizaron los proyectos que estudio en este trabajo fueron españoles funcionarios del rey, ajenos al contexto novohispano; por lo que es indispensable comprender cómo sus discursos justificaron los proyectos, definieron a los vasallos y buscaron inventarles un cuerpo útil a los fines de la monarquía. Asimismo, es necesario conocer las condiciones sociales de las personas a quienes se dirigían los mandados oficiales; así como la disponibilidad de indumentaria que realmente había dentro de la capital.

En el primer capítulo, titulado “El lino en la segunda mitad del siglo XVIII”, me propongo explicar cómo es que los discursos de los funcionarios reales vieron en el lino una planta textil indispensable para un imperio marítimo y que además podía ponerse al centro de un único proyecto modernizador de la monarquía hispana. El capítulo está dividido en dos apartados; en el primero de ellos, explicaré cuáles fueron las ventajas que vieron en el lino tanto desde un punto de vista biológico, como desde las propuestas políticas y económicas de los utilitaristas neomercantilistas españoles. En el segundo apartado, abordaré cómo es que diferentes proyectos reales intentaron materializar las propuestas de los ilustrados españoles sobre el fomento del lino en la Nueva España.

²⁸ Lemire y Riello, "Dressing Global", 2020, p. 5.

²⁹ Lira, "Aspecto fiscal de la Nueva España", 1968, p. 367.

En el segundo capítulo, “El control monárquico del vestido novohispano a finales del siglo XVIII”, analizaré la oportunidad que vio el utilitarismo español de fomentar el lino por medio de la indumentaria de los indios y los pobres. Comenzaré explicando cómo es que el utilitarismo español abordó el tema de las modas y el gusto. Posteriormente, señalaré cuáles fueron los mandatos respecto a la indumentaria de la población pobre e india de la Ciudad de México. Por último, haré un esfuerzo por entender por qué se intentó controlar el vestido de esos sectores de la población e historizar qué era para la Corona ser pobre y ser indio novohispano a finales del siglo XVIII, pues estas son categorías ambiguas en el discurso oficial y que normalmente involucran a otras como la desnudez, decencia y utilidad,

El tercer capítulo será un puente que vincule los proyectos de escritorio y el cuerpo imaginado, con las condiciones sociales y el universo de la indumentaria disponible para los sujetos a quienes los discursos reales habían intentado definir y buscaban inventarles una identidad por medio de la imposición de ropa de lino a la española. Este capítulo también se subdivide en dos apartados. En el primero, retomaré algunas pinturas para ejemplificar cómo se vestían las y los novohispanos a finales del siglo XVIII en la ciudad de México y, así, comenzar a acercarme a la ciudad y sus habitantes más allá del discurso oficial. En el segundo, tomaré como ejemplo las condiciones sociales de los trabajadores de la Real fábrica de puros y cigarros, junto a lo que tenían disponible en su mundo de la vida para vestir. De esta manera, será posible cuestionar la factibilidad del proyecto real del fomento al cultivo, manufactura y consumo de lino entre los vasallos del rey de España.



1. El lino en la segunda mitad del siglo XVIII

Nació el hombre sujeto a la pensión del trabajo, para adquirir su sustento, y evitar los perjudiciales estragos de la ociosidad, corruptora de las costumbres y dañosa a la salud del cuerpo.

Pedro Rodríguez de Campomanes³⁰

Uno de mis objetivos principales es abordar el uso de lienzos³¹ en la indumentaria de los novohispanos a finales del siglo XVIII desde la historia cultural. No obstante, comienzo atendiendo a las políticas fiscales y mandatos oficiales respecto al uso de esta fibra ya que estos rubros sirven “para ilustrar muchos aspectos de la vida colonial mexicana, si se toma en cuenta que la gestión fiscal es especialmente significativa como medio de influencia sobre la vida política y social en general, y que todo concepto sobre ella nos pinta muy al vivo las concepciones que sobre esos aspectos de la vida se tuvieron en la época en que se escribió”.³² En este sentido, percibo un vínculo entre el discurso oficial sobre el fomento del lino, especialmente en torno a la relevancia que se le da a la fibra en el siglo XVIII, y la posibilidad de intervenir por medio de él en la vida cotidiana de los vasallos americanos y con ayuda de una moralización secular de sus cuerpos.

³⁰ Rodríguez Campomanes, *Discurso sobre el fomento*, 1774, p. 1.

³¹ Las primeras dos entradas del *Diccionario de autoridades* definen *lienzo* como “la tela que se fabrica del lino o cáñamo, el cual se hace de diferentes géneros bastos y finos, de que se hacen camisas, sábanas y otras muchas cosas” y como “un pedazo de tela de lino, de una vara en cuadro, que ordinariamente sirve para limpiarse las narices y el sudor”. Aunque la tercera entrada explica que “se llama asimismo el pañuelo de seda, algodón o hiladillo que sirve para limpiar las narices”, en los documentos consultados hasta el momento puede identificarse que su uso más común es el primero. Por lo tanto, en este trabajo utilizaré la palabra *lienzo* para hacer referencia únicamente a los textiles fabricados a partir de lino y cáñamo. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*, 1726-1739. <<https://apps2.rae.es/DA.html>> [consulta: 20 de noviembre de 2023]

³² Lira, “Aspecto fiscal”, 1968, p. 367.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que quienes produjeron discursos del fomento al lino, estuvieron a cargo de las políticas fiscales y mandatos oficiales fueron peninsulares, funcionarios del rey; cuyas propuestas estaban, en gran medida, desvinculadas de la realidad novohispana, tanto respecto a los cultivos como respecto a las personas. Por lo tanto, buscaron traspasar de Europa a la Nueva España la experiencia que ya se tenía con los cultivos de lino, su beneficio y manufactura. Es importante comprender cómo, desde el discurso de los españoles, se justificó la imposición en América de un proyecto que beneficiaría al Imperio. Es por ello que en este capítulo se hablará principalmente del pensamiento de los ilustrados españoles que realizaron propuestas utilitaristas en torno al lino, en un territorio y con personas ajenas a esta planta textil.

También es importante aclarar que entiendo por *política fiscal* la organización de los ingresos y gastos públicos por parte del Estado. Esto, en el periodo ilustrado, implicaba la idea de que el destino del hombre conllevaba un “progreso realizable mediante la práctica de los dictados de la razón, que fueron haciéndose palpables por la ciencia. En la política esa idea de progreso se manifiesta como un afán reformador, y da lugar a múltiples instituciones dentro del poder público”.³³ Es decir, en este momento, se puede identificar una creciente importancia de los móviles seculares racionalistas, en donde la razón comenzaba a jugar un papel cada vez más importante en la organización de la monarquía y sus instituciones, mientras la Iglesia es subordinada a los intereses de la República. En el caso de la indumentaria, cubrir el cuerpo se vuelve necesario para ser *decentes* y contribuir por medio del trabajo y el consumo con la economía del Imperio.

En este mismo sentido, y de acuerdo con José Enrique Covarrubias, detrás de cualquier proyecto existe un *componente espiritual* que subyace por debajo de la intencionalidad inmediata y que explica la existencia misma del propósito de reformar.³⁴ En el contexto del presente trabajo, considero que una de las ideas que guió los planes monárquicos fue el utilitarismo. Esta corriente de reflexión política—conocida como pensamiento utilitario neomercantilista— estuvo presente en

³³ *Ibid.*, p. 361.

³⁴ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 8.



España en la segunda mitad del siglo XVIII y fue representada por Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, Pedro Rodríguez de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos. Estos autores dedicaron sus trabajos a la *economía política*, entendida como la ciencia del gobierno propia del siglo XVIII y el aparato teórico de fondo que influyó en la conformación de instituciones prácticas, pues contemplaba a la razón como un instrumento capaz de organizar la multiplicidad de situaciones por medio de normas e instituciones.³⁵

El pensamiento de los autores mencionados, tuvo un fuerte impacto en las propuestas de la Corona respecto a la administración de sus posesiones ultramarinas y sus súbditos. Dichas propuestas buscaban aumentar los beneficios que obtenía la metrópoli de todas las posesiones que formaban el Imperio. Cabe destacar que, junto con el interés económico, en el fondo de los proyectos se encontraba una “voluntad de afianzar los lazos de los vasallos americanos con la metrópoli por la vía de infundir un sentimiento de pertenencia a la nación española, en lo que la invocación de esta última operaba para valorar al individuo útil y prevenir cualquier particularización regional”.³⁶ Para lo anterior, era importante que el pueblo americano participara en los asuntos de la República, pero sólo por medio de la obediencia.

En concordancia con este pensamiento, se plantearon reformas utilitaristas, entre las cuales, el fomento del cultivo del lino, y otras fibras, en la Nueva España tuvo un papel central.³⁷ Se buscó que la expansión de la labranza de esta planta textil permitiera que la monarquía hispánica tuviera una producción autosuficiente de lienzos y, así, proteger su economía. Al mismo tiempo, se exploró la posibilidad de que incrementara su presencia en los ámbitos cotidianos en los que se empleaba y, en relación con lo anterior, se establecieron normas que regulaban el vestido de diferentes sectores de la población.

³⁵ Lira, “Aspecto fiscal”, 1968, p. 363.

³⁶ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 26.

³⁷ También hubo proyectos en Caracas y la Luisiana, pero en estas ciudades el proyecto sólo duró dos años. Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, p. 68.

Covarrubias³⁸ explica que quienes se interesaron en la economía política establecieron una relación entre utilidad y moralidad. Entre las características de esta ciencia se encontraban la atención a la utilidad, la razón y la justicia (elementos conexos e interdependientes); además, se apoyaban en el principio de que era obligación del gobernante procurar seguridad a sus súbditos. Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro (1676-1764) fue un eclesiástico benedictino que en diversos textos mostró sus ideas sobre la existencia humana y su relación con la utilidad, se apegó al estilo de gobierno basado en el trinomio justicia-utilidad-razón, pero comenzó a inclinarse a la comprensión de la conducta económica en tres medios sociales.

La primera de estas utilidades se dirigía a la sociedad doméstica o natural, en donde las artes y oficios eran útiles y se enseñaban en el seno familiar, en tanto *semillas* o causas primeras. La segunda, era la sociedad política pública, en donde la utilidad se dirigía al bienestar y seguridad de la República, por medio de la intervención de la autoridad pública y a partir de leyes, gobierno económico, policía municipal, etc.; a diferencia de la primera utilidad, se dirigía a las conductas humanas probables —por ejemplo, la guerra contra la ociosidad— y no sólo a lo necesario. Por último, la sociedad política particular o privada era la asociación con otros que compartían las mismas metas: el semejante en cuanto a inclinaciones y costumbres, en este punto se esperaba que todos buscaran una relación con los virtuosos, de quienes se podía conseguir el bien o utilidad que desearan.³⁹

Para Benito Feijoo,⁴⁰ ayudar a los hombres, en especial a su superior y a la República, era un deber de la naturaleza humana. Una de las maneras de beneficiar a la sociedad era participar en la agricultura, pues la consideraba como el arte de más provecho. Para ello, el hombre útil debía aceptar su posición social y dedicarse de forma honesta a su oficio. Consideraba, en concordancia, a la felicidad como el fin último del hombre, la cual se conseguía viviendo en un medio y conforme a la actividad que le correspondiera. Por otro lado, la felicidad de la República estaba vinculada con el buen gobierno; a partir de 1739, Feijoo comenzó a poner más

³⁸ Covarrubias, "La ciencia del gobierno", 2007, pp. 27-46.

³⁹ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, pp. 181-204.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 22-28, 181-204.

atención a la justicia en sus escritos, surgió su preocupación por la *Salus populi suprema lex* y propuso la creación de una comisión de expertos que trataran lo relativo al mejoramiento de la agricultura. En sus últimos textos, sugirió que las leyes religiosas debían ser modificadas o flexibilizadas en caso de que el servicio a la República lo demandara; es decir, se pueden observar ahí los inicios de la secularización política española.⁴¹

Las tres utilidades que clasificó Feijoo también estuvieron presentes en otros autores como Montesquieu y, posteriormente, en Campomanes y Jovellanos, quienes definieron lo económico en relación con la meta de la regeneración nacional. Es decir, la moralidad de la utilidad consistía en que el impulso regenerador buscaba un beneficio general, en donde el interés individual se convertía en el móvil, puesto que la lucha de los intereses particulares conducía al equilibrio del interés público. Por su parte, Campomanes (1723-1803)⁴² fue un funcionario de la corona. En 1762, fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla, el máximo órgano consultivo del rey y gobernador del mismo de 1786 a 1791; esta labor, le dio la posibilidad de influir en las reformas del reino, por lo que sus obras, orientadas a las reformas económicas y sociales, concretaban las ideas de Benito Feijoo.

De acuerdo con Covarrubias, Campomanes realizó cuatro propuestas principales. La primera, demandaba la abolición del precio fijado a los granos desde 1699 y permitir su exportación, estas medidas estuvieron orientadas a dar a los comerciantes la oportunidad de negociar ventajosamente. En este sentido, el autor reconocía que los comerciantes eran los agentes que articulaban los diversos intereses en juego. Por otro lado, realizó una propuesta de *poblacionismo agrario*,⁴³ es decir, que propuso la colonización —específicamente de Sierra Morena,

⁴¹ Sobre la idea de la secularización, así como la paulatina despersonalización de la Real Hacienda y la adquisición de su carácter de patrimonio de Estado ver Lira, “Aspecto fiscal”, 1968.

⁴² Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, pp. 205-218.

⁴³ Aunque esta expresión no es propiamente de Covarrubias, en su texto explica que así se ha llamado a esta propuesta de Campomanes. Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 208. Por otro lado, es importante destacar que en el *Diccionario de autoridades*, además de entender *población* como “la ciudad, villa o lugar que está poblada y habitada de gente”, también se define como la misma “acción de poblar”. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*, 1726-1739. <<https://apps2.rae.es/DA.html>> [consulta: 20 de noviembre de 2023]

Andalucía— y la distribución de tierras a labradores pobres, pues, al igual que Feijoo, consideraba indispensable el desarrollo de la agricultura y veía en la abundancia de la población un indicador de la fuerza del Estado. En tercer lugar, realizó propuestas respecto a la educación de los artesanos y al fomento de la industria popular, las cuales se abordarán en el siguiente apartado.

Rodríguez Campomanes consideraba la gran afluencia de metales preciosos americanos como una de las causas del abandono de las actividades útiles en España, como la agricultura. Esta última, debía ser el impulso a la circulación de bienes en beneficio de todo el reino: una balanza de comercio favorable debía garantizar empleo para todos, el destierro de la ociosidad, el desarrollo de una industria rural y urbana, y el aumento del consumo. Por lo anterior, la comunidad doméstica, formada por maestros y aprendices, era indispensable para formar moralmente a los individuos para que fueran útiles en la sociedad; a su vez, la utilidad se lograba por medio de la policía.⁴⁴

Su cuarta propuesta giraba en torno al comercio libre con América y fue publicada en 1762 dentro de sus *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, en donde propuso romper con el monopolio del puerto de Cádiz, con el objetivo de que toda posesión ultramarina de España fuera comercialmente redituable. Así, Campomanes delineó una concepción de *proto-ciudadanía* que se basaba en la participación de las colonias bajo la garantía de que obtendrían paz y seguridad;⁴⁵ de esta manera, la utilidad sería común tanto a las colonias como a la Metrópoli. A lo largo de este apartado, podrá verse con claridad cómo es que gran parte de las

⁴⁴ Se entiende *policía* en el sentido del orden de las ciudades, buenas costumbres y limpieza, como lo define el *Diccionario de autoridades*. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*, 1726-1739. <<https://apps2.rae.es/DA.html>> [consulta: 20 de noviembre de 2023] Para más información sobre el concepto de *policía* en el siglo XVIII véase García Moneris, Carmen y Encarna García Moneris, “‘Civildad’ y ‘buen gobierno’: la ‘policía’ en el siglo XVIII”, Valencia, Saitabi. Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Valencia, núm. 58, 2008, pp. 393-422.

⁴⁵ Enrique Covarrubias ha vinculado la idea de *proto-ciudadanía* a la intención que se encontraba en la base de los proyectos de generar una sensación de pertenencia a la nación española: aunque limitados a la obediencia, si los habitantes de las colonias participaban en los mandatos emitidos desde la metrópoli, entonces serían útiles al Imperio y a cambio obtendrían seguridad. Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 26. En este sentido, hay una serie de conceptos que generalmente no se asocian al Antiguo Régimen, pero se puede observar que comienzan a usarse comúnmente en este periodo, tal es el caso de Estado, nación, ciudadano, individuo, patria, República, etc.

ideas de Feijoo y del razonamiento de Campomanes se materializaron en el caso particular del fomento del lino. Puedo afirmar lo anterior, dado que implicaba la integración del virreinato de la Nueva España para crear un modelo autosuficiente, basado en la agricultura y el comercio; en el cual, todos los vasallos tenían una función útil que estaba vinculada con un bien social (no sólo individual) y, en este último, el vestido era indispensable.

Por otro lado, Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811)⁴⁶ prestó servicio público desde 1778 y en sus trabajos se puede observar cierta continuidad de las ideas de Feijoo y Campomanes. Para Jovellanos, el amor propio era un impulso para buscar el bien y de él resultaban cuatro deseos: amor a la vida, a la fama, a la hacienda y al placer. Los dos últimos eran los más importantes para el Estado, pues daban lugar a la industria, las artes prácticas y las ciencias; asimismo, producían el ansia de conocer el mundo para perfeccionarse y ser felices. No obstante, los bienes solo contribuían a la felicidad si conllevaban justicia y moderación. Respecto a la producción agrícola, Jovellanos continuó con el pensamiento de la libre circulación de riqueza y conocimiento que había propuesto Campomanes.

En 1796, cuando Jovellanos ya se había consolidado como un destacado pensador político que apoyaba las reformas,⁴⁷ publicó la *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública*, en donde expuso parte de su pensamiento respecto a la economía política. En dicho texto, Jovellanos planteaba que era obligación de todo hombre concurrir al bien de sus semejantes; por lo tanto, la economía civil o política era el más importante y esencial de los estudios, pues ella indagaba las fuentes de la pública prosperidad y los medios para difundir los beneficios.⁴⁸ Es decir, si el gobierno consultaba la economía política, podría conocer los medios para labrar la felicidad del Estado, la cual era el objetivo de la política.

Jovellanos consideraba que las fuentes de la riqueza pública (la agricultura, el comercio, la industria y la población) dependían unas de otras. Sin embargo, la

⁴⁶ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, pp. 219-228.

⁴⁷ Anes y Álvarez de Castrillón, Gonzalo, "Gaspar Melchor de Jovellanos", en Real Academia de la Historia, *Diccionario biográfico electrónico*. <<https://dbe.rah.es/biografias/13430/gaspar-melchor-de-jovellanos-y-ramirez>> [consulta: 20 de noviembre de 2023]

⁴⁸ Jovellanos, *Introducción a un discurso*, 1796, pp. 181-194.

primera fuente de riqueza, que llevaría a la prosperidad, era el perfeccionamiento del arte de aplicar el trabajo; por ello, si se buscaba la prosperidad pública, a lo primero que se debía poner atención era a la instrucción. Esta última, a su vez, estaba relacionada con la moral. En palabras de Jovellanos,

sean las que quieran las ideas de los hombres acerca de la moral, es innegable su influjo en la prosperidad de los Estados. Bastaría para demostrar esta verdad, que no hay especie de verdadera felicidad individual sobre la tierra que no se derive de las ideas y sentimientos morales del hombre. Pero si esto es cierto, en el individuo considerado en sí solo, lo es mucho más en una sociedad o en un número dado de individuos considerados colectivamente. Porque supóngase una nación populosa y rica, pero al mismo tiempo corrompida. ¿Puede dudarse que el lujo absorberá su opulencia y la corrupción debilitará su poder? ¿Que faltando este [sentimiento moral] al gobierno y la magistratura [como] guía saludable, el mando será arbitrario, injusto, opresivo, y que quitando este freno a los que mandan, la obediencia [será] incierta, forzada y tumultuosa? ¿De qué servirán las leyes sin costumbres, sin ideas ni sentimientos morales?⁴⁹

Esta relación entre las leyes y los sentimientos morales también la desarrolló en la *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*, que fue leída ante la Real Academia de la Historia en 1796. En esta *Memoria*, Jovellanos expuso la necesidad de una vigilancia continua de los entretenimientos populares por parte del magistrado, con el objetivo de lograr lo que Feijoo había llamado *la aprehensión vulgar*,⁵⁰ en el sentido de controlar al vulgo. En relación con esto, más adelante se ejemplificará cómo muchas de las medidas respecto al vestido de *los pobres* en Nueva España estuvieron vinculadas a su presencia en espacios públicos, como el teatro, las iglesias y las plazas. En este sentido, vestirse *decentemente* era parte de la reforma de las costumbres públicas o la aprehensión vulgar.

Por último, es importante destacar que una de las características que

⁴⁹ *Ibid.*, p. 187.

⁵⁰ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, pp. 227-228.



comparten los tres pensadores que se mencionaron es que analizan temas económicos comunes al neomercantilismo —lujo, moneda, crédito público, los efectos políticos y morales del comercio— como condición necesaria para alcanzar la utilidad, la justicia y la razón. En consecuencia, “emprenden el estudio y la comprensión de las pasiones activadas por el auge mercantil y las situaciones político-morales concomitantes”.⁵¹ Desde este punto de vista, el estudio del lino en la indumentaria a finales del siglo XVIII y el fomento de su deseo entre los americanos —como lo propuso Bernardo Ward y se explicará en el segundo capítulo—, es oportuno para comprender la materialización de los proyectos monárquicos en Nueva España.

1.1 Ventajas del lino frente a otras fibras

Dentro de esta línea de pensamiento, el lino fue un fruto que primó en los proyectos de economía política de la segunda mitad del siglo XVIII. En correspondencia con la explicación anterior, los autores que escribieron propuestas de impulso al lino, vieron en él las posibilidades de vincularlo con la agricultura, el comercio, la industria y la población, con el fin de tener un proyecto íntegro del cual pudieran participar todos los súbditos, para beneficio de los mismos y de la monarquía.

En los autores y proyectos que se expondrán a continuación se pudieron identificar dos líneas a partir de las cuales se defendían los atributos del lino en el siglo XVIII; motivos por los cuales su patrocinio ofrecía ventajas frente a otras plantas textiles, según argumentaban en la época. La primera de estas líneas de razonamiento se refiere a las cualidades biológicas del lino (*Linum usitatissimum*); la segunda, hace referencia a las intenciones y beneficios político-económicos que tendría el cultivo de dicha planta.

⁵¹ *Ibid.*, p. 30.

1.1.1 Cualidades biológicas del lino común en el siglo XVIII

Campomanes, en calidad de fiscal de lo civil del Consejo Real de Castilla, pudo influir en las reformas reales y en su *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular* (1774) expuso algunas de las ventajas que ofrecía la planta del lino y su trabajo frente a otras fibras. El *Discurso* explicaba que el trabajo del lino y del cáñamo era el más sencillo para emplear a la gente pobre y, de estas dos fibras, procesar el lino era aún más sencillo. Ambos eran poco costosos y, por lo tanto, sus lienzos eran de mayor consumo y pronto despacho. De acuerdo con Campomanes, no pasaban de *un valor moderado*;⁵² en cambio, la lana y la seda eran materiales más costosos. El precio, entre otros motivos, se debía a que requerían tintes y, con ellos, maestros tintoreros; mientras que el lino y el cáñamo sólo necesitaban de procesos de blanqueo. Por lo anterior, Campomanes consideraba que nadie podía prescindir de los textiles de lino, “hasta el más mendigo le necesita para conservar su salud y libertar su cuerpo de la inmundicia”.⁵³

Se consideraba, incluso, que uno de los atributos del lino era su capacidad para contribuir en la disminución de los casos de lepra, por lo que su uso se había hecho común y general. Respecto al uso del lino en la medicina, se tenía la idea de que los tejidos livianos y frescos, como el lino, eran útiles ante los nuevos criterios de higiene, por lo que se promocionaba en la *Gaceta de México* como una fibra adecuada para el cuidado de enfermos y la curación de las heridas. Asimismo, el aceite que se extraía de la linaza se usaba en la medicina por su naturaleza emoliente, báquica y antiflogística.⁵⁴

Por otro lado, en el *Discurso* se menciona que una ventaja del algodón era que podía emplearse para suplir a cualquier otra fibra, ya que podía mezclarse con

⁵² Campomanes indica que un quintal de lino de Rusia de primera suerte costaba en Bilbao 14 1/2 pesos, de segunda 12 1/2 y el de tercera calidad 11 1/2. El quintal de cáñamo de Riga, Francia o Aragón costaba de 140 a 148 reales. Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, p. 19. Para comparar los precios anteriores, se puede mencionar que en 1788 —según los precios oficiales de la aduana de Veracruz— una arroba de aceite costaba 2 pesos 5 reales, una arroba de almendra 6 pesos, un quintal de hierro 10 pesos, un quintal de acero 16 pesos y un quintal de azogue 41 pesos. Nakamura, “Importación y mercado”, 2000, p. 313. Para una comparación con los salarios de algunos trabajadores novohispanos en el último cuarto del siglo XVIII ver el apartado 3.2.1.

⁵³ Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, pp. 18-19, 67, 88.

⁵⁴ *Curso completo*, 1797, t.1, p. 229.

todas: seda, lana, lino o cáñamo y, así, producir una gran variedad de manufacturas baratas y muy usuales. No obstante, su mayor utilidad estaba en hilarle y lo mismo sucedía con el lino y el cáñamo: las mayores ventajas se obtenían del hilado, tejido y blanqueo. Es decir, las ganancias más importantes se obtenían del proceso por el cual se convertían las fibras de la planta en hilos y textiles, no durante su siembra y cosecha. Por lo tanto, para promover su fomento, se le concedieron facilidades fiscales al algodón en rama que proviniera de cualquier dominio de la monarquía española; las introducciones de lino y cáñamo a España también estuvieron exentas del pago de derechos; las materias primas y tinturas también podían entrar libres de derechos a la metrópoli. Estas medidas se realizaron con el objetivo de *animar la industria*, aún cuando la totalidad de las plantas textiles no se cultivaran dentro del reino.

Con estas medidas, se esperaba que las cosechas comenzaran a aumentar proporcionalmente a las manufacturas.⁵⁵ Si bien los algodones fueron una de las plantas textiles que se fomentaron en este periodo, considero que los esfuerzos se concentraron más en el lino y cáñamo porque, por un lado, el algodón era un producto agrícola ya arraigado en América y difundido por los virreinos⁵⁶ y, por el otro, porque eran indispensables para el uso de la Marina. En cuanto a esto último, durante el siglo XVIII creció la cantidad de unidades navales construidas, así como la operatividad de las embarcaciones, por lo que creció la demanda de los aparejos fabricados con ambas fibras y se intensificó la tasa de reposición de los materiales.⁵⁷ En este sentido, el lino y el cáñamo tenían una importancia sustancial tanto para la defensa armada del Imperio como para el comercio.

⁵⁵ Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, pp. 20, 25-27.

⁵⁶ Es bien sabido que desde la época prehispánica se usaban textiles de algodón en la indumentaria; además, este material se empleó para cubrir heridas y como relleno de armaduras o colchones. Los tejidos de algodón era bienes de gran prestigio, servían para vestir a las élites y se entregaban como tributos. Chacha, "El camino hacia", 2022, pp. 64-80. Humboldt explicó que "el algodón es una de aquellas plantas, cuyo cultivo es tan antiguo entre los pueblos aztecas como el de la pita, maíz y quinoa. Lo hay de superior calidad en las costas occidentales, desde Acapulco hasta Colima, y en el puerto de Guatlan; principalmente al sur del volcán de Jorullo, entre los pueblos de Petatlán, Teipa y Atoyaque. Como no conocen aún las máquinas que sirven para despepitar el algodón, el coste del transporte perjudica mucho a este ramo de la agricultura mejicana." Humboldt, *Ensayo político*, 1827, t. II, p. 369-370.

⁵⁷ Díaz, "La comisión del cáñamo", 2016, p. 98.

Adicionalmente, durante el siglo XVIII se potenció la demanda del lino y cáñamo como consecuencia del aumento de la densidad poblacional. Esto afectó el suministro de ambas fibras tanto en ámbitos cotidianos como en las actividades marineras. No obstante, al mismo tiempo, la necesidad de granos alimenticios hizo que otros cultivos desplazaran al lino y cáñamo de sus tradicionales zonas de producción, por lo que hubo un desfase entre la producción de ambas platas textiles y la demanda.⁵⁸ Por todo lo anterior, el Imperio español concentró gran parte de sus esfuerzos en intensificar la labranza de linares y cañamares.

Continuando con Campomanes, aunque el cáñamo en rama era más barato que el lino, el segundo rendía un mayor número de varas. De acuerdo con el autor, cinco onzas de hilaza producían una vara de cregüela o coleta,⁵⁹ ambos eran lienzos sencillos que se empleaban para elaborar indumentaria, como se verá en el tercer capítulo. De acuerdo con estos cálculos, si el lino formara la industria popular, en España se podrían tejer diariamente cuatro millones de varas. En cambio, el cáñamo rendía un tercio menos que el lino y, al ser más áspero, era más difícil hilarle y tomaba más tiempo; en consecuencia, el costo era mayor.⁶⁰ No obstante, lo anterior no debe ser considerado como una garantía absoluta de que el lino fuera tenido como superior al cáñamo, pues algunos tipos de telas eran más propicias a ser tejidas con cáñamo, dependiendo de las características que se buscaran en los textiles.

No sólo en los textos de política económica se describieron los beneficios biológicos del lino. Las Sociedades económicas en España recurrieron al popular sistema de premios para fomentar la producción del lino y cáñamo, en este sistema se ofrecían recompensas económicas a quienes produjeran la mayor cantidad de plantas textiles, así como a quienes propusieran por escrito diferentes métodos para perfeccionar el cultivo de estas plantas. Asimismo, estas sociedades se dedicaron a la difusión de estos conocimientos, por medio de la impresión y distribución de

⁵⁸ Piqueras, "El fomento de plantas", 1991, p. 248.

⁵⁹ Cregüela: "tejido similar al crea, pero más ordinario y flojo, que se empleaba en forros." / Coleta: "tejido que según algunas crónicas se empleaba para confeccionar forros". Corrales, *Hilos virreinales*, 2018, p. 342.

⁶⁰ Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, pp. 23, 55.

libros de agricultura, manuales técnicos, artículos y comentarios.⁶¹

La propagación de este tipo de textos incluyó los *Discursos* de Campomanes.⁶² Esto indica que hubo un intento por difundir lo que consideraban como los mejores métodos de la agricultura entre la población. Seguramente, no todos tuvieron acceso a estos textos, pero sí un gran segmento tanto de agricultores como de comerciantes. Es decir, que esta información no quedó sólo dentro de las élites administrativas cercanas al rey, sino que se buscó involucrar a los vasallos o, por lo menos, a algunos de ellos, pues el fomento al lino por medio del sistema de premios fue una práctica que se llevó a cabo en la Península. Por el contrario, en América la propagación del lino implicaba la imposición del cultivo, del trabajo de la materia prima y del uso de las manufacturas por parte de la población.

Los diccionarios especializados de la época también dedicaron amplias páginas a las plantas textiles. Tal fue el caso del *Curso completo o diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y medicina rural y veterinaria*; cuyos 16 tomos fueron traducidos del francés al español en 1797, por don Juan Álvarez Guerra, quien era miembro de la clase de agricultura de la Real Sociedad Económica de Madrid. El *Curso completo* explicaba y daba consejos sobre el proceso de siembra dependiendo del clima y el terreno, sobre la cosecha, la preparación para el hilado del lino y otras posibilidades de comercio, como en el caso de la extracción de su aceite.

Por otro lado, a mediados del siglo XIX, el lino continuaba siendo una entrada destacada del conocimiento enciclopédico, como el caso de los cuatro tomos del *Diccionario de materia mercantil, industrial y agrícola* (1851-1857) de José Oriol Ronquillo. Al hablar sobre el algodón, Oriol realizó una breve comparación entre el uso de los lienzos de algodón en la indumentaria y los de lino. Recomendaba los primeros para el vestido en los climas tanto calientes como fríos, por ser más comfortable; en cambio, los lienzos (tejidos de lino) para uso bajo cielos templados. Esto se debía a que los lienzos eran considerados mejores conductores calóricos,

⁶¹ Piqueras, "El fomento de plantas", 1991.

⁶² Covarrubias, *En busca del hombre*, pp. 217-218.

que condensaban los vapores y acumulaban el sudor en la piel, mientras el algodón permitía una transpiración más libre.⁶³

En la explicación que dio Oriol sobre el cultivo del lino,⁶⁴ se concluía que podía llegar a producirse casi en cualquier tierra y época; sin embargo, tendría características diferentes dependiendo de la plantación y, por lo tanto, no siempre contaría con la altura y cantidad de materias fibrosas al interior del tallo para poder ser destinado a la industria textil. Además, es destacable que entre cada dos cosechas de lino en un mismo terreno, debían dejarse transcurrir de seis a ocho años con rotación de otros cultivos para poder volver a plantar lino, dado que es un cultivo que agota la tierra rápidamente.

Estas características que menciona Oriol pueden observarse condensadas en un texto publicado unos años antes (1844) y titulado *Arte de cultivar el cáñamo, lino y algodón*, cuya autoría es anónima. A pesar de su fecha de publicación, he decidido mencionarlo al final porque en él se realiza, implícitamente, una comparación de las características, necesidades, métodos de cultivo y procesamiento de estas tres plantas hasta que se transforman en hilatura, lo cual me permite contrastar estas explicaciones con la idea presente en los demás autores sobre que el cultivo del lino presentaba grandes ventajas frente a las otras dos plantas textiles. En la siguiente tabla se presenta un resumen del *Arte de cultivar el cáñamo, lino y algodón* [tabla 1].

Tabla 1. Cualidades de las plantas textiles. Tabla elaborada a partir de: *Arte de cultivar el cáñamo, lino y algodón, de sus preparaciones hasta hilarlo. Con una noticia de las demás plantas de fibra sólida. Escrito conforme a los adelantos del día y según la práctica de los más célebres agricultores*, Madrid, imprenta de don Manuel Romeral, 1844.

⁶³ Oriol, *Diccionario de materia*, 1851, t. I, p. 125.

⁶⁴ Oriol, *Diccionario de materia*, 1857, t. III, pp. 184-188, 439-448.

Tabla 1. Cualidades de las plantas textiles

	Varietades	Clima y terreno	Raíz	Semilla
Lino	Lino grande o frío: alto, delgado y tardío. Sirve para obtener hilazas más finas. Lino grueso, caliente y cabezudo: más bajo, temprano, gordo y granoso que el primero. Se usa en tejidos comunes y de larga duración.	Para el cultivo en grande, climas fríos y algo húmedos. En los mejores y más fértiles terrenos el cultivo tendrá defectos. Los calizos o areiscos deberán tener buen fondo, mucha tierra vegetal y humedad. Los que sean muy recios y compactos necesitarán de muchas labores, estiercol y riegos. En donde las lluvias sean frecuentes no requiere riego.	Perpendicular	No debe tener más de dos años y debe ser de buena calidad.
Cáñamo		Cualquier clima (frío, templado o cálido), pero prefiere los climas frescos.	Profunda	No debe tener más de un año porque se enrancian fácilmente.
Algodón	No se sabe con seguridad cuántas especies de algodón hay. El Diccionario de agricultura de Rozier menciona nueve especies, pero algunos autores reconocen a algunas de ellas como variedades de la misma especie. El <i>Arte de cultivar el cáñamo, lino y algodón</i> habla sobre la especie llamada hoja de vid, la cual se cultiva en Motril, Andalucía, y es de buena calidad.	Requiere clima cálido o por lo menos templado. Requiere tierras sustanciosas o de miga, ligeras, sueltas y de bastante fondo. En terrenos compactos, fuertes, endurecidos o mal labrados, difícilmente resisten a la sequía. Si se resguarda la planta de los vientos fríos, crece, vive y rinde más. Los vientos muy cálidos asolanan y abrasan el fruto. Los vientos muy fuertes destrozan la planta y la falta de ventilación también la daña. Al algodón le gusta la vecinadad del mar. Si la humedad del suelo o del ambiente es excesiva, el sitio muy sombrío, si se riega o abona demasiado, está expuesto a que lo mate el hielo, a que se pudran las raíces o que las devoren los gusanos.	Raíz central profunda y raíces laterales.	Para que sea buena, debe ser reciente, pesada, dura, abultada y de color intenso.

Tabla 1. Cualidades de las plantas textiles		
Periodo de siembra y duración de la planta	Siembra	Cuidados de la planta
<p>Puede sembrarse en octubre, pero si el invierno es demasiado reiguroso, debe plantarse hasta abril o mayo. Planta anual.</p> <p>Lino</p>	<p>El terreno debe sembrarse espeso para obtener tallos delgados, flexibles y con buenas fibras. Si lo que se busca es obtener semillas en abundancia, el linar se simebra claro. El lino cansa mucho la tierra, pero, gracias a la forma de sus raíces, absorbe poca agua de la superficie; por lo tanto, no imposibilita al terreno para otras siembras que ocupen los jugos de la parte superior del terreno, como el trigo, la cebada y otros cereales. La cosecha de lino puede ser precedida de papas o maíz y seguida de cualquier cereal o leguminosa. Sin embargo, antes de volver a sembrar lino en la misma tierra, deben pasar ocho años.</p>	<p>Los linares requieren de cuatro a seis labores. Si se busca obtener linaza, los riegos se suspenden cuando la planta florece; si se quiere lino, deben darse muchos riegos para que las semillas no cuajen.</p>
<p>Los terrenos que son de riego, se siembran en abril o mayo dependiendo del clima. En climas fríos, las siembras tempranas están expuestas a perecer con los hielos y escarchas tardías. En donde se cultiva de verano, debe aprovecharse el inicio de la primavera. Planta anual.</p> <p>Cáñamo</p>	<p>Si se desea hilaza fina, el terreno debe sembrarse espeso para que no surjan brotes en las cañas. Si se desean hilazas fuertes, el terreno debe sembrarse claro. Con el primer método se obtiene menos cantidad de mayor calidad, con el segundo sucede a la inversa.</p>	<p>Se debe proteger el terreno recién sembrado de los pájaros. Aunque una vez que nace la planta, no corre riesgo de aves ni de insectos, pues su fetidez los aleja. La planta requiere que se limpie de malas hierbas y romper la corteza de la tierra; primero, cuando comienza a verse en la superficie y, después, cuando tenga una cuarta de alto. En donde no llueve mucho requiere algunos riegos.</p>
<p>Se siembra a finales de abril o principios de mayo, para evitar las heladas tardías y aprovechar las primeras lluvias. Si se siembra después de la primera lluvia, la semilla corre más riesgo de podrirse y de ser sofocada por las malas hierbas en caso de muchas lluvias. La duración de un algodón podría prolongarse mucho si todos los años se le dieran los cuidados necesarios. Sin embargo, la planta comienza a decaer después de tres grandes cosechas seguidas. Conviene arrancala a los diez o doce años de sembrado el terreno y poner en su lugar diferentes vegetales por tres o cuatro años. Después de esto, se puede volver a sembrar algodón en el mismo lugar.</p> <p>Algodón</p>	<p>La siembra puede realizarse en almáciga o de asiento. El primer caso sólo se utiliza en climas frescos, en los que el algodón requiere de abrigo artificial. Si el clima no lo demanda, las almácigas no ofrecen ninguna ventaja.</p>	<p>Requiere algunos abonos, pero en pequeña cantidad o la planta se hace muy frondosa. Asimismo, la tierra necesita remullirse después del invierno. También es necesario limpiar el terreno de malezas, ya que la sombra de estas daña la planta del algodón. Requiere de riegos, pero en exceso causan viciosa frondosidad, mucha madera y poco fruto. En la primavera del segundo año se hace una poda y en la primavera del tercer año se repite; además, se abona el terreno y se demenuza la tierra.</p>

Tabla 1. Cualidades de las plantas textiles		
Enfermedades que padecen	Recolección	Preparación de las fibras
<p>Lino</p> <p>Acamación. Se resuelve de la misma manera que en el caso del cáñamo.</p>	<p>El lino está listo cuando la planta se torna amarilla, sus hojas se arrugan e inclina la cabeza, pero si se desean hilazas finas, delgadas y blancas, no se debe esperar a que la planta llegue a este estado. Si se buscan hilazas fuertes y duraderas, aunque de poca blancura, la planta se debe dejar madurar perfectamente.</p> <p>El lino se arranca por manojos que se extienden para que sequen. Después de tres o cuatro días, las cápsulas que contienen las semillas estarán en disposición de abrirse y separarse del tallo.</p>	<p>1° Empozado o enfiado: Los manojos deben ponerse en una balsa o pila a macerar. El agua debe cambiarse cada cuatro días hasta que esté enteramente curado, cuando esto sucede, se desagua la pila. El tiempo que el cáñamo debe estar en el agua no es exacto, pues en climas más cálidos tarda menos días. El cáñamo está listo cuando, después de poner una muestra a secar por 24 hrs., la caña se rompe fácilmente y suelta la hebra.</p> <p>2° Agramado: consiste en romper las partes leñosas para separar las hebras. Una vez agramado, se forman madejas.</p> <p>3° Espadar: limpiar la hilaza de las pajillas que quedan, para poderlo rastrillas y, posteriormente, hilar.</p>
<p>Cáñamo</p> <p>Acamación: las plantas más delgadas y altas suelen tenderse debido al viento excesivo. Puede prevenirse colocando palos que sirvan de antepechos a las plantas que podrían tenderse.</p>	<p>Las plantas macho se cosechan de tres a cuatro semanas antes que las hembras, ya que estas últimas deben terminar de madurar sus frutos. En ambos casos se hacen manojos y se ponen a secar.</p>	<p>Enriar, agramar y espadar. Del mismo modo que se realiza con el lino.</p>
<p>Algodón</p> <p>Los huracanes y hielos suelen atacar a los algodones, los primeros en los lugares cálidos y los segundos en los templados. Las lluvias frías causan muchos daños a los brotes; mientras las templadas, suaves y alternadas no son perjudiciales. Si después de un día de lluvia sigue uno de calor, las cápsulas que estén medio abiertas se perderán.</p> <p>Las sequías, tormentas y granizo también son funestos para el algodón.</p> <p>Lo peor, son los diferentes insectos que molestan a la planta durante toda su vida. Remojar las semillas en lejía antes de sembrarlas, las ayudan a defenderse de los insectos.</p> <p>También es perjudicial apacentar al ganado en los algodones. Otra enfermedad que padecen es la aleña. Consiste en la amarillez de las hojas y pérdida de las mismas. Es causada por las variaciones bruscas en la temperatura.</p> <p>El moho blanco afecta al algodón en terrenos húmedos y próximos al mar. La planta puede morir si no se cortan las partes infectadas a tiempo.</p>	<p>El fruto comienza a madurar cuarenta o cincuenta días después de florecer: está listo cuando el capullo se abre. La recolección comienza entre octubre y noviembre, conforme vayan abriendo los capullos, y concluye en los algodones nuevos a principios de febrero. A partir del segundo año, la cosecha se duplica y anticipa: de septiembre a principios de enero.</p>	<p>Los esquilmos se extienden al aire para que se oreen, distinguiendo entre capullos sanos, dañados, tempranos y tardíos, porque los de la primera cosecha son mejores. Posteriormente, se debe separar el algodón de su pepita. El algodón debe almacenarse en una habitación seca y enjuta, dado que atrae y conserva humedad.</p> <p>Los cosecheros se encargan del embalaje colocando el algodón en sacos de tela fuerte y bien cosidos, ya que se llenan mientras cuelgan y un hombre –dentro del saco– aprieta la fibra con sus pies; además, el saco se golpea desde afuera ocasionalmente para que quede muy apretado y, así, facilitar su transporte por su menor volumen.</p>



A partir de la revisión de descripciones del cultivo de lino y cáñamo en España entre el siglo XVIII y el XIX, puede observarse que tanto el lino como el cáñamo tenían procesos manufactureros similares ya que eran plantas anuales de tallo fibroso, a diferencia del arbusto del algodón que podía mantenerse por años. Considero que este es uno de los motivos por los cuales sus proyectos parecían siempre ser simultáneos. Lo cual, no sucedía con los planes referentes a las algodonerías y, mucho menos, los que hablaban sobre la lana o la seda. Además, ambas eran consideradas resistentes y, por lo tanto, aptas para su uso en la navegación. Asimismo, ninguna de las dos era muy propicia a ser atacada por plagas u otras enfermedades, con excepción de la acamación; es decir, la caída de las plantas provocada por el viento excesivo. A diferencia de ellas, el algodón requería más cuidados y corría más riesgos, pues era más propenso a ser invadido por plagas durante todas las etapas de su vida; asimismo, era más vulnerable ante las inclemencias del clima, condiciones del suelo y riegos.

Por otro lado, destaca que el lino agotaba la tierra rápidamente, por lo que se sugería que pasaran ocho años entre cada siembra de lino en un mismo terreno, con excepción de las tierras que fueran singularmente fértiles. Lo cual hacía parecer más redituable al arbusto del algodón, pues afirmaba que podía dar tres cosechas abundantes y después permanecer en pie hasta nueve años más. No obstante, en este caso tendría que realizarse un balance de los gastos que implicaban los cuidados de los algodones al ser plantas más delicadas, así como de la inversión inicial en caso de necesitar almácigas. Asimismo, es necesario plantearse la conveniencia o inconveniencia de sembrar un terreno con un cultivo que estaría en pie por tantos años, mientras que el lino y cáñamo sí permitían la rotación agrícola.

Otro aspecto destacable es que tanto del lino como del cáñamo, se destruía la totalidad de la planta al momento de cosechar y, en el caso del primero, eran útiles tanto las semillas como el tallo con diferentes finalidades. Como se ha mencionado, además de las fibras textiles al interior del tallo, las semillas y su aceite se usaban con distintos objetivos, incluso medicinales. En cambio, para elaborar tejidos de algodón sólo se precisaba del capullo que cubre las pepitas. Por lo tanto, en el primer caso se agotaban las tierras y, en el segundo, era la planta la que se

iba agotando después de algunos años —de esta manera no era imposible volver a sembrar con algodón el mismo terreno.

1.1.2 Beneficios político-económicos del lino: fruto de la modernidad utilitarista

A inicios del siglo XVIII, el gobierno veía el problema de la presencia de textiles extranjeros en la indumentaria de los novohispanos. En 1719 se promulgó una Real Cédula respecto a las cargas del Galeón de Manila; la cual presentaba la idea de que los naturales de la Nueva España tenían como

su regular vestuario la ropa de China, por lo cómodo de su precio y no poderlo hacer los pobres (como quisieran) de la de España, por más subido, sin que de faltarles aquella se siga que gasten esta, porque si se los permitiese su necesidad y pobreza, la consumirían, pues todos la estiman más por su mejor calidad y mayor duración, lo que no sucede con la de China, que por su poca permanencia se rompe y destruye con facilidad, ocasionándose de su desnudez los graves inconvenientes y perjuicios que se experimentan de robos y delitos, cuyo remedio aún sin esta circunstancia, necesita de sumo desvelo y cuidado, siendo imposible algunas veces corregirlo.⁶⁵

La cédula planteaba el problema del mayor consumo de la ropa de China, frente a las manufacturas españolas, debido a su bajo costo y sin importar que la calidad fuera menor. Durante la segunda mitad del siglo XVIII algunos autores comenzaron a ver las ventajas que tendría el fomento del lino dentro de esta situación. En 1762, el economista perteneciente a la corriente utilitaria neomercantilista y ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda, Bernardo Ward redactó su *Proyecto económico*.⁶⁶ En él, proponía emplear a los vasallos novohispanos en el cultivo del

⁶⁵ Fonseca, *Historia general*, 1851, t. IV, p. 473.

⁶⁶ El cual fue publicado póstumamente en 1779 por Campomanes y reimpresso el mismo año, en 1782 y 1787. Calle Saiz, Ricardo, "Bernardo Ward", en Real Academia de la Historia, *Diccionario*

lino, la fibra se remitiría a la Península para ser trabajada y regresaría a América como lienzos.⁶⁷

En esta línea de pensamiento, se tenía la idea de que agricultura e industria eran igualmente necesarias y se complementaban una a la otra. Una década después, Rodríguez Campomanes resumió este sentido *circular*⁶⁸ explicando que

la agricultura bien ordenada hace abundar los abastos, y las primeras materias. La industria emplea los ociosos y menos robustos en las hilazas, tejidos, y demás faenas de las primeras materias, para reducirlas a manufacturas. La abundancia de éstas viste a buen precio al pueblo, y las sobrantes forman el comercio activo con el extranjero, o con las colonias ultramarinas de una nación dominante. Su transporte da ocupación a la marina mercantil.⁶⁹

En el *Discurso* de Campomanes, se planteaba que las fábricas de lienzo (telas de lino y cáñamo) ocuparan a *la gente aldeana* y a los *ociosos* y *vagos* de las villas y ciudades. En ellas, se trabajaría en las horas libres del día y algunas horas de la noche, puesto que una fábrica con gran número de telares y a costa de jornales era muy cara; asimismo, con este método, no disminuirían los labradores en el Estado. Esta idea seguía el ejemplo de Flandes y Alemania, en donde las fábricas de lienzos habían aumentado por medio de la industria popular; posteriormente, las telas sin

biográfico electrónico. <<https://dbe.rah.es/biografias/15608/bernardo-ward>> [consulta: 2 de noviembre de 2023]

⁶⁷ Ward, *Proyecto económico*, 1782.

⁶⁸ La idea de circularidad que identifiqué en Ward, Campomanes y Canga Argüelles la vi verificada en Covarrubias, quien concibe la propuesta de Campomanes como un *postulado circulacionista*. Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 215.

Aún en la primera década del siglo XIX continuaba presente esta misma idea de circularidad y complementariedad. En 1811, cuando el político y académico José Canga Argüelles y Cinfuentes era el encargado interino de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, describió el estado de la monarquía a finales del reinado de Carlos IV: mencionó que en aquel momento la agricultura española se encontraba en ruina y, en consecuencia, los españoles eran tributarios de los extranjeros. Dicha situación incluía las cosechas de lino, cáñamo y seda. Continuaba con la idea, presente tanto en Ward como en Campomanes, de que agricultura e industria eran igualmente necesarias y se complementaban una a la otra. Asimismo, señaló en su texto que al abandono de la agricultura, seguía la ruina de las artes y del comercio. Además, la decadencia de la agricultura y artes, implicaba el aumento en la mendicidad de la población. Canga, *Memoria presentada*, 1811, pp. 5-7.

⁶⁹ Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, p. 192.

curar eran llevadas con los factores de las casas de comercio para el blanqueo y prensado. Dicha práctica también se había llevado a cabo por los aldeanos de Galicia.⁷⁰

Además de emplear a los ociosos, las fábricas de lienzos permitirían emplear a niñas, mujeres y niños menores de 14 años;⁷¹ es decir, se buscaba hacer uso de la fuerza de trabajo de todos los individuos posibles para que fueran útiles. No sólo se esperaba que las mujeres de la Península trabajaran con lino; como Ward también lo había señalado, lo ideal era que las mujeres indias de la Nueva España no sólo se emplearan en el algodón, sino también en el lino y cáñamo hasta que ambos llegaran al estado de hilarse.⁷² Una vez limpias las fibras, se trasladarían para que las españolas las hilaran y los fabricantes las tejieran, blanquearan y terminaran, para que los textiles pudieran ser consumidos tanto en España como en América.⁷³

El fomento de la industria popular permitiría que la población creciera, pues al emplear a los diferentes sectores de la población *según su talento*, los padres no se quejarían “por tener muchos hijos; ni de que les falte el sustento y ocupación diaria; antes es una felicidad la muchedumbre de hijos”. Las personas ilustradas, por su parte, participarían como consultores; así, disiparían las preocupaciones y errores propagados por la ignorancia. Sólo con la participación de todos se lograría la prosperidad y abundancia de toda la nación y “en adelante se afirmarían en los nuevos proyectos sin examen, y todo se podría reducir a cálculo”.⁷⁴

Los géneros *bastos* y *groseros*, como se llamaba en la época a los de menor calidad, eran considerados de primera necesidad porque con ellos se vestía “al

⁷⁰ *Ibid.*, pp. 21-22.

⁷¹ *Ibid.*, p. 23.

⁷² En este punto es importante mencionar que antes de la llegada de los españoles el tejido de textiles, principalmente los de algodón, era una prestigiosa labor reservada a las mujeres, encargadas de cubrir y proteger a su familia por medio de la ropa. Fue después de la conquista que este trabajo se extendió al ámbito masculino. Chacha, “El camino hacia”, 2022, pp. 68-80. Es interesante que en este periodo, por el hecho de ser una labor manual había perdido dicho prestigio y ahora su utilidad residía en ser una actividad que podía emplear a grandes masas de la población, evitar la ociosidad, cubrir a los desnudos e *indecentes*, cubrir la necesidad de velamen y jarcia —tan importantes para un Imperio marítimo, como lo era el español— y rendir frutos económicos.

⁷³ Ward, *Proyecto económico*, 1782, pp. 265-266.

⁷⁴ Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, pp. 51,61.

pueblo, que es el más numeroso” y el hecho de que tuvieran un gran número de consumidores les garantizaba que las telas no se quedarían detenidas en el mercado. Por otro lado, estas industrias activaban a la población que era una *carga para el Estado* —como las mujeres, niños, ociosos y pobres— y con su trabajo podrían contribuir a consolidar la común felicidad y riqueza, ideas que debían ocupar los desvelos de un buen patriota.⁷⁵ Asimismo, Campomanes consideraba que las empresas más fáciles estaban sujetas a menores riesgos, por lo que debían ser la piedra angular de la industria española.⁷⁶

Tanto la perspectiva de que las empresas más fáciles eran las más recomendables, como la de un proyecto con un sentido circular —es decir, con elementos interdependientes que beneficiaría tanto al monarca como a los vasallos— son indispensables para comprender el tema principal de esta investigación: el lino destinado a la indumentaria para los indios y pobres de la Ciudad de México. Al igual que Benito Feijoo —como se explicará en el siguiente capítulo—, Campomanes contempló los beneficios de la moda en el vestido y otros bienes, pues consideraba que producían un estímulo en la industria del pueblo. Por otro lado, Campomanes consideraba que la introducción de artífices extranjeros al reino era una manera segura de fomentar la industria, pues ellos propagarían las enseñanzas. En su pensamiento, introducir artesanos era mejor que reducir a los labradores españoles a artesanos; de esta manera, no disminuiría la labranza, ni la población de las aldeas.⁷⁷

En este sentido, no se trataba de concentrarse únicamente en las manufacturas de alta calidad, sino “que la sociedad entera se vea permeada por los efectos benéficos de una industria popular bien difundida, dado el surgimiento consecuente de una conciencia sobre la honra artesanal y del trabajador manual en

⁷⁵ Como se mencionó en un inicio, y lo ha explicado Enrique Covarrubias, la idea del buen patriota está vinculada con el interés de la monarquía por afianzar los lazos de los vasallos americanos con la metrópoli a través de la generación de un sentimiento de pertenencia a la nación española. Dicho sentimiento de pertenencia estaba basado en la posibilidad de participación en los asuntos de la República; aunque, en el caso de los vasallos americanos, la participación se reducía a la obediencia y a ser útil para el Imperio.

⁷⁶ Rodríguez, *Discurso sobre el fomento*, 1774, pp. 29-30, 106-107.

⁷⁷ *Ibid.*, pp. 118, 131.

general”.⁷⁸ En el proyecto del fomento del lino y su aplicación en la indumentaria puede observarse que el objetivo era que el impacto de la industria popular *bien difundida* llegara a diferentes aspectos de la vida cotidiana de toda la población. Más de una década después de que Campomanes expusiera estas ideas, el estudioso de diversas disciplinas y servidor público, Eugenio Larruga y Boneta (1747-1803) continuaba justificando la idea de que los géneros de calidad inferior eran igualmente ventajosos y explicó que en ocasiones convenían

para los surtidos que hacen los comerciantes, que llevan la regla de abastecerse de bueno, mediano e ínfimo, porque en muchas cosas hace tanto el bueno como el ínfimo [...] En las mismas holandillas se puede verificar esto. ¡Cuántas veces se hacen vestidos de ella para farsas y máscaras, que no han de servir sino pocos días o quizá algunas horas! Y en semejante ocasión aprovechará tanto un género ínfimo de apariencia, como uno de superior calidad.⁷⁹

En relación con la cuestión de los tejidos importados, Larruga y Boneta se opuso a las fábricas españolas de lienzos pintados, dado que gran parte de los textiles que se empleaban en ellas eran extranjeros —a pesar de que la producción interna había progresado desde 1764—. ⁸⁰ A diferencia de esta oposición, en Real Cédula de 6 de noviembre de 1782 se concedió al Gremio de especiería, mercería y droguería de Madrid que por seis años pudiera comprar las cantidades que necesitara de lino del reino para reducirlos a lienzos; y que el lino que se introdujera de dominios extranjeros para reducirlo a lienzos quedaba libre de derechos reales y municipales, gracia que ya había sido concedida por Reales Ordenes de 22 de febrero de 1775 y 31 de mayo de 1779.⁸¹

Algunos años más tarde, Saturio Ximénez, autor del *Tratado para afinar el cáñamo* (1793), reafirmó que al producir los textiles de lino al interior se evitarían fraudes, ya que, en ocasiones, las compras de lienzos que se realizaban en el

⁷⁸ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, pp. 212, 218.

⁷⁹ Larruga, *Memorias políticas*, 1788, t. II, pp. 368-369.

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 391-392.

⁸¹ *Ibid.*, pp. 371-372.

extranjero hacían pasar al cáñamo por lino, de esta manera pagaban un precio que excedía por mucho a la materia prima.⁸² En cambio, comprar materias primas extranjeras, dada la urgencia que producía la carencia de estas plantas textiles, y reducirlas a lienzos dentro del reino evitaría este posible fraude.

En estos casos, se hace evidente la diferencia entre introducir las materias primas (lino y cáñamo en bruto) y artífices del extranjero (para que trabajaran y, así, fueran útiles a la monarquía hispánica), frente a las compras de textiles ya procesados para estamparlos dentro de los dominios del Imperio. La primera situación era considerada útil para los intereses económicos peninsulares, mientras que la segunda se percibía como un caso de pérdida de caudales en manos extranjeras. En este sentido, es relevante recordar que los mayores beneficios económicos se obtenían durante el hilado, tejido y blanqueo del lino y cáñamo.

1.2 Políticas a favor de la producción novohispana de lino

El vasto reino de Nueva-España, bien cultivado, produciría por sí solo todo el comercio va a buscar en el resto del globo; el azúcar, la cochinilla, el cacao, el algodón, el café, el trigo, el cáñamo, el lino, la seda, los aceites y el vino.

Alexander von Humboldt⁸³

En la época que interesa a este trabajo, la producción de lino no era novedosa en Europa, en donde el cultivo de lino era una labor secundaria de los campesinos: se cultivaba y trabajaba a escala doméstica, pues era tan importante como los cereales; no obstante, requería de terrenos fértiles y agotaba rápidamente el suelo.⁸⁴ En cambio, en el territorio novohispano era un fruto conocido, pero no era

⁸² Ximenez, *Tratado para afinar*, 1793, p. 1.

⁸³ Humboldt, *Ensayo político*, 1827, t. I, p. 95.

⁸⁴ Piqueras, "El fomento de plantas", 1991, p. 248.

popular ni estaba generalizado. Desde 1539 se ordenó que en todas las Indias, islas y Tierra Firme se pagaran los diezmos y primicias de diversos frutos, entre ellos el lino, cáñamo y algodón. En el caso del lino y cáñamo, el diezmo debía pagarse “en la tierra donde se cogiere”; en el caso del algodón, “en casa del que lo cogiere”.⁸⁵ Sólo unos años más tarde, en 1545, Carlos V mandó que los virreyes y gobernadores hicieran sembrar y beneficiar lino y cáñamo en las Indias y que procuraran “que los indios se apliquen a esta granjería y entiendan en hilar y tejer lino”.⁸⁶ a pesar de que esto dio a conocer la fibra en América, la producción de lino no llegó a ser tan abundante como el algodón, lana y seda.

En el siglo XVIII el aumento de la población rural, la difusión de telares y la saturación de los mercados europeos permitieron la disminución del costo del lino y estimularon su exportación desde las principales regiones productoras de textiles de lino (Holanda, Prusia y Francia) tanto a España, como a sus colonias americanas.⁸⁷ Por su parte, aunque la producción española de lino estaba difundida por diferentes regiones —principalmente en Galicia, Cataluña y Valencia— y Barcelona enviaba la mayor cantidad de lino peninsular al virreinato de la Nueva España, sus productos no eran suficientes para satisfacer el mercado interior,⁸⁸ por lo que el Imperio comenzó a tomar medidas para disminuir las compras de lienzos extranjeros.

En carta de 9 de diciembre de 1727, el rey Felipe V mandó al virrey de la Nueva España a que cumpliera la orden del 25 de abril del mismo año, en donde se le pedía formar una junta de ministros y que se discurrieran los medios lícitos de aumentar el erario y evitar gastos superfluos. Se realizaron varias juntas, en las que se acordó cuáles eran las contribuciones practicables; entre ellas, se estableció que los tejidos extranjeros y propios de España de lino, lana, y seda, no contribuyeran, pero sí los encajes de lino (con el 15% de su valor al tiempo de su entrada en el puerto de la Veracruz, si se conducen por españoles, y 30% si los conducían

⁸⁵ *Recopilación de las leyes*, título dieciséis, ley II, 1681, t. I, fs. 83-84.

⁸⁶ *Recopilación de las leyes*, título dieciocho, ley XX, 1681, t. II, f. 117 v.

⁸⁷ Nakamura, “Importación y mercado”, 2000, p. 51.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 52.

extranjeros). Los encajes de lino finos y ordinarios debían contribuir porque podían conducirse “en el corazón de los fardos o huecos de la cajonería”, al ser géneros de mucho valor y poco buque, los dueños podrían introducirlos de contrabando.⁸⁹

Avanzado el siglo XVIII, el fomento a la agricultura, industria y comercio del lino en la Nueva España y la Metrópoli estuvo impulsado por la política proteccionista frente a la competencia exterior y la incapacidad española para cubrir su propia demanda;⁹⁰ principalmente, respecto a la necesidad de insumos para la navegación, como velamen y jarcia. Serrera Contreras ha explicado que la producción del lino y cáñamo de la Corona se encontraba en crisis por diversas razones: a mediados de siglo la política naval se comenzó a enfrentar al poderío británico, por lo que creció la demanda de jarcia, lonas, velas y cordaje;⁹¹ por un incremento en la flota mercante; además, desde finales del siglo XVII hasta el final del reinado de Carlos III la población española casi se duplicó, mientras las cosechas se mantuvieron o disminuyeron. En consecuencia, se buscó establecer un circuito en el que las colonias produjeran materias primas y que estas se manufacturaran en la Península.⁹² A este contexto, se puede agregar que bajo el reinado de Carlos III, los precios del cáñamo y lino extranjero se incrementaron en Cádiz.⁹³

Para sufragar la demanda de plantas textiles, durante la segunda mitad del siglo XVIII diversos autores realizaron propuestas para formalizar el fomento del cultivo del lino y el cáñamo tanto en la Metrópoli como en la Nueva España. Entre dichos autores se encontraban Bernardo Ward, quien formuló su iniciativa en el *Proyecto económico* (1762); Pedro Rodríguez Campomanes, en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774); Eugenio Larruga y Boneta, en su *Memoria política y económica sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España* (1789); Saturio Ximenez y Berdonces, con el *Tratado para afinar el cáñamo y hacer de él el lino de mar, o de libretas* (1793).

⁸⁹ Fonseca, *Historia general*, 1851, t. IV, pp. 590-594.

⁹⁰ Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 2, 9.

⁹¹ Esta idea también es sustentada por Arcila, *Reformas económicas*, 1974, v. II, p. 55.

⁹² Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 9-11.

⁹³ Humboldt, *Ensayo político*, 1827, t. II, pp. 373-374.

Algunas de estas propuestas estuvieron inspiradas por los premios que ofrecían las Sociedades económicas españolas durante la segunda mitad del siglo XVIII —referidas en el capítulo anterior—, con el objetivo de promover los conocimientos técnicos sobre la agricultura y manufactura del lino y cáñamo. Por su parte, las medidas oficiales iniciaron con la Real Orden de 22 de febrero de 1775 y 31 de mayo de 1779, ambas declaraban libres de derechos las introducciones a España de lino y cáñamo en bruto, destinados a las manufacturas coloniales. Sin embargo, no se había logrado disminuir la importación de géneros manufacturados extranjeros. Por ello, los esfuerzos comenzaron a concentrarse en arraigar los cultivos de ambas fibras a los territorios novohispanos.⁹⁴

El 12 de enero de 1777 se firmó en El Prado una Real Orden dirigida al virrey de la Nueva España en la que se mandaba

que los indios y demás castas de los pueblos de esos dominios se apliquen a la siembra, cultivo y beneficio de cáñamo y lino para que sus frutos, como primeras materias, se puedan traer a España libres de todos los derechos de extracción y entrada en estos reinos para fomento de las fábricas de lienzos, lonas y jarcias de que tanto necesitan así en la península como en esos vastos dominios.⁹⁵

El 24 de octubre del mismo año, se firmó otra Real Orden dirigida al virrey de la Nueva España, al gobernador de la Luisiana y al intendente de Caracas en donde se les ordenaba buscar terrenos para las siembras de lino y cáñamo, así como personas a quienes se enseñaría a cultivar ambas fibras. Sobre el destino de las cosechas, sólo se mencionaba que posteriormente se les comunicaría qué hacer con el fruto.⁹⁶

En el mismo año, José de Gálvez comenzó a redactar el *Reglamento de comercio libre*; el cual, se publicó en 1778. El *Reglamento* terminó con las flotas de Nueva España y con los privilegios exclusivos que disfrutaban Cádiz y San Sebastián con la Compañía Guipuzcoana al incluir otros puertos al comercio; no

⁹⁴ Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, p. 61.

⁹⁵ AGI, Indiferente, 100. Citado en Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, p. 63.

⁹⁶ AGI, Indiferente, 100. Citado en Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 75-76.

obstante, los puertos de México y Venezuela se incorporaron efectivamente al comercio libre hasta 1789. En el *Reglamento* destaca el artículo 22, cuyo contenido indicaba que quedaban libres de pago de derechos las manufacturas de lana, algodón, lino y cáñamo fabricadas en la Península y las islas de Mallorca y Canarias; así como algunos frutos coloniales: el algodón, el añil, el azúcar, café, cascarilla, grano y el palo Campeche, pieles y la pimienta de Tabasco, entre otros;⁹⁷ asimismo, los tejidos de seda sola, o con mezcla de oro y plata, fabricados en el reino e islas, solo debían pagar, por cada libra castellana de diez y seis onzas, treinta y cuatro maravedís.⁹⁸

Después de la publicación del *Reglamento*, la Real Orden emitida el 10 de marzo de 1780 dispuso que todo el lino y cáñamo que se produjera en América se pudiera beneficiar libremente por sus respectivos dueños y en los destinos que les resultaran más convenientes. En este punto puede observarse un cambio en los proyectos, pues el virreinato ya no era sólo un espacio de producción de las materias primas, sino que se buscaba integrarlo a la producción de bienes manufacturados. Un año después, el 30 de abril de 1781, se publicó un bando en la Nueva España que aseguraba que se compraría el lino, de cuenta de Real Hacienda, a quienes quisieran venderlo en rama.⁹⁹

Es importante mencionar, que en fechas cercanas a la época en que se promulgan estas regulaciones oficiales —de 1776 a 1810— entre los textiles europeos importados a la Nueva España, los más importantes fueron los de lino. Estos últimos representaron el 60% de los tercios de tejidos importados anualmente a Veracruz y, durante este periodo, pasaron de mil tercios anuales a ocho mil.¹⁰⁰

⁹⁷ Fontana, "La política colonial", 2007, v. 4, pp. 26-27.

⁹⁸ Fonseca, *Historia general*, 1852, t. V, p. 54.

⁹⁹ Fonseca, *Historia general*, 1849, t. II, p. 80.

¹⁰⁰ Nakamura, "Importación y mercado", 2000, pp. 73-74. Las fuentes documentales que utilizó Nakamura para el comercio exterior fueron el registro de mercancías en la *Gaceta de México* (1784-1805), las guías-facturas de la alcabala de diferentes años a partir de 1783 (las cuales eran comprobantes del comercio realizado entre la aduana de Veracruz y distintas receptorías) y libros generales del cargo del derecho de avería recaudado en Veracruz, Acapulco y la Ciudad de México de diversos años a partir de 1767. Estas fueron útiles para el periodo anterior a 1802, a partir de esta fecha, utilizó las balanzas del comercio marítimo de Veracruz (1802-1810).

Se explica que existe una diferencia entre los precios fiscales y los precios de mercado, los primeros estaban devaluados entre el 20% y el 50% respecto a los segundos y los precios fiscales son los

Por lo anterior, se buscó, por un lado, que las colonias americanas surtieran de materias primas a las fábricas españolas y, posteriormente, consumieran manufacturas de lino y cáñamo producidas en la metrópoli. Por otro lado, se esperaba que eventualmente también comenzaran a realizar producciones de lienzos en el territorio novohispano. Los intentos de fomentar el lino en la Nueva España estuvieron acompañados de la fundación de la Real fábrica de lonas y lonetas de Chalco, a cargo de Luis Parrilla.

1.2.1 La Hacienda de San José de Chalco

Después de la Real Orden de 12 de enero de 1777 que mandaba a los indios y castas que se aplicaran a la siembra, cultivo y beneficio del lino y cáñamo, comenzaron a proliferar los proyectos concretos que buscaban incrementar los cultivos de estas plantas textiles en la Nueva España. Uno de los más importantes fue el de la Real fábrica de lino y cáñamo. A tan sólo dos días de haberse expedido la Real Orden mencionada, Juan Andrés Gómez Moreno, un comerciante granadino, se dirigió a don José de Gálvez —Secretario Universal de Marina en Indias— por medio de una carta que explicaba los progresos que había logrado en el ramo de la industria textil en Granada, ya que en 1773 había establecido una exitosa fábrica de lonas para navíos. Inmediatamente, Gálvez comisionó a Juan

que se presentan tanto en la *Gaceta de México* como en las guías-facturas, ambas fuentes empleadas para los años anteriores a 1802.

En el caso del comercio interior de mercancías importadas, las principales fuentes fueron los libros de la recaudación del derecho de avería y las guías-facturas de la alcabala. En el primer caso, es importante mencionar que la información que presenta también se refiere a los precios fiscales.

Sobre las guías-facturas, la autora menciona que contenían información detallada sobre los textiles, como volumen, valor, calidad, acabado, color, origen, etc. Sin embargo, la cantidad de documentos disponibles para consulta no le permitió realizar un estudio esquemático, por lo que considera el resultado como una pequeña muestra del conjunto del movimiento mercantil; es decir, sí muestran las tendencias y la importancia de cada tipo de artículo.

El tratamiento de las fuentes, la información que ofrece cada una de ellas, sus ventajas y limitaciones se explican en Nakamura, “Importación y mercado”, 2000, pp. 11-28.

Andrés Gómez para seleccionar a algunos labradores que serían enviados a Indias.¹⁰¹

En diciembre de 1777 zarparon los 13 labradores, con destino al puerto de Veracruz y de cuenta de la Real Hacienda.¹⁰² Sus contratas estipulaban que debían iniciar las siembras, elegir las tierras, preparar los terrenos, beneficiar las cosechas hasta dejarlas en condición de ser hiladas e instruir a los naturales en estos procedimientos. A cambio, recibirían un sueldo diario de 10 reales para los solteros y 14 para los casados. Por otro lado, Gálvez encargó a Gómez Moreno elaborar una instrucción sobre las nuevas siembras para que los labradores la llevaran con ellos y el mismo Gómez regaló 100 fanegas de semillas de cáñamo y 115 de lino para enviar a la Nueva España; el cáñamo que se envió incluía diferentes variedades provenientes de la Vega, Loja y Baza, con el objetivo de probar cuál arraigaría mejor.¹⁰³

En un principio los labradores se instalaron en la recientemente creada Real fábrica de lino y cáñamo, ubicada en la hacienda de temporalidades de San José de Chalco, alias La Compañía. Es importante comprender por qué se eligió este territorio para la fábrica. Considero que hubo tres motivos principales: su disponibilidad, las comunicaciones que permitía su ubicación y el acceso al agua. En primer lugar, la Hacienda de san José había pertenecido a la Compañía de Jesús de 1713 a 1767, cuando Carlos III ordenó la expulsión de los jesuitas del reino, San José de Chalco se incorporó a la Real Hacienda en su ramo de Temporalidades, en donde permaneció hasta 1842.¹⁰⁴ Por lo tanto, cuando se inició el proyecto, dicha hacienda se encontraba a disposición de albergar un proyecto real.

Por otro lado, La Compañía se encontraba en un espacio privilegiado que la conectaba con la Ciudad de México y con otros sitios. El lago de Chalco se ubicaba a seis leguas al sureste de la Ciudad de México. Estaba comunicado, al norte, con la Ciudad de México; al sur, con tierra caliente; y, al oriente, con Tlalmanalco;

¹⁰¹ Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 65-67.

¹⁰² AGI, Contratación, 5523, N.2, R.139.

¹⁰³ Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 71-74.

¹⁰⁴ Nieto, "Un estudio regional", 2014, p. 198.

además, estaba cerca del camino de México a Veracruz.¹⁰⁵ Esto último es relevante dada la importancia que tenían las lonas, lonetas y jarcias para la navegación; su cercanía al principal puerto que establecía el contacto de la Nueva España con la metrópoli, permitía enviar de manera directa las producciones del lino y cáñamo a la Península. Con la Ciudad de México, se comunicaba por medio de las acequias, que en el siglo XVIII recolectaban el agua residual y de lluvia para conducirla fuera de la ciudad. Sin embargo, algunas, todavía eran navegables, por lo que servían como vías de transporte y abastecimiento de productos provenientes Xochimilco y Chalco.¹⁰⁶

En tercer lugar, la ubicación de San José de Chalco facilitaba el acceso al agua, que en el caso del lino y cáñamo era necesaria no sólo para el riego de los cultivos, sino para el enriado.¹⁰⁷ Lo anterior quiere decir que, una vez que se había cosechado y secado el lino, se hacían manojos que se colocaban en estanques o pilas de agua “corriente y muy limpia”, de manera que quedaran totalmente cubiertos de agua. Diariamente se daba la vuelta a los manojos hasta que estuviera bien “amollentado o curado”; lo cual, tardaba un mínimo de 7 días.¹⁰⁸

Había diferentes maneras de suministrar agua a La Compañía. Por un lado su cercanía al lago de Chalco; ya que este “recibía agua de los ríos que nacían en la Sierra Nevada y de arroyos que se formaban de ojos de agua”.¹⁰⁹ Por el otro, la hacienda estaba atravesada por un río también llamado La Compañía y, en ocasiones, se acarreaba agua desde los montes. Por último, era un terreno con jagüeyes que permitían abastecer algunas zonas accidentadas de la hacienda.¹¹⁰

Para el proyecto del lino y cáñamo, San José de Chalco estuvo a cargo de Luis Parrilla, quien tuvo el cargo de director, Diego Rodríguez Vallejo, como administrador, y un interventor de temporalidades de apellido Vega. En 1792, Parrilla dirigió un informe de la Real fábrica al virrey Revillagigedo en donde

¹⁰⁵ *Ibid.*, pp. 173, 205.

¹⁰⁶ Torre, “Las calles de agua”, 2010, p. 58.

¹⁰⁷ Enriar: Meter en el agua por algunos días el lino, cáñamo o esparto para su maceración. <<https://dle.rae.es/enriar#FZQBTDj>> [Consulta: 12 de enero de 2024]

¹⁰⁸ *Instrucción para sembrar*, 1796, p. 10.

¹⁰⁹ Nieto, “Un estudio regional”, 2014, p. 174.

¹¹⁰ Tortolero, “Espacio, población”, 1994, p. 613.

explicaba gran parte de los conflictos que tuvieron al llevar a cabo el proyecto.¹¹¹ En este informe, Parrilla explicó que la Real fábrica de lino y cáñamo tenía el objetivo de

extinguir y desterrar de raíz las calamidades, y escaseces de sus dominios y vasallos, haciéndolos útiles y felices con la abundancia, a cuyo fin [el rey] se dignó expedir Real Orden fecha en el Pardo a 10 de marzo de 1780 previniendo al excelentísimo señor virrey que fue de este reino, promoviese en él, con la mayor eficacia las siembras de cáñamo y lino, previa la publicación necesaria, para que instruidos los labradores criollos del país procediesen a sus labores, con arreglo a las instrucciones que dictasen los mencionados agricultores europeos.¹¹²

Así como en las propuestas de Feijoo, Ward y Campomanes, a ojos de Parrilla este proyecto era importante dado que permitía desterrar *calamidades* y *escaseces* de América. Cuando Parrilla recibió el cargo de director realizó algunas propuestas. Por ejemplo, señaló que era conveniente establecer una casa o almacén para los frutos, en donde se beneficiarían; es decir, se rastrillarían e hilarían hasta que estuvieran listos para usarse en las tramas y telares. Asimismo, propuso a Diego Rodríguez Vallejo como administrador y ambas propuestas fueron aceptadas.¹¹³

Una vez emprendido el proyecto de la Real fábrica, se enfrentaron algunos tropiezos. En primer lugar, las hilanderas que se contrataron no sabían trabajar el lino ni el cáñamo. Las mujeres que se dedicaban al hilado vivían en la fábrica, en palabras de Luis Parrilla, “honestamente recogidas y sujetas a sus continuas tareas desviadas de los peligros a que las expone en contrario caso la ociosidad y su misma indigencia”.¹¹⁴ De esta manera, el autor del informe mostraba, nuevamente, que el proyecto de la Real fábrica pretendía integrar a instituciones reales a personas que antes no trabajaban de manera independiente, o eran *ociosos*. Además, en este caso se hacen evidentes las diferencias en cuanto a las tradiciones

¹¹¹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 221-239v.

¹¹² AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 223.

¹¹³ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 224-225.

¹¹⁴ AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 229.

del trabajo de fibras textiles: no por ser hilanderas que conocían los métodos y fibras comunes en la Nueva España, podían automáticamente pasar a ser hilanderas de lino y cáñamo.¹¹⁵

Sin embargo, Luis Parrilla se mostró orgulloso de que, eventualmente, en la casa se llegaron a tejer “lienços, mantelerías, toallas, cintas, calcetas, cotines, cotenses, crudos, lonas y lonetas” de los cuales se enviaron muestras al rey en múltiples ocasiones.¹¹⁶ En estas piezas de lencería se puede observar que se llegaron a producir textiles de uso doméstico y para la indumentaria, como en el caso de las mantelerías, toallas, cintas y calcetas. Además, se manufacturaron lienços que podían tener múltiples aplicaciones fuera de su uso en la marina, como los cotines, cotenses y crudos, todos ellos con las características de ser sencillos y de bajo costo.¹¹⁷

En 1782 se enviaron las primeras muestras hacia España y Parrilla propuso una fábrica de tejidos de caserillos, contecos, crudos, cintas, calcetas y jarcia para arboladuras para Veracruz y La Habana. Es relevante mencionar que los tejidos caserillos eran un tipo de textil *casero* que se introdujo a España en el siglo XVIII gracias al comercio con Francia;¹¹⁸ es decir, que se estaban importando a la Nueva España las tradiciones textiles que, a su vez, España había adoptado recientemente del extranjero. Por su parte, los tejidos crudos designaban aquellos que no estaban teñidos y no tenían ningún acabado. Esto muestra que los textiles que se buscó elaborar en la fábrica eran de los más sencillos y, por lo tanto, económicos. Sin embargo, sólo fue aprobada la elaboración de lonas, lonetas y jarcia de lino y cáñamo; lo anterior, con el objetivo de que la materia prima que no se pudiera

¹¹⁵ En la Nueva España generalmente se tejían los textiles por medio del telar de cintura. Esta técnica daba como característica telas angostas, “sí se desea mayor amplitud se unen los lienços necesarios y se obtiene el ancho requerido”. Sandoval, “El huipil precortesiano”, 2009, p. 1. A diferencia de estos, los telares europeos eran rígidos y de pedales, y permitían producir lienços más grandes. Lechuga, *El traje indígena*, 1987, p. 82.

¹¹⁶ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 225v-226.

¹¹⁷ Cotí: “Tejido de lino o algodón con múltiples usos debido a su resistencia y bajo costo, empleado según las crónicas en la realización de colchones durante el siglo XVIII.” / Cotanza: “Tejido de lino que se desconoce su ligamento, y que era empleado en la elaboración de ropa interior (Diccionario de Autoridades 1726-1739 y DRAE-1780).” / Crudo: “Tejido sin teñir ni trabajar, obtenido del telar antes de darle cualquier acabado.” Corrales, *Hilos virreinales*, 2018, pp. 342-343.

¹¹⁸ Corrales, *Hilos virreinales*, 2018, p. 340.

procesar se remitiera a España.¹¹⁹ Se puede notar que todos los productos cuya elaboración se aprobó, eran de uso marítimo.

En segundo lugar, las semillas que se enviaron en un principio llegaron dañadas, por lo que las cosechas fueron escasas y, en este caso, Parrilla se sentía orgulloso de que para enero de 1784 los cultivos de la hacienda se hallaron en su mayor auge. Asimismo, aseguró haber logrado que no cesaran los telares de lonas y lonetas, ya que las lencerías, cintas, calcetas y otros efectos sólo se trabajaron durante *la última guerra*.¹²⁰ Por otro lado, los labradores que viajaron desde la Península también causaron conflictos, tanto por sus continuas inconformidades como por no estar bien instruidos en el cultivo del lino y cáñamo. En consecuencia, tuvieron que ser enviados a diferentes haciendas de particulares para enseñarlos a cultivar y beneficiar las plantas.¹²¹

Ejemplo de lo anterior fueron los casos de los labradores José del Moral y Juan Calero. El primero de ellos fue asignado a la Hacienda de san Juan de los Reyes en la jurisdicción de Texcoco, para trabajar en las siembras de lino y cáñamo, participar en el beneficio de ambos y enseñar a los indios estas labores. El segundo de ellos, fue destinado a la Hacienda de Ayotla, en donde se encargó de enseñar a los sirvientes e indios el trabajo de ambos cultivos.¹²² Eventualmente, algunos de los labradores simplemente abandonaron sus labores y siguieron cobrando sus salarios, por lo que regresaron a Cádiz, con excepción de dos de ellos que fueron enviados a San Blas.

El fiscal de Real Hacienda, al enterarse de las complicaciones que tenían con los labradores, comentó que era mejor sólo enviar el lino rastrillado a España y suspender por completo la manufactura de piezas de lino como lienzos, toallas, calcetas, etc.; es decir, todo lo que no fueran lonas, lonetas o jarcias de cáñamo. Sin embargo, la junta de Real Hacienda pidió esperar a que se verificaran las nuevas cosechas y, por su parte, Parrilla buscó mostrar el buen estado de la Fábrica. A pesar de los intentos de Parrilla por mantener las manufacturas en la Hacienda, el

¹¹⁹ Arcila, *Reformas económicas*, 1974, v. II, pp. 69-71.

¹²⁰ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 227v-228.

¹²¹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 230v.

¹²² AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 48, 50.

fiscal ratificó sus opiniones, propuso mantener la Hacienda sólo como almacén de materias primas y establecer una fábrica en Xalapa, Perote u otro puerto cercano a Veracruz. En un principio, hubo interés por dicha propuesta, pero Parrilla logró demostrar que sería muy costoso para la Real Hacienda.¹²³

Finalmente, en Real Orden de 24 de abril de 1786, Carlos III mandó que cesaran los salarios que tenían los labradores y que por cuenta de la Real Hacienda regresaran a la Península o se les entregaran tierras en caso de que quisieran permanecer en la Nueva España. Asimismo, ordenó que se suspendieran todos los tejidos tanto de lino como de cáñamo para que los indios y demás vasallos se dedicaran a estas labores. Sin embargo, en la Hacienda de san José —que permanecería bajo la administración de Vallejo— continuarían las siembras y se comprarían las materias primas a quienes las fueran a ofrecer a la Hacienda, en donde se beneficiarían el lino y cáñamo y se enviarían a Veracruz con destino a España. Así, Parrilla y Vega quedaron excluidos del proyecto; posteriormente, la hacienda se rentó a don Diego Alonso Bulnes y después se entregó a los indios del pueblo de San Gregorio.¹²⁴

No obstante, para finales de octubre de 1786 la fábrica seguía conservando algunos de los tejidos que se habían elaborado ahí anteriormente. En una “nota de todas las existencias de efectos labrados”¹²⁵ en la fábrica, realizada por Diego Rodríguez Vallejo, se puede observar que todas las piezas existentes de cáñamo eran textiles de uso fabril. Mientras que las de lino incluían varias de uso doméstico:

Efectos labrados de lino

124 arrobas 8 libras de lino espadado destinado para España	128,,8
Por 226 toallas a la maltesa	226
259 1/2 varas de género a lo alemanisco para mantelería	259,,1/2
7 piezas de borlonsitos de a 16 varas cada una que componen	112

¹²³ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 231v-233v.

¹²⁴ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 237-238v, 144-146v.

¹²⁵ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 142-142v.



176 1/2 varas de cotín ancho para colchones	176,,1/2
428 1/4 varas varas de lienzo pintado de indianilla azul en varias piezas	428,,1/4
578 libras 13 onzas de hilo torcido pasado por ser de los primeros hilados de lino que se hicieron en esta Real Fábrica	578,,13
124 arrobas 8 libras de lino espadado destinado para España	124,,8

La nota de Rodríguez Vallejo incluía lino espadado —es decir, lino como materia prima— lencerías para el hogar, hilo y “lienzo pintado de indianilla azul”. Esto último es relevante ya que las indianillas eran textiles comúnmente utilizados para la indumentaria; además, el hecho de que sean azules muestra que ya habían tenido un tratamiento que le daba un acabado, a diferencia de los crudos. Aunque esto muestra que la Fábrica llegó a producir algunos textiles de uso cotidiano y Parrilla insistió en varias ocasiones en que sería redituable continuar por esta vía de producción, nunca fue oficialmente aprobada su manufactura.

1.2.2 El intento en San Blas

Un segundo intento de producción de lino y cáñamo se realizó en el departamento de San Blas. El 9 de marzo de 1785, el comandante de marina de San Blas, don Francisco Mourelle, se dirigió al presidente y oidores de la Real Audiencia solicitando que le remitieran semillas de cáñamo para sembrar en las misiones de San Francisco y Monterrey. Consideraba que con el cáñamo que cultivaran iban a poder fabricar jarcias que fueran más resistentes que las de pita, que se usaban comúnmente en aquella región. Además, atribuyó al cáñamo la posibilidad de reusarse de tres a cuatro veces; posteriormente, se podían hacer jarcias

contrahechas y meollar;¹²⁶ por último, una vez que estuvieran desgastadas las jarcias, era factible emplearlas como estopa para calafatear las embarcaciones. En cambio, las de pita sólo resistían un viaje y después era necesario quemarlas.¹²⁷

Dada la importancia del puerto de San Blas y la necesidad de pertrechos para las embarcaciones, el 4 de mayo, el fiscal de Real Hacienda aprobó la solicitud de Mourelle y se comisionó a Luis Parrilla para enviar las semillas de cáñamo y algunas de lino para hacer pruebas. Es relevante el hecho de que la solicitud haya sido aprobada tan rápido. Esto pudo deberse a que las producciones de la hacienda de Chalco estaban cerca de Veracruz y, por lo tanto, tenían una conexión directa con la península; sin embargo, también era necesario suplir las necesidades de las embarcaciones que permitían la comunicación con Filipinas por el Pacífico y con las misiones del norte. Además, cabe destacar que Luis Parrilla estaría involucrado en este proyecto, de esta manera San José de Chalco quedaría como el núcleo a partir del cual se impulsaban las producciones reales de lino y cáñamo.

A más de un año de esta primera solicitud, el 14 de julio de 1786, el comisario del departamento de San Blas, don Francisco Hijosa, pidió al conde de Gálvez que se remitieran a dicho puerto dos labradores de cáñamo y lino —de los enviados de la Península— y ocho o diez fanegas de estas semillas para su siembra. Asimismo, propuso que una vez que estuvieran listas las cosechas, se estableciera una fábrica de lonas para surtir a las embarcaciones. El 29 de julio del mismo año, el fiscal de Real Hacienda accedió a las peticiones de Hijosa e insistió en que Luis Parrilla era quien debía encargarse de enviarle las semillas que solicitaba.¹²⁸ En este caso, la rápida resolución de los enviados a San Blas, pudo deberse a que para este momento ya se había mandado que cesaran los tejidos en la Real fábrica y que los labradores que así lo desearan regresaran a la metrópoli.

Eventualmente, el 10 de septiembre de 1786, se designaron a Joseph Merino y Juan Alonso Almedina para ir a las siembras del departamento de San Blas. El primero de ellos había pasado a la Nueva España con un salario de 14 reales diarios

¹²⁶ Meollar: Especie de cordel que se forma torciendo tres o más filásticas y sirve para hacer cajeta o badernas, aforrar cabos, etc. <<https://dle.rae.es/meollar>> [Consulta: 1 de junio de 2024]

¹²⁷ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 137-140, 323-323v.

¹²⁸ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 322-325v.

por estar casado y, el segundo, con 10 reales de jornal por ser soltero. No obstante, se dijo que en atención a la carestía de bastimentos que había en el departamento de San Blas, se les pagarían 60 pesos al mes al primero y 45 al segundo; más doscientos pesos a cada uno para el transporte a San Blas. Además, se determinó que se enviarían 16 fanegas de semillas de cáñamo, una de lino, 24 hoces para cortar cáñamo y dos fierros de gramas¹²⁹ (herramienta para cortar la hierba).

Dado que se había anunciado la suspensión de las siembras de cáñamo de cuenta de la Real Hacienda en el reino, el 23 de septiembre de 1786, don Francisco Hijosa propuso que se enviaran las semillas sobrantes de la Real fábrica de Chalco a San Blas conforme las necesitaran. Esta propuesta fue aceptada por la Real Hacienda en 5 de noviembre de 1786.¹³⁰ El mismo mes, Parrilla informó que se enviaron a San Blas 80 arrobas de cáñamo rastrillado, 94 de estopa en cuerda mecha, las semillas de lino y cáñamo, las herramientas y los dos labradores. No obstante, el fiscal de Real Hacienda notificó en junio de 1787 que el comisario de San Blas, Francisco Hijosa, no había enviado noticia alguna desde el inicio del proyecto. Posteriormente, Hijosa informó que en el año de 1787 hubo una sequía y las tres fanegas de cáñamo que sembraron nacieron muy pequeñas, por lo que sólo se pudo aprovechar la semilla. Con las aguas se repitió la siembra, las cinco o seis fanegas se criaron con hermosura, pero una tempestad las destruyó e iniciaron un nuevo intento de 8 fanegas en otro terreno.¹³¹

Las tres tentativas de siembra en San Blas se realizaron en distintos tiempos y terrenos, pero su infructuosidad provocó que se mandaran cesar las siembras, a pesar de que los labradores Joseph Merino y Juan Alonso Almedina insistían en volverlo a intentar. En 1788, se llegó a considerar realizar un nuevo esfuerzo en Monterrey, ya que confiaban en que el clima de aquella región era más similar al de España.¹³² Por su parte, el 25 de octubre de 1788, el fiscal de Real Hacienda declaró que la tierra de San Blas no era buena para la siembra de estos frutos, por

¹²⁹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 327-327v.

¹³⁰ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 332-333.

¹³¹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 334-338.

¹³² AGN, Industria y comercio, vol. 21, f.1.

lo que no le parecía prudente realizar otro intento con los caudales de la Real Hacienda. En consecuencia, se suspendieron los salarios a los labradores y se pidió que los retiraran a la capital, desde donde se les socorrería para regresar a España como lo habían hecho sus compañeros.¹³³

En febrero de 1789 Joseph Merino y Juan Alonso de Almedina continuaban en San Blas. Se les ofrecieron tierras baldías, de las pertenecientes al rey, en caso de que quisieran quedarse en el puerto, pero declararon que preferían volver a España.¹³⁴ Ambos labradores tuvieron complicaciones una vez que cesó el proyecto de San Blas, pues dejaron de percibir su salario desde diciembre de 1788. Por su parte, don Juan Alonso de Almedina emprendió su regreso a la capital en 1789. El camino fue complicado y se quejó de que no le otorgaron el dinero suficiente para transportarse y alimentarse. Cuando se encontraba cerca del pueblo de Apaseo, lo asaltó un famoso ladrón llamado Paredes, quien lo dejó herido y le robó todo, incluido su caballo. Una vez en la capital, pidió su liquidación —paga que le debían desde el 10 de diciembre— y que lo colocaran en alguna plaza de guarda de puerto, montados o en un estanquillo de tabaco en vez de que lo restituyeran a España, para que pudiera “servir a Su Majestad y ganar mi alimento”.¹³⁵

A pesar de las complicaciones, los labradores de lino y cáñamo siempre recibieron respuesta a sus peticiones, esto muestra que al menos entre las décadas de 1780 y 1790 nunca se dejó de poner atención al proyecto del fomento de lino en la Nueva España. El 24 de abril de 1789 la superior junta de Real Hacienda determinó que se le dieran 200 pesos a Almedina para que se auxiliara con su transporte de regreso a España o en caso de que hubiera una vacante de las que había solicitado podía ser propuesto. Para el 3 de junio del mismo año, se dio la resolución: se propuso a Juan Alonso Almedia con preferencia a algún estanquillo o plaza de guarda de esa renta que se hallara vacante. La superior junta de Real Hacienda, el 24 de julio de 1789, determinó que se le pagaría lo que se le debía desde 10 de diciembre —a razón de 60 pesos mensuales—, descontándole 94

¹³³ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 20-21.

¹³⁴ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 24-26.

¹³⁵ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 27-29v.

pesos 4 reales que recibió en San Blas para su viaje a la Ciudad de México; además los 13 días de sueldo que le debían desde 1786, cuando pasó a San Blas.¹³⁶

En 6 de octubre de 1789 se volvió a insistir en que se le dijeran al director de alcabalas que si había una vacante para Almedina lo colocaran en ella y en caso de que no hubiera, debía ser despachado a España. Fue recomendado para un estancillo en la ciudad de Querétaro, pero pidió que lo colocaran en un puesto en una plaza de ronda en la Aduana de la capital o que se le dieran los 200 pesos para regresar a España. Dado que no había otra vacante para Juan Alonso, el mismo mes se determinó que era mejor que pasara a España de cuenta de la tesorería de Veracruz y que se le anticiparan por cuenta de la caja de la Ciudad de México los 200 pesos para su viaje por tierra.¹³⁷

Por otro lado, Joseph Merino fue despachado en términos similares a los de Almedina. El 27 de julio de 1789 la junta superior de Real Hacienda determinó pagarle a Merino desde diciembre último a razón de 60 pesos mensuales, descontándole 92 pesos 4 reales que recibió en San Blas para su viaje. Al igual que en el caso de su compañero, si había una vacante para él se la ofrecerían, pero sino debía regresar a España con auxilio de 200 pesos para el viaje de tierra y el intendente de Veracruz lo haría embarcar para la península.¹³⁸ No obstante, a diferencia de Almedina, Merino había pasado a la Nueva España con su esposa y tres hijas; el 3 de septiembre de 1789 escribió una carta al señor fiscal de Real Hacienda en donde denunciaba que se le había dicho que se le pagaría su liquidación, pero no tenía fecha para el ajuste. Además, señaló que a sus compañeros que habían regresado en 1786 a la Península no se les había descontado nada. Pidió que no se le descontara nada, que su paga cubriera hasta su desembarco y que se tomaran en consideración los 13 pesos que le debían de noviembre de 1786.¹³⁹

En un principio, el señor fiscal de la Real Hacienda dijo que el rey no tenía la obligación de pagar los sueldos estipulados a Joseph Merino, ya que en San Blas,

¹³⁶ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 33-34, 41, 50.

¹³⁷ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 50-53.

¹³⁸ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 39-41.

¹³⁹ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 43-44.



no había cumplido con sus obligaciones, pues se distrajo en el ejercicio de la minería y siembras de frijol y maíz, según los informes de don Franciso Hijosa. Sin embargo, el 13 de septiembre de 1789 señaló que no se oponía a solicitar que se le abonaran los sueldos como solicitaba, pero con el descuento prevenido. Por lo que se libró orden al intendente de Veracruz para esta paga y se le pidió que hiciera embarcar a Merino para Cádiz en octubre —con su familia y de cuenta de Real Hacienda—. Se le pidió a Merino que saliera inmediatamente a Veracruz o, de lo contrario, cesaría su sueldo y se pondría preso.¹⁴⁰ Finalmente, el 29 de octubre de 1789, se determinó que a ninguno de los dos se les descontarían los 400 pesos del transporte por ayuda, pero sí los 92 pesos que les había entregado el comisario Hijosa.¹⁴¹

El inicio del proyecto de San Blas fue casi simultáneo al cese de los salarios de los labradores que habían enviado desde la Península para fomentar el cultivo del lino y cáñamo en la Nueva España. Así, la Hacienda de San José de Chalco quedó limitada al cultivo de las plantas textiles. A partir de 1786, las políticas de cultivo y fabrica de textiles de lino y cáñamo comenzaron a privilegiar el trabajo de los novohispanos y limitar el gasto del erario de la Real Hacienda. Prueba de esto es que en las *Ordenanzas de intendentes* de 1786 el lino y el cáñamo quedaron exonerados de todo impuesto, como el algodón; de igual manera, se anunció la libertad para comerciar ambas fibras dentro del reino de la Nueva España o remitirlas a España y el reparto de tierras realengas y privadas incultas —es decir, del rey o privadas sin cultivar— a los indios que se dedicaran al cultivo de lino y cáñamo.¹⁴²

Dado que el cultivo en San Blas tampoco fue exitoso, el II conde de Revillagigedo y Miguel de la Grúa y Talamanca, marqués de Branciforte, —virreyes de 1789-1794 y 1794-1798, respectivamente— incitaron a los obispos y curas a favorecer el lino y cáñamo entre los habitantes novohispanos.¹⁴³ En estas fechas cercanas a la década de 1790, Larruga y Boneta en sus *Memorias políticas y económicas* (1787-1800) mencionó que España tenía una gran necesidad de linos

¹⁴⁰ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 45-45v,48.

¹⁴¹ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 71-71v.

¹⁴² Arcila, *Reformas económicas*, 1974, v. II, p. 63.

¹⁴³ Humboldt, *Ensayo político*, 1827, t. II, p. 374.



y lienzos para impedir la introducción de los textiles extranjeros provenientes del norte de Europa y de Portugal y, así, surtir a las provincias americanas

donde su baratura y frescura, a diferencia de los tejidos de lana y seda, que son calientes y caros, los hace indispensables para el mayor número de los habitantes, que son la gente pobre. Por todo, es una cosa de las más importantes del gobierno el promover en España el mayor cultivo de lino y fábricas de lienzos de todas clases.¹⁴⁴

El mismo autor expuso que durante 1791 se embarcaron en el puerto de Santander bajo el registro de los navíos de comercio libre con destino América 8.11% de manufacturas españolas de lino y cáñamo, frente al 91.89% de las extranjeras.¹⁴⁵ Ya que los intentos de sustituir los textiles extranjeros por los de fábrica interna no estaban funcionando, algunos autores como Larruga, Canga Argüelles, don Juan Tomás Pezzeti, Campomanes, Posada, Parrilla, González de Tejada propusieron tomar como referencia la producción de lino y cáñamo de Rusia, para aplicar su ejemplo en América.¹⁴⁶

1.2.3 El impulso durante el gobierno de Miguel de la Grúa y Talamanca, marqués de Branciforte

En 1795, la Corona volvió a ordenar el fomento de ambas fibras en todas las provincias de la Nueva España, pues se consideraba urgente que el Imperio español dejara de comprar materias primas en el extranjero. La Real Orden de 9 de mayo de 1795 indicaba que el lino y el cáñamo eran un artículo de primera necesidad tanto para el vestido y el uso de los naturales, como para la provisión de la Marina. En ella, se incitó a fomentar que se cultivaran ambos frutos en todos los terrenos

¹⁴⁴ Larruga, *Memorias políticas*, 1787-1800, fs. 214-217. Citado en Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, p. 51.

¹⁴⁵ Serrera, *Lino y cáñamo*, 1974, pp. 54-55.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 56.

propicios de la Nueva España y que se manufacturaran, ya que la mayoría de los lienzos no se fabricaban en América, sino que se compraban a los extranjeros “con gravísimos perjuicios, que se hubieran evitado habiendo llevado a efecto las repetidas Reales Ordenes que en tiempo del señor don Joseph de Gálvez se comunicaron a este virreinato para la siembra y cultivo del lino y cáñamo.” Por este medio, Carlos IV mandó a Branciforte, a que fomentara este ramo de agricultura en todas las provincias de su mando, “estimulando a los labradores por los medios y modos que le dicte su prudencia, haciéndoles ver lo lucrativo de esta granjería y las muchas utilidades que resultarán de ella a los particulares, al público y al real erario.”¹⁴⁷

La ordenanza permitía que todos los habitantes del reino pudieran dedicarse al cultivo y establecer fábricas de todo género de lienzos. Asimismo, para allanar los costos, declaró a los linos y cáñamos —tanto las materias primas, como al hilo y tejidos— libres de derechos de extracción del reino y de entrada a España, exentos de alcabala y cualquier otro impuesto; así como excepción de media anata a las fábricas y telares. Estos últimos podrían establecerse sin impedimento alguno y sin necesidad de licencia. Con estos fines, se mandó remitir ejemplares del mandato a los intendentes del virreinato para que lo publicaran y distribuyeran, acompañado de una instrucción con el método para sembrar, cultivar y beneficiar el lino y cáñamo.¹⁴⁸

Por otro lado, a los pueblos de indios se les ofreció una releva de tributos si cultivaban lino y cáñamo exitosamente en sus tierras propias o de comunidad. En este sentido, los párrocos tenían un papel primordial, pues se consideraba que ellos eran quienes debían persuadir a los indios de sus feligresías sobre la utilidad y ventajas del cultivo de dichas semillas. Por ser “una especie de limosna el sacarlos de su genial ociosidad, proporcionándoles medios con que puedan ocurrir con desahogo a su subsistencia y a la paga de los derechos y obtenciones parroquiales.” Por último, la Real Orden señalaba que el mayor aliciente para los labradores era la

¹⁴⁷ *Instrucción para sembrar*, 1796, pp. 2-3.

¹⁴⁸ *Ibid.*, pp. 3-4.

facilidad del expendio de sus frutos y a buenos precios, pues el lino y cáñamo beneficiados se comprarían de cuenta real, mientras los tejidos serían adquiridos por los reales departamentos de marina.¹⁴⁹

En este mandato se puede observar que se consideraba necesario dejar la administración de este ramo de agricultura e industria a los particulares. Así, aunque la Real Hacienda perdería algunos derechos, con el tiempo se compensarían. En concordancia con lo anterior, el 4 de noviembre de 1795, el Real Tribunal de Cuentas de la Nueva España señaló 12 puntos que juzgaba oportunos para que en América se lograra producir lino y cáñamo útiles para España:¹⁵⁰

1. Expedir nuevas órdenes a los intendentes para que en sus respectivos territorios promuevan el cultivo y beneficio del lino y cáñamo.
2. Que se imprima la instrucción de 21 de junio de 1777 y se remitan ejemplares a las intendencias para que se distribuyan entre quienes deseen aplicarse al cultivo del lino y cáñamo.
3. Que se obligue a todos los pueblos de indios y dueños de haciendas o sus arrendatarios —cuyas tierras sean a propósito para estas materias— a cultivar lino y cáñamo en alguna parte de ellas para su propio beneficio.
4. Que se ofrezca releva de tributos a los gobernadores y alcaldes indios que acrediten haber establecido y tener en corriente las siembras o fábricas de estas materias.
5. Que se declare libre de alcabala y de cualquier otro derecho de mar y tierra todo el lino y cáñamo que se coseche y venda; así como, el hilo y tejidos que se fabriquen en el reino.
6. Que se traigan de España semillas de estas materias: de buena calidad, bien resguardadas y en varias remesas para que se distribuyan a costo a los hacendados y pueblos.
7. Que el consulado de Veracruz o Guadalajara promuevan se forme una compañía de comerciantes que compre lino y cáñamo para remitir a España

¹⁴⁹ *Ibid.*, pp. 5-6.

¹⁵⁰ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 252-261.



- o para beneficiarse en este reino de cuenta de los mismos consulados o compañías.
8. Que los consulados o compañías aseguren a los cosecheros que tendrán quien compre lo que colectaren.
 9. Que se exhorten a los curas para que animen a los indios de sus parroquias a emprender este trabajo, “siendo muy propio de su ministerio hacer estos oficios y una especie de limosna el sacarlos de la ociosidad y darles medios para su subsistencia”.
 10. Que se funde una sociedad económica mexicana cuyo principal objeto fuese el fomentar establecer y mejorar las siembras, cultivo, beneficio y manufacturas de lino y cáñamo.
 11. Que se prometan y establezcan privilegios, prerrogativas o distinciones para los socios, hacendados y demás sujetos que establezcan o mejoren este ramo de industria.
 12. Que queden exentos de media anata o cualquier otro derecho a quienes pusieren telares o trapiches para tejer los lienzos, ni necesiten licencia alguna.

En caso de que estos puntos resultaran inútiles, se propuso prohibir o agravar los lienzos extranjeros, pues se juzgaba más útil para el reino comprar lienzos propios caros, que lienzos extranjeros a menor precio, ya que esto conllevaba el riesgo de perder para siempre el dinero.¹⁵¹

Asimismo, se justificó la importancia de estas acciones con el argumento de que América y toda la nación española habían perdido grandes ventajas por no haber cultivado el lino y cáñamo. Ambas plantas útiles para el uso común y capaces de ocupar a innumerables *manos ociosas*, dado que era habitual “ver por las calles, portales y plazas hombres desnudos sin más abrigo que una sábana vendiendo juguetes que solamente sirven para divertir niños y hacer gastar a sus padres lo que necesitan para otras cosas precisas”. En cambio, Francia y Holanda habían conseguido abundantes riquezas gracias a las bretañas, ruanes, holanes, estopillas,

¹⁵¹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 261.



encajes, grecas, platillas, lonas y otros lienzos, con los que surtían a España y América.¹⁵² Es destacable que en los argumentos de mediados de la década de 1790 se continúa justificando el incremento de los linares y cañamares novohispanos bajo el argumento de que eran útiles para menguar la pobreza y todo lo que esta implicaba, como la desnudez y ociosidad. Es decir, debajo de este proyecto había un argumento moralízate además de económico.

Al comprar lienzos, el Imperio español perdía grandes cantidades de oro y plata de sus minas y dejaba en el abandono a la agricultura e industria, “que son las bases de la pública felicidad y el verdadero origen de la población.” Dejando así que creciera el número de individuos ociosos que sólo eran una carga para el estado. Sin embargo, la Real Hacienda podría crecer su número de contribuyentes “con la abundancia de consumidores de géneros y efectos sujetos a la paga de los derechos reales y evitándose en todo lo posible la extracción de dinero a países extranjeros, circulará en el comercio de estos dominios y rendirá al erario los justos productos de que le está privando su salida.”¹⁵³

Las movilizaciones de 1795 tampoco fueron exitosas y los tejidos extranjeros siguieron ingresando al virreinato. No obstante, en el bando del 4 de junio de 1796, el virrey, Miguel de la Grúa y Talamanca, recordó que, en ese mismo año, el rey había señalado que las manufacturas de lino y cáñamo eran indispensables para el vestido, el uso de los naturales y la provisión de marina; por lo que mandó fomentar su manufactura en todas las provincias del virreinato y exentó del derecho de media anata a las fábricas y telares que trabajaran estas materias primas.¹⁵⁴

Por otro lado, en Real Orden el 24 de marzo de 1796 —publicada en la Nueva España hasta 17 de junio del mismo año— se reiteraba la libertad de derechos al lino y cáñamo y se determinaba la concesión de tierras realengas con el objetivo de fomentar un comercio nacional y la agricultura de las plantas de lino y cáñamo: los terrenos realengos se entregarían a cualquier vasallo mientras se dedicara al cultivo de dichas plantas textiles.¹⁵⁵ Esta Real Orden ponía especial énfasis en que el

¹⁵² AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 252-252v.

¹⁵³ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 252v-253v.

¹⁵⁴ *Gazeta de México*, 4 de junio de 1796, fs. 95-98.

¹⁵⁵ AGN, Industria y comercio, vol. 21, f. 83.



arzobispo y los obispos, hicieran su labor incitando a los feligreses a participar en dicho proyecto de cultivo. Posteriormente, las ordenanzas de 9 de mayo de 1795 y 24 de marzo de 1796 fueron ratificadas por bando del marqués de Branciforte el 31 de octubre de 1796; en el cual, encargó a los jueces territoriales vigilar a los agraciados de sus jurisdicciones, se encomendó a los intendentes a imponerse al cumplimiento de los subdelegados de sus provincias y, en ambos casos, dar cuenta de los desacatos u omisiones.¹⁵⁶

Algunos de los efectos que tuvieron las disposiciones oficiales publicadas en 1795 y 1796 pueden verse en dos casos específicos. En primer lugar, don Antonio de las Herrerías promovió un expediente en mayo de 1796 para evitar que se le impidiera trabajar en sus telares de lino, ubicados en Nueva Vizcaya.¹⁵⁷ Herrerías tenía tres telares y fue acusado ante los veedores del arte de tejedores de algodón por algunos miembros el gremio de algodoneros. Los veedores José Lorenzo Carrillo y José Atilano de Aragón pasaron a su casa y le pidieron que pusiera maestro en sus telares en los próximo tres días o que se examinara en los 8 días siguientes.

Por otro lado, los algodoneros pidieron en carta a Branciforte que se suspendiera el trabajo en los telares de Herrerías, pues las ordenanzas de los mismos disponían que ninguna persona sin examinar pudiera tener telar en su casa, bajo la pena de perder la tela e hilados y que el telar se llevara a la diputación, donde se quemaría, a menos de que lo amparara un maestro y pagara la multa correspondiente. Los denunciantes acusaron a Herrerías de que desde antes de que se publicara el bando sobre la libertad de tejer lino y cáñamo, él ya tenía los tres telares y que cuando los veedores de algodoneros lo visitaron sólo encontraron tejidos de algodón.

Don Antonio de las Herrerías se defendió diciendo que las ordenanzas con las que se justificaron los algodoneros fueron las que regían antes del bando del 21 de mayo de 1796, época en la que no se gozaban de las amplias facultades de establecer no solamente las siembras de lino y cáñamo, sino también las fábricas

¹⁵⁶ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 84-84v, 87.

¹⁵⁷ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 122, 134-136.



de todo género de lienzos. El mismo bando prescribía la libertad en los derechos de media anata e igualmente que no se les pusiera impedimento alguno ni necesidad de tener licencia. Por otro lado, argumentó que las citadas ordenanzas se referían únicamente a las obras gruesas y no a las de lienzo fino, y en sus telares no solamente se construían tejidos ordinarios, sino que estaban igualmente dispuestos para los de fina lencería. Así, pidió que se declarara que no había lugar a la solicitud de los veedores del gremio de algodoneros para poner a un maestro en sus telares ni para que realizara el examen.¹⁵⁸

En segundo lugar, el obispo de Monterrey al notificar la recepción del bando e instrucción del cultivo de lino y cáñamo, el 24 de julio de 1796, añadió que antes de estar a cargo del obispado estuvo a cargo del Hospicio de pobres de la Ciudad de México. Por lo que estaba informado sobre que se le prestaba dinero a un vecino del pueblo de Mixcoac para que sembrara lino; con sus cultivos pagaba lo que se le había prestado; y con estos, a su vez, se hacían tejidos en el Hospicio. Gracias a dicha experiencia, consideraba que el beneficio y manufactura de lino y cáñamo podían tener muchos progresos en el Hospicio.¹⁵⁹

Estos dos casos, sólo son representativos de los alcances que tuvieron las disposiciones de 1795 y 1796, pues desde diversos lugares, como Valladolid, Zacualpa y Veracruz, se solicitaron semillas de lino y cáñamo para emprender los cultivos de estas especies.¹⁶⁰ En este sentido, además de los proyectos de la Corona, hubo algunas iniciativas privadas, dado que se había difundido la idea de que producir el lino en la Nueva España iba a ser económicamente redituable; aunque, en efecto, esto sólo fuera una idea con poco fundamento en la realidad novohispana.

1.2.4 La ciudad de lino imaginaria

¹⁵⁸ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 140-143.

¹⁵⁹ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 153-153v.

¹⁶⁰ AGN, Industria y comercio, vol. 21, fs. 199-256.



Ninguno de los tres proyectos anteriores tuvo la suficiente producción de lino —ni de cáñamo— como para dejar de comprar lienzos fuera del Imperio español. Todos eran proyectos que buscaban imponerse a una realidad que no era compatible con los requerimientos agrícolas de ambas plantas, ni con la experiencia de los labradores y tejedores novohispanos. Una propuesta que funciona como metáfora del fracaso es la que realizó en 1784 Miguel González Tejada, quien presentó un proyecto al virrey Matías de Gálvez en el que proponía que se fundara una academia y una aldea dedicadas al cultivo de lino y el cáñamo.¹⁶¹

Miguel González Tejada, habitante de la Ciudad de México, explicó que tras conocer las reales órdenes sobre el fomento al cultivo del lino y cáñamo se animó a escribir un proyecto que no causara ningún gasto a la Real Hacienda. González justificó su proyecto con argumentos similares a los que habían dado los ilustrados españoles y consideraba que el problema de fondo era que la monarquía ibérica no podía abastecerse por sí misma de lienzos. González argumentó que era importante para evitar las compras a los extranjeros y, en consecuencia, no perder el oro y plata del Imperio. Del mismo modo, condenó el hecho de que gran parte de este comercio —que se realizaba con los ingleses, holandeses y franceses— era ilícito.¹⁶²

En el mismo ánimo que los utilitaristas neomercantilistas, en González puedes observarse un pensamiento circular.¹⁶³ Ejemplo de lo anterior es que en su proyecto pidió al rey “tocad al alma de la sagacidad e industria, pues con estas solas podemos vencer a nuestros poderosos enemigos, por las sendas ocultas de la prudencia, fomentando y protegiendo las artes, oficios y comercio libre.”¹⁶⁴ Al igual que en Ward, Campomanes y Canga Argüelles, agricultura e industria eran complementarias y, de la mano con el comercio, permitirían al reino sustentarse por sí mismo. Este sólo hecho era justificación suficiente para que considerara prudente pedirle al virrey que enviara su propuesta al rey y que se le confiriera el título de

¹⁶¹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 2-22.

¹⁶² AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 2-3v.

¹⁶³ Ver apartado “Beneficios político-económicos del lino: fruto de la modernidad utilitarista”.

¹⁶⁴ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 4.

*plantador de la ciudad de lino imaginaria.*¹⁶⁵

La iniciativa de Miguel González Tejada implicaba que mandaran de España a dos rastrilladores de lino, dos hilanderos, dos tejedores de lienzo, un fabricante de telares, dos tejedores de lonas y dos torcedores de jarcia. Todos ellos casados con mujeres que estuvieran instruidas en el trabajo del lino y cáñamo. Asimismo, serían necesarios dos operarios para el blanqueo o una instrucción para llevar a cabo este proceso. También pedía las semillas y herramientas necesarias para el trabajo de ambas plantas textiles. Por otro lado, tendría que elegirse un director que identificara las tierras más propicias para la academia; una vez que los operarios concluyeran su periodo de aprendizaje, se les entregarían tierras para que formaran una población que con el tiempo llegaría a ser “una de las ciudades generales del reino”. No obstante, las familias que podrían ser admitidas tenían una peculiaridad: debían ser de sangre limpia o indios puros.¹⁶⁶

Si bien este proyecto fue eventualmente desestimado, José de Gálvez llegó a escribir una carta para Carlos III en la que le pedía juzgara la utilidad del mismo.¹⁶⁷ Por su parte, el fiscal de lo civil, envió la propuesta a Luis Parrilla, quien consideró que González Tejada había escrito “sin temor a las leyes y reales órdenes que tratan extensamente en el asunto de fábricas y siembras de lino y cáñamo” y pidió que mejor se atendiera al futuro de la fábrica de lonas y lonetas que ya existía en Chalco.¹⁶⁸ En este caso, es posible que la negación al proyecto de González por parte de Parrilla se debiera a los intereses propios que tenía este último en la hacienda de San José. La propuesta de González parece llevar a un extremo la ansiedad que se tenía por cumplir los designios del rey y cultivar dos plantas textiles que parecían no interesar a los labradores novohispanos, ya fuera porque no eran cultivos habituales o porque no formaban parte de sus necesidades ni de sus deseos, entre otros motivos.

Lo anterior se ilustra con la declaración de dos intendentes. En 1792 se comunicó por Real Orden a los intendentes sobre los precios del lino y cáñamo en

¹⁶⁵ AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 24.

¹⁶⁶ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 8v-10v.

¹⁶⁷ AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 23.

¹⁶⁸ AGN, Industria y comercio, vol. 15, fs. 24v-31v.



Cádiz y se les preguntó los precios de ambas especies en las jurisdicciones a su cargo. El intendente de Valladolid respondió que “siendo desconocida en esta provincia aquellas materias no cabe señalamiento de precio alguno, ni prudencial utilidad al labrador”. Por su parte, el intendente de San Luis Potosí dijo que “lino y cáñamo en esta provincia no se conoce, porque ni le hay ni se cultiva por no ser regularmente la tierra aparente a este objeto por su poca sustancia y escasez de aguas que en ella se experimenta, y porque principalmente ninguna cuenta ofrece en común sentir al labrador el cultivo de ambas materias”.¹⁶⁹

Las propuestas que quisieron favorecer tanto al lino como al cáñamo en la Nueva España, siempre fueron pasajeras y tuvieron poco efecto. El Tribunal de Cuentas consideró que las iniciativas no funcionaban debido a que los indios y labradores nativos de la Nueva España estaban acostumbrados a otras cosechas y que los comerciantes no iban a auxiliar un fruto que tenía un mercado limitado, pues se esperaba que la mayor parte del lino y cáñamo fuera consumido por el Estado. De manera similar, Revillagigedo en su informe sobre las intendencias mencionó que la siembra y beneficio del cáñamo y lino no prosperaron por las cortas ventajas que produjeron, pero que él había retomado la tarea del fomento a los frutos; aunque un mes después también mencionó que los indios estaban acostumbrados a trabajos más fecundos.¹⁷⁰

Por su parte, Larruga y Boneta asumió que la baja producción de lino y cáñamo en España se debió a la creencia infundada de que no había buenas tierras para ello y que no era una cosecha sana, porque dejaba las tierras exhaustas; sin embargo, Larruga consideraba que ambas plantas dejaban los terrenos más aptos para judías y melones de invierno.¹⁷¹ Para el caso novohispano, Humboldt atribuyó la ruina de los proyectos al hecho de que el algodón ya se producía con abundancia en México y a que el enriado del lino y cáñamo era un trabajo más *difícil y penoso* que el de despepitar el algodón y señaló que “en un país en donde hay pocos brazos

¹⁶⁹ AGN, Industria y comercio, vol. 15, f. 212-213.

¹⁷⁰ Arcila, *Reformas económicas*, 1974, pp. 66-67, v. II. / Revillagigedo, *Informe de las intendencias*, 5 de mayo de 1791. / AGN, Correspondencia de virreyes, v. 23, f. 137, citado en Arcila, *Reformas económicas*, 1974, v. II, p. 67.

¹⁷¹ Larruga, *Memorias políticas*, 1789, t. V, pp. 188-189.

y mucha pereza, el pueblo prefiere un cultivo cuyo producto se emplea pronto y con facilidad".¹⁷²

Como se ha mencionado, entre los argumentos que dan los autores para explicar por qué fracasaron los múltiples intentos de intensificar el cultivo del lino en Nueva España se encuentra la idea de que produjo *cortas ventajas* y que los indios preferían trabajos más fecundos; el agotamiento de las tierras en poco tiempo; y la dificultad del enriado. Respecto al primer argumento, la Tabla 1 muestra que el cultivo del lino era rentable desde el primer año de siembra, que se corrían pocos riesgos de perder la cosecha, que no requería de tantas precauciones como el algodón; sin embargo, el único comprador a gran escala era el Estado. Además, quienes fueran nuevos en este cultivo, corrían el riesgo de producir fibras que no fueran de la calidad esperada.

En cuanto a la segunda denuncia, es entendible que los habitantes de la Nueva España no quisieran introducir un cultivo nuevo que se no iba a ser redituable volver a sembrar en el mismo terreno por al menos seis años, periodo en el que se tendría que sembrar algún fruto compatible con el lino. Esto demuestra que en gran medida no se obtuvieron los resultados esperados, dado que los proyectos desde un inicio estuvieron basados en una idea que surgió del discurso de los funcionarios reales y sus trabajos sobre economía política. Dichos autores no conocían la realidad de la agricultura en las diferentes regiones de la Nueva España ni las necesidades de los vasallos americanos; además, la experiencia en la que basaban sus propuestas la habían adquirido de tratados sobre el cultivo en Europa y de labradores, también europeos.

Aunque nunca se logró que el cultivo de lino en América liberara a la monarquía de las compras de lienzos extranjeros, las propuestas se reiteraron continuamente hasta los primeros años del siglo XIX. Esto demuestra la urgencia que tenía la corona de tejidos de lino para la marina y la posibilidad de extender las aplicaciones de estos a diferentes ámbitos cotidianos de los españoles y, especialmente, de los novohispanos. Uno de estos espacios en los que se pretendía tener injerencia era el de la indumentaria. Por ello, en el siguiente capítulo se

¹⁷² Humboldt, *Ensayo político*, 1827, t. II, p. 373.



abordarán los mandatos oficiales que buscaron imponer un vestido que fuera compatible con el fomento de las plantas textiles y que cumpliera con los parámetros de la modernidad ilustrada española. De esta manera, en este periodo también se buscó afianzar el control de los individuos americanos, principalmente de los indios, para que actuaran conforme a la percepción occidental del cuerpo.



2. El control monárquico del vestido novohispano a finales del siglo XVIII

El fomento a la producción del lino en la Nueva España fue un proyecto que iba más allá de la agricultura y la industria. Alrededor de esta planta textil se gestó un proyecto que buscó tener un impacto en los vasallos como individuos al proponer vestirlos con lino y bajo ciertas normas estéticas y morales de lo que era socialmente aceptado en la Península. En este sentido, retomar tres ideas de Bourdieu me permite dar un marco teórico a este apartado. En primer lugar, asumo la idea de que los objetos, entre ellos la indumentaria, son jerarquizados y jerarquizantes, por lo que actúan como símbolos distintivos.¹⁷³

Asimismo, todo campo de producción requiere “unos gustos ya existentes, propensiones más o menos intensas para consumir unos bienes más o menos estrictamente definidos” con el fin de ofrecer un universo de bienes como sistema de posibles estilísticos; dicho de otra manera, los campos de producción encuentran las condiciones de su constitución y funcionamiento en los gustos que, a su vez, aseguran un mercado a sus productos.¹⁷⁴ Por último, los trabajadores ordinarios son dominados “por los que poseen los medios legítimos, es decir, teóricos para dominarlos”.¹⁷⁵

Así, la piel social siempre tiene una carga simbólica que contribuye a distinguir entre personas con diferentes jerarquías. Por ello, en la búsqueda de imponer —legítimamente— una manera de cubrir el cuerpo y al definir e inventar una identidad al otro, se buscó crear las condiciones adecuadas para el campo de producción del lino y asegurar el consumo de esta misma producción. En este apartado comenzaré explicando qué son la moda y el gusto dentro de la corriente

¹⁷³ Bourdieu, *La distinción*, 1998, p. 229.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 228.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 395.



de pensamiento del utilitarismo neomercantilista español y cuál es su vínculo con los decretos que buscaron controlar el cuerpo del otro desde la monarquía en la segunda mitad del siglo XVIII.

En segundo lugar, retomaré los principales mandatos sobre el vestido de los novohispanos que comenzaron a discutirse y publicarse desde mediados del siglo XVIII. Finalmente, haré un intento por explicar con precisión a quiénes estaban dirigidas las órdenes, pues en el papel resultan ser categorías ambiguas. Cabe destacar que mi objetivo es mostrar cómo es que quienes se asumían poseedores de la cultura legítima definieron al otro en aras de tener un control sobre su cuerpo.

2.1 Las modas y el gusto: la visión del utilitarismo neomercantilista español

[...] la utilidad debe ser la regla de la moda. No apruebo aquellos genios tan parciales de los pasados siglos, que siempre se ponen de parte de las antiguallas. En todas las cosas el medio es el punto central de la razón. Tan contra ella, y acaso más, es aborrecer todas las modas, que abrazarlas todas. Recíbese la que fuere útil y honesta. Condénese la que no trajere otra recomendación que la novedad.

Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro¹⁷⁶

Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro (1676-1764) fue un religioso benedictino considerado “el primer divulgador de las Luces en el ámbito de la lengua castellana”.¹⁷⁷ Sus escritos influyeron a exponentes del utilitarismo neomercantilista

¹⁷⁶ Feijoo, “Las modas”, Madrid, 1779, t. II. <<https://www.filosofia.org/bjf/bjft206.htm>> [consulta: 24 de noviembre de 2023]

¹⁷⁷ Palacios, “Benito Jerónimo”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario biográfico electrónico*. <<https://dbe.rah.es/biografias/9243/benito-jeronimo-feijoo-y-montenegro-puga>> [consulta: 29 de mayo de 2023].

español como Campomanes y Jovellanos y, desde 1726, surgieron escritos que criticaban o que defendían sus publicaciones. Tal fue la importancia de Feijoo para el utilitarismo español que en 1750, Fernando VI prohibió por decreto todos los ataques a la obra del benedictino.¹⁷⁸ Benito Feijoo desarrolló, entre otras cosas, el concepto de *utilidad* y lo retomó en sus discursos “Las modas” y “Razón del gusto”, publicados en su *Teatro crítico universal*, en los tomos II (1728) y VI (1734), respectivamente. En ambos textos puede observarse un vínculo entre el pensamiento ilustrado utilitarista y la indumentaria; los argumentos que presentó Feijoo fueron un referente clave para las políticas sobre la indumentaria novohispana que se intentaron aplicar durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Feijoo, en su discurso titulado “Las modas”,¹⁷⁹ explicó que la moda —o las modas, en plural, ya que no es un concepto que se limite a la indumentaria— es la inclinación a los nuevos usos de los objetos o, incluso, de las actividades y actitudes. Asimismo, aseguró que, en tiempos recientes a su escritura, las modas cambiaban de forma cada vez más acelerada; sin embargo, esto no era muestra de que el gusto e inventiva fueran cada vez más refinados, sino que agradaban a las personas sólo por el hecho de ser nuevas. No por ello todas las modas tenían una connotación negativa en el discurso de Feijoo, aclaró “que casi todas las modas nuevas me dan en rostro, exceptuando aquellas que, o cercenan gasto, o añaden decencia”. En el discurso se explica que no tenía ningún sentido postularse en el extremo de aceptar todas las modas, ni de rechazarlas todas; en cambio, se recomendaba recibir “la que fuere útil y honesta. Condénese la que no trajere otra recomendación que la novedad”.

En el pensamiento utilitarista de Benito Feijoo con respecto de la moda también hay un sentido circular —como se vio en el primer capítulo al explicar las propuestas de Ward, Campomanes y Canga Argüelles—. En el caso de Feijoo, la suma importancia que tenían agricultura e industria confluía en una moda útil; esto, eventualmente, podía llevar a la felicidad y no sólo la felicidad individual, que es

¹⁷⁸ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 182.

¹⁷⁹ Feijoo, “Las modas”, Madrid, 1779, t. II. <<https://www.filosofia.org/bjf/bjft206.htm>> [consulta: 24 de noviembre de 2023]

temporal, sino a la felicidad de la República, en el sentido de *Salus populi suprema lex*.¹⁸⁰ Para que lo anterior sea más claro, es necesario mencionar que para Feijoo había una relación entre el honor y la utilidad —o, dicho de otra manera, entre la honra y el provecho— y la agricultura era *el arte más provechoso a la República*.¹⁸¹ Sin embargo, consideraba que el trabajo de la tierra estaba en decadencia en España; nuevamente, esto se vincula con las propuestas posteriores de fomento de la agricultura, entre ellas la del fomento del lino. Asimismo, las palabras de Feijoo que señalaban que las modas nuevas eran aceptables en los casos en que cercenan gastos o añaden decencia justifican, en gran medida, el proyecto de vestir a los indios, pobres y desnudos de la capital novohispana.

Posteriormente, en el discurso “Razón del gusto”,¹⁸² Feijoo explicó cuáles eran las características del gusto y desmitificó algunas de las creencias que comúnmente se tenían sobre este. Feijoo consideraba que existían tres tipos de bienes: el honesto, el útil y el delectable. Sólo este último pertenecía al gusto y afirmó que *el mal gusto* no existía; es decir, no puede existir error alguno respecto a lo delectable. Esto se explica en el discurso a partir de un argumento que vincula la filosofía natural y lo moral,¹⁸³ pues Feijoo sostuvo que el gusto depende del temperamento y de la aprehensión. En el caso del temperamento, se dice que una persona puede tener gusto por la música de violín, mientras otra persona por la de gaita, “según la varia disposición natural de los órganos, en quienes hacen impresión estos objetos: como también en un mismo sujeto se varían a veces los gustos, según la varia disposición accidental de los órganos”.

En relación con lo anterior, el autor se preguntó “si los gustos diversos en orden a objetos distintos, igualmente perfectos cada uno en su esfera, son entre sí iguales” y aseguró que este era un cuestionamiento que tenía una posible

¹⁸⁰ Las ideas sobre la felicidad de la República las expone Feijoo a partir del tomo VIII del *Teatro crítico universal* (1739), en los discursos “Honra y provecho de la agricultura” y “La ociosidad desterrada y la milicia socorrida”: en ambos muestra una preocupación de fondo por la seguridad del pueblo. Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 201. Aunque esto es posterior a los discursos de “Las modas” y “Razón del gusto”, forma parte del corpus que influenció el pensamiento de los ilustrados utilitaristas que se abordaron desde el primer capítulo.

¹⁸¹ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, pp. 183-184.

¹⁸² Feijoo, “Razón del gusto”, Madrid, 1778, t. VI. <<https://www.filosofia.org/bjf/bjft611.htm>> [consulta: 24 de noviembre de 2023].

¹⁸³ Covarrubias, *En busca del hombre*, 2005, p. 190.



respuesta, pues los gustos se miden por los objetos. En consecuencia, cuanto un objeto es más excelente, más excelente es el acto y el acto es más excelente en la línea de delectación. Para Feijoo los violines, en tanto objetos más excelentes que las gaitas, eran mejores en la línea de lo útil y, por lo mismo, mejores en la línea de lo delectable: influían mayor delectación. Esto sucede porque en los objetos hay bondad absoluta y bondad respectiva; la primera de ellas es parte del objeto, la segunda de ellas depende de las circunstancias accidentales de quien percibe la delectabilidad.

En este orden de ideas, el hecho de que una persona pudiera tener gusto por las gaitas sobre los violines tendría su causa en alguna de sus facultades internas (circunstancia accidental del temperamento), como puede ser el oído. En cambio, "quien tiene las facultades más perfectas percibe toda la excelencia de la mejor música" y tiene mayor deleite. En resumen, "el sujeto que gusta más del objeto más delectable, goza mayor deleite que el que gusta más de lo que es menos". En este caso, el religioso benedictino utilizó como ejemplo a la música; sin embargo, su manera de probar la delectabilidad también funciona en el caso de la indumentaria, pues hay objetos —en general— que tienen una connotación de superioridad ante otros como la ropa a la española frente a la escasa indumentaria del vulgo.

Por otro lado, el gusto también depende de la aprehensión. Si esta varía, puede parecer desagradable algo por lo que antes se tenía gusto, y viceversa, sin importar que la percepción en los órganos sea la misma. Es relevante mencionar que el temperamento depende de los órganos —es natural e inevitable—, a diferencia de la aprehensión que depende de la imaginativa, por lo que es *curable* por medio de la razón. Así, "al que mira con fastidioso desdén algún manjar, o porque no es del uso de su tierra, o por su bajo precio, o porque es alimento común de gente inculta y bárbara, es fácil convencerle con argumentos de que ese horror es mal fundado".

En conclusión, el discurso de Feijoo ofrece un fundamento ilustrado que declara la percepción española del cuerpo, de la desnudez y del vestido —desde una perspectiva moral y estética— como la legítima frente a la de la aprehensión de los indios y pobres, ambos carentes de razón. Dichos habitantes de la Nueva

España, debían integrarse a una moda ajena por medio de la razón y el trabajo — tanto en la agricultura como en la industria— para contribuir a la felicidad pública. En este sentido, Covarrubias añade que “es en aras del bien público que Feijoo declara la guerra a la ociosidad” y que en la utilidad pública había intervención por parte de la autoridad pública, ya fuera por medio de leyes, gobierno económico, policía municipal, etc.;¹⁸⁴ estos eran los instrumentos que ayudaban a corregir la aprehensión por medio de la razón.

2.2 Regulación del vestido por parte de la Monarquía: *de muchos millones de indios incultos, hacer vasallos útiles*

Desde 1750, el economista y ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda, Bernardo Ward comenzó a desarrollar su concepto de *vasallo útil* en el texto titulado *Obra pía*. En términos generales, hacía referencia a que todos los súbditos, por medio de su trabajo, contribuyeran económicamente con la monarquía.¹⁸⁵ En 1762, concluyó su *Proyecto económico*, en donde propuso arreglar el comercio con América para que “sirva de fomento a nuestra industria” y “de muchos millones de indios incultos, hacer vasallos útiles”.¹⁸⁶ Para que este objetivo se cumpliera, entre otras cosas, sugería entregar tierras a los indios para que las cultivaran, se integraran al comercio, aumentaran su consumo y, en consecuencia, incrementaran todos los ramos de la industria y circulación del dinero de la nación. Gracias al comercio, y sin violencia, predicaba, obtendrían de las manos de los indios “más de la mitad de todo el fruto de su trabajo”.¹⁸⁷

¹⁸⁴ *Ibid.*, pp. 193, 195.

¹⁸⁵ Calle Saiz, Ricardo, “Bernardo Ward”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico. <<https://dbe.rah.es/biografias/15608/bernardo-ward>> [Consulta: 13 junio 2023]

¹⁸⁶ Ward, *Proyecto económico*, 1782, p. XV.

¹⁸⁷ *Ibid.*, pp. 221, 266.

Aunque el cultivo de materias primas parecía ser el mayor interés de Ward, para que los indios se incorporaran al sistema comercial e incrementaran su consumo, también sugería que debían introducir entre hombres y mujeres el modo de vestir con el traje español, así como el idioma castellano.¹⁸⁸ Para ello, debían lograr que los indios quisieran entrar en esa moda. Un medio para crearles el deseo de vestir a la española era disponer que todo cacique, y su familia, tuvieran la obligación de estar vestidos con el traje español. Asimismo, todo indio que poseyera tierra, ejerciera un empleo público o que tuviera un encargo del Real Servicio debía ser persuadido a que usara indumentaria española. En cierto sentido, se estaba buscando que los indios *ejemplares* fueran quienes provocaran el deseo al resto de la población de usar cierto tipo de indumentaria.

Por otro lado, el *Proyecto* indicaba que era un error prohibir a las indias usar cosas de seda, ya que terminaban expuestas a usar prendas extranjeras. Apuntaba que se debería permitir a todos los hombres y mujeres vestir lo que quisieran con tal de que fueran prendas españolas —siempre que pudieran pagarlas—, pues todo generaba ganancias para España. Además, Ward mencionó que la ambición de tener y lucir era la madre de la industria y el atractivo más poderoso para inclinar a los naturales al trabajo. Aseguraba que todos querrían lucir el traje español una vez que vieran que daba distinción y lo adoptarían voluntariamente, dado que vestir a la española les facilitaría el mismo trato que a “los españoles de la misma esfera”. Asimismo, señaló que sabía que los españoles, acostumbrados a mirar a los indios con desprecio, se resentirían al ser *igualados en el exterior*, pero el *verdadero político* no se dejaría llevar por las impresiones.

Es importante mencionar que el autor constantemente enfatizaba que era a *indios* e *indias* a quienes se debía vestir a la española, pero realizó una precisión e indicó que por indio se refería “a todos los que no son españoles puros, sean de cualquiera clase, o calidad”. Dado que difícilmente había *españoles puros* —en el sentido de peninsulares que no se hubieran mezclado con habitantes americanos y que hubieran pasado por un proceso de mestizaje—, es necesario explicar quiénes son las personas de *cualquiera clase o calidad* a las que se refería Ward. En primer

¹⁸⁸ *Ibid.*, 1782, pp. 266-269.



lugar, remite a quienes cultivaban la tierra, pues eran ellos a los que en principio buscaba integrar al sistema comercial del Imperio español por medio de la producción de materias primas y el consumo de manufacturas españolas producidas con los mismos insumos.

Por otro lado, Ward mencionó que el deseo de tener un traje que otorgara distinción era un incentivo para el trabajo. Con esto se refería a que sí las personas deseaban el traje a la española, trabajarían para poder comprarlo y, así, se integrarían a las dinámicas comerciales. A ello se suma la constante preocupación de la segunda mitad del siglo XVIII por vestir a la población *pobre* y desnuda de las ciudades, lo que indica que la integración al comercio iba más allá de los habitantes de las zonas rurales que estaban arraigados a la tierra. Así, los indios a los que hacía referencia Ward podrían haber sido todos los vasallos del rey que habitaban en América, con especial énfasis en las personas de menores ingresos y los empobrecidos. En este sentido, es necesario considerar que quienes tenían un mayor poder adquisitivo ya estaban integrados al consumo de bienes extranjeros, su vestimenta no tenía restricciones como en el caso de los indios y no les era indispensable integrarse al mercado del vestido por medio de prendas y textiles de calidad inferior.

Como se explicó en el primer capítulo, entre las propuestas de Ward también estaba el fomento al cultivo del lino de calidad inferior que sería empleado, entre otras cosas, en la indumentaria. Después del *Proyecto*, en 1777, se ordenó formalmente el fomento al cultivo del lino en la Nueva España. Asimismo, en la época del comercio libre, entre 1778 y 1810, cerca del 40% del total de los textiles importados al virreinato novohispano, y el 60% de los europeos importados, eran telas de lino; de las cuales, el 70% eran de calidad inferior.¹⁸⁹ Gran parte de estos textiles estaban destinados a la indumentaria de los indios a los que se buscaba integrar en el sistema comercial como vasallos útiles a la Corona.

Las palabras de Ward muestran cómo el hecho de ser español, indio o de cualquier calidad étnica podían ser categorías ambiguas, a las que él mismo otorgó

¹⁸⁹ Los lienzos de inferior calidad se fabricaban principalmente en Flandes, Prusia y Holanda. Nakamura, "Importación y mercado", 2000, pp. 58-59, 74.

una carga socio-económica, sumada a la idea de la posibilidad de movilidad social. No considero que necesariamente implicaran un ascenso, ni la posibilidad de igualdad, pero sí un cambio en la identificación de las personas al apropiarse de una nueva manera de vestir que, hasta cierto punto, estaba siendo impuesta y era manufacturada con materiales distintos a los que se empleaban en el vestido de las élites, quienes desde antes vestían a la española y seguían las modas europeas.

En el siguiente apartado, explicaré a quiénes se consideraba que se debía mandar vestir debido a su condición de desnudez, más allá de su calidad. Así como quiénes eran los indios de las ciudades que el proyecto de Ward buscaba integrar al modo de vestir español y que, debido tanto a su falta de arraigo a la tierra como a su cercanía con personas de diferentes calidades, es difícil ubicar en el complejo orden social novohispano de finales del siglo XVIII.

2.2.1 Los pobres: más allá de la calidad étnica

El 22 de mayo de 1799 el virrey Miguel de Azanza publicó un amplio bando dedicado exclusivamente a la *desnudez de la plebe*. El mandato comenzaba anunciando que “la limpieza y aseo es uno de los tres principales objetos de la policía;¹⁹⁰ y este no sólo comprende las calles y plazas de las poblaciones sino también las personas que las habitan, cuyo traje *honesto* y *decente* influye mucho en las buenas costumbres, al mismo tiempo que adorna las ciudades y contribuye a la salud de sus individuos”.¹⁹¹ Azanza estaba retomando las disposiciones de los virreyes Revillagigedo (1790) y Branciforte (1794).

En el mismo bando, se explica que el virrey Revillagigedo había intentado desterrar “de esta hermosa capital la indecente y vergonzosa desnudez con que se presenta una gran parte de su plebe, sin otra ropa que una asquerosa manta o inmunda jerga que no alcanza a cubrirla enteramente”. Con lo anterior, se entiende

¹⁹⁰ “Si bien policía era un término con variadas acepciones, todas ellas gravitaban alrededor del orden y civilidad observados en la vida urbana”. Pulido, “Policía: del buen”, 2011, p. 1527.

¹⁹¹ Bando del 22 de mayo de 1799 por el virrey Miguel José de Azanza <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1799_05_22.html> [Consulta: 12 de noviembre de 2022]

que la desnudez implicaba que la plebe estaba semicubierta con trapos. Dada la situación de este grupo de personas, Revillagigedo especificó cómo debían vestir los operarios de las fábricas de puros y cigarros, así como los trabajadores de casas de moneda y apartado y los cargadores de la aduana. Dichas propuestas fueron aprobadas por el rey en 1791. En este sentido, es destacable que la Real fábrica de tabacos había sido fundada en 1769 con el objetivo de generar empleos para los hombres y mujeres desocupados. Fue parte de un grupo de instituciones que incorporaban la idea de eliminar la pobreza en la ciudad de México.¹⁹²

Por su parte, Branciforte extendió las providencias de Revillagigedo a las fábricas foráneas de puros y cigarros (ubicadas en Puebla, Querétaro, Guadalajara, Orizaba, Oaxaca); lo cual, fue aprobado por el rey en 1795. A estos mandatos, se sumó el de Azanza, quien ordenaba que en los gremios, cofradías o hermandades no se admitieran personas que no fueran *decentemente vestidas*, al menos como debían presentarse los operarios de las fábricas de puros y cigarros, esto era con camisa, chupa, algodón o chaleco, calzones, medias y zapatos.¹⁹³ Asimismo, en los cabildos y juntas de repúblicas de indios, todos debían ir vestidos, aunque fuera con su propio traje, siempre y cuando no lo desfiguraran con *andrajos u otros semejantes trapos*.

Azanza añadía que el traje de todas las personas debía reformarse en todo el reino, para ello mandó ejecutar dos provisiones. La primera, que en las procesiones, calles, espacios públicos y funciones solemnes que se celebran en las iglesias no pudieran acceder quienes no estuvieran cubiertos con decencia según su clase —quienes se presentaran envueltos en mantas, sábanas, frazadas, jergas, chispas, sarapes o cualquier trapo semejante no podrían entrar—. La segunda, que los transgresores de todo el reino sufrieran de ocho días de cárcel, puesto que la desnudez era “un indicio vehementísimo de ociosidad o de malas costumbres”. El bando concluía aseverando que si se realizaba puntual y exacta observancia de sus prevenciones, se exterminaría “un abuso tan grosero que no puede sufrir la vista

¹⁹² Arrom, *Para contener al pueblo*, 2011, p. 37.

¹⁹³ Estas prendas conformaban el traje masculino completo al estilo español. Ver capítulo 3.

menos delicada” y precisaba que dichas disposiciones no eran un establecimiento suntuario, sino que buscaban prohibir la indecente desnudez y sus perniciosas consecuencias.¹⁹⁴

A menos de un mes después de darse a conocer el bando sobre la desnudez de la plebe, el 7 de junio de 1799, el virrey de Azanza publicó un nuevo bando en el que se especificaba que en el teatro —al ser uno de los parajes públicos en donde concurrían gentes de todas las clases— era necesaria la *decencia* de los asistentes e intolerable la vergonzosa y voluntaria desnudez de algunos individuos de la plebe. Argumentaba que se estaba intentando “desarraigar este vicio pernicioso a las buenas costumbres, y el más opuesto al decoro de una grande y opulenta capital”; por lo tanto, mandaba que se impidiera la entrada a quienes no se presentaran vestidos o anduvieran envueltos en *inmundos andrajos* a partir del 13 del mismo mes.¹⁹⁵

El bando de mayo de 1799 fue difundido entre los curas, tanto de la capital como foráneos, para que se ocuparan de su cumplimiento y contribuyeran a *desterrar la vergonzosa desnudez* con que se presentaba la plebe en las calles. En la carta que se adjuntaba a los curas se indicaba que la *decencia* del traje “concorre a introducir y mantener las buenas costumbres en el pueblo”; en cambio, “la desnudez y desaseo producen falta de pudor y ociosidad, cuanto lamentamos en el vulgo de este reino”.¹⁹⁶ En este caso, se observa cómo se agrega un elemento moral. El bando publicado oficialmente mencionaba tanto las buenas costumbres como la ociosidad; no obstante, la *falta de pudor* no era tomada en consideración, como sí lo fue en las cartas dirigidas a los religiosos para que vigilaran a sus fieles.

Las disposiciones de Revillagigedo, Branciforte y Azanza respondieron a un momento en el que la población *pobre y desnuda* había incrementado en la ciudad de México. Sin embargo, no era la primera vez que se cuestionaba la situación de las personas que carecían de vestido, sino que este había sido un problema

¹⁹⁴ El 13 de diciembre de 1799 se aprobó el bando en Real Cédula. [AGN, Indiferente virreinal, caja 4215, exp. 022, 130-131 fs.] Sin embargo, en Cédula del 29 de septiembre de 1800 la aprobación se restringió a las providencias de Revillagigedo y Branciforte.

¹⁹⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 4860, exp. 012, 1 f.

¹⁹⁶ AGN, Indiferente Virreinal, caja 2027, exp. 032, 28 fs. / AGN, Indiferente Virreinal, caja 4344, exp. 007, 35 fs. / AGN, Indiferente Virreinal, caja 4344, exp. 006, 7 fs.

presente desde hacía siglos, aunque no siempre respondió a las mismas circunstancias. En primer lugar, cabe señalar que en México hubo dos periodos en los que el combate contra la plebe tuvo más fuerza: en las décadas de 1690 y 1790, en ambos casos, después de periodos de carestía que provocaron un incremento de inmigrantes a la capital.¹⁹⁷ De acuerdo con Silvia Arrom, la ciudad de México pasó de, aproximadamente, 98,000 habitantes en 1742 a 137,000 en 1803 y las oleadas migratorias fueron particularmente agudas en las décadas de 1770 y 1780, cuando las malas cosechas y epidemias forzaron a las personas a salir del campo.¹⁹⁸

Eric van Young ha explicado que a lo largo del siglo XVIII los cambios en la estructura económica rural produjeron un alza en los precios de los productos agrícolas y ganaderos que hicieron más rentable la agricultura a gran escala y, simultáneamente, los salarios se estancaron, contribuyendo al empobrecimiento y proletarización rurales. En consecuencia, se dio un proceso de migraciones que incrementaron la población de las ciudades “a tasas por encima de las naturales”. No obstante, en los últimos años del virreinato, la expansión demográfica comenzó a fallar; el autor considera que este hecho no se explica por las enfermedades y hambrunas en sí mismas, sino que es la desigual distribución de la riqueza la que explica los efectos de las hambrunas y epidemias.¹⁹⁹

En segundo lugar, es importante enmarcar los bandos mencionados en un contexto ideológico utilitarista y tomar en consideración que la “racionalidad uniformizadora de la ilustración [buscaba] emprender mejoras urbanísticas: como el saneamiento de la ciudad de México por el virrey Revillagigedo”.²⁰⁰ Sin olvidar que fueron intereses similares los que llevaron a las reformas que fomentaban el cultivo del lino en Nueva España y buscaron emplearlo en la indumentaria, ayudando a la

¹⁹⁷ Calvo, *La plebe según los virreyes*, 2003, p. 35.

¹⁹⁸ Arrom, *Para contener al pueblo*, 2010, p. 41.

¹⁹⁹ Young, *La crisis del orden*, 1992, pp. 21-36.

²⁰⁰ Calvo, *La plebe según los virreyes*, 2003, p. 33.

integración de diferentes sectores de la población al consumo de bienes importados y al saneamiento de los habitantes de la capital.²⁰¹

Aunque no es el objetivo principal del presente trabajo, al identificar los mandatos oficiales de la Corona respecto al vestido y su relación con el empleo del lino, es inevitable notar una constante insistencia en vestir a los *pobres*, la *plebe* o al *vulgo*, dado que una de sus características principales era la desnudez.²⁰² Lo anterior se complementa con el hecho de que las telas de lino fueron promovidas por mandato real para vestir, e integrar al consumo de bienes extranjeros, a los sectores marginados de la sociedad.

Por lo tanto, resulta importante preguntarse cómo entendía la Corona la pobreza y quiénes eran considerados pobres, plebe o vulgo —desde el discurso oficial— para poder analizar su vínculo tanto con la desnudez como con el vestido y las implicaciones que estas situaciones tuvieron en los intentos de incorporación de los textiles de lino en la indumentaria. Para ello, considero como punto de partida el bando de Azanza de 22 de mayo de 1799. Si bien existen mandatos anteriores que intentaron corregir la desnudez —los cuales se retomaron—, el bando de Azanza está dedicado exclusivamente a este problema y considero que condensa diferentes conceptos e ideas que fueron discutidas con frecuencia por los funcionarios públicos de la época. Además, resalta que recupera las propuestas de Revillagigedo y Branciforte y que los tres fungieron como virreyes durante el reinado de Carlos IV.

La desnudez no tuvo el mismo significado a lo largo de los tres siglos del virreinato. En el siglo XVI, para los primeros conquistadores, la desnudez provocaba conmiseración, pues estaba relacionada con la pobreza. Para este momento, lo que causaba reacciones negativas era el ropaje inadecuado, insuficiente o harapiento.

²⁰¹ Peggy Liss, en *Atlantic Empires* concluyó —a partir del estudio de las políticas promovidas e implantadas por José de Gálvez y los virreyes marqués de Croix y Antonio María de Bucareli— que gran parte de dichas propuestas se basaban en las sugerencias del *Nuevo sistema* de José Campillo y el *Proyecto económico* de Bernardo Ward. Dichos autores, formaron parte de la corriente utilitarista y plantearon incrementar el poder adquisitivo de los indios, así como la producción y, en consecuencia, las exportaciones españolas. De esta manera, los indios se convertirían en vasallos útiles. Liss, *Atlantic Empires*, 1983, p. 66.

²⁰² Crítica que también se llegó a realizar sobre los indios, pues a ojos de los españoles no vestían decentemente.

Por lo tanto, se vistió a los indios *salvajes* para *civilizarlos* y como una muestra piadosa y de caridad.²⁰³ En Real Cédula de 1552, se exigía a los indios que trabajaran y se pedía a los doctrineros que los persuadieran a que anduvieran vestidos “para más honestidad y decencia de sus personas”.²⁰⁴ De esta manera la supresión de la desnudez quedó a cargo de la Iglesia, que poco a poco adoptó una actitud de preocupación sexual y vergüenza hacia la carencia de vestido.²⁰⁵

A pesar de la condena moral que estableció la Iglesia a la desnudez, esta no pudo ser erradicada por completo. A pocos años tras la conquista, se logró establecer un traje casi generalizado para los indios que habitaban la región de Mesoamérica, sólo con algunas variantes regionales.²⁰⁶ Este hecho, coincidió con la homogeneización de todos los naturales bajo la categoría de *indio*, que eliminaba sus diferencias ante las autoridades, como se explicará en el siguiente apartado. Sin embargo, la desnudez continuó presente y se asoció a los pobres durante el resto de los siglos virreinales.²⁰⁷ Hubo diversas propuestas y proyectos para terminar con el pauperismo; sin embargo, Norman Martin considera que este problema no pudo ser erradicado por dos motivos: por un lado, las limosnas eran un medio de salvación en la vida eterna²⁰⁸ y, por el otro, las circunstancias políticas y económicas adversas contribuyeron a los problemas socio-económicos de la plebe.²⁰⁹

Dichas propuestas, tanto de asistencia social como de castigo, respondieron a diferentes ideologías entre los siglos XVI y XVIII. En el siglo XVI, la preocupación por la desnudez estaba influida por las consideraciones teológicas y morales, en el siglo

²⁰³ Gonzalbo, “Vestir al desnudo”, 1993, pp. 329-333.

²⁰⁴ *Recopilación*, ley 21, título I, libro 6, fol. 194. Citado en Gonzalbo, “Vestir al desnudo”, 1993, p. 341.

²⁰⁵ Gonzalbo, “Vestir al desnudo”, 1993, p. 341.

²⁰⁶ *Ibid.*, p. 344.

²⁰⁷ Cabe destacar que esta situación no fue propia de la Nueva España. En otras regiones americanas y europeas también existía el problema de los pobres y su ausencia de vestimenta.

²⁰⁸ Pilar Gonzalbo agrega que las limosnas también eran compensadas en tierra, pues eran un medio para aumentar los caudales. De esta manera, los pobres justificaban la riqueza teológica y socialmente. Gonzalbo, “De la penuria y el lujo”, 1996, pp. 53-55.

En este mismo sentido, es importante resaltar que la donación de prendas de vestir también era considerada un acto caritativo. Gonzalbo, “De la penuria y el lujo”, 1996, p. 56.

²⁰⁹ Martin, “Pobres, mendigos”, 1985, p. 102.

xvii las preocupaciones económicas fueron mayores y en el siglo xviii destacaron las ideas del utilitarismo.²¹⁰ En la Corona Española, fueron José Campillo en su *Nuevo sistema* y Bernardo Ward en *Proyecto económico* quienes realizaron propuestas para controlar a los pobres y su relación con el vestido en el siglo xviii. Ambos consideraban que existían *verdaderos pobres* y en esta categoría entraban quienes estaban impedidos para trabajar o, por razones ascéticas, imitaban la pobreza de Cristo, por lo que se les debía ayudar con caridad; mientras que los vagabundos y ociosos debían ser forzados a trabajar.²¹¹

En este sentido, Yolopattli Hernández ha explicado que el problema no era la existencia misma de los pobres, sino que fueran improductivos.²¹² Lo cual, coincide con las ideas utilitaristas de la segunda mitad del siglo xviii que sugerían que todos los vasallos debían ser útiles al Imperio y, por lo tanto, trabajar si estaba en sus posibilidades o incorporarse a la sociedad por medio de instituciones como el Hospicio de pobres de la Ciudad de México. Este último fue fundado por bando del virrey Bucareli en 5 de marzo de 1774 para remover a los vagos y mendigos de la capital, el decreto declaraba ilegal pedir limosna y ordenaba el internamiento forzado de quienes violaran la prohibición. Lo anterior, implicaba un cambio en la visión católica tradicional de la pobreza; si bien se había perseguido a los vagos desde el siglo xvi, nunca se había prohibido pedir limosna. Este hecho implicaba rechazar la imagen tradicional de los pobres virtuosos.²¹³

Sobre el Hospicio de pobres, Hipólito Villarreal en *Enfermedades políticas que padece la capital de Nueva España* (1785-1787) expresó su queja sobre la cantidad de caudales que ha consumido la institución sin ser realmente útil. Consideraba que la causa de ello es que no se recogían sólo “a los verdaderos pobres, lisiados e impedidos y sacar de ellos toda utilidad posible”, sino que se llenó “dicha casa de mujeres ociosas, vagas y mal entretenidas”.²¹⁴ En ello se observa que Villarreal, como otros autores de la época, espera que los pobres e impedidos

²¹⁰ *Ibid.*, p. 100.

²¹¹ *Ibid.*, p. 106.

²¹² Hernández, “La desnudez de la plebe”, 2020, p. 18.

²¹³ Arrom, *Para contener al pueblo*, 2010, pp. 19, 40, 62-63.

²¹⁴ Villarreal, *Enfermedades políticas*, 1999, p. 165.

se vuelvan útiles para la sociedad y asume que no todos los pobres son dignos de caridad; sin embargo, lo que es notable es que se refiere específicamente a las mujeres cuando menciona a quienes entran en la categoría de personas ociosas.

Esta clasificación de los pobres permaneció hasta las primeras décadas del siglo XIX. Por ejemplo, entre los múltiples intentos que se realizaron por controlar el pauperismo, y la desnudez, se puede citar la reunión de cabildo ordinario del 3 de febrero de 1812 que discutió el problema que representaba que muchas personas “robustas y en su mejor edad” se había acogido al abuso de pedir limosna. Lo cual consideraban perjudicial para “los verdaderos pobres, inutilizados o impedidos”, pues se reducía lo que les destinaba la caridad de los fieles. Por lo tanto, se dictaminó encargar a los regidores que encomendaran a los señores capitulares para que examinaran a quienes de verdad fueran pobres y les entregaran una cartilla impresa para que la “manifestasen al mendicar”.²¹⁵

Tanto en Villarroel como en el acta de cabildo se establecen como características indisolubles a la pobreza el estar lisiados, inutilizados o impedidos. Incluso se convierten en frases hechas que se repiten en los documentos. En este sentido, es importante mencionar que Villarroel, al igual que quienes participaban en las reuniones de cabildo, también fue un funcionario público. Aunque se tiene poca información sobre su vida, se sabe que fue un alcalde mayor y, a juzgar por su obra, se le ha atribuido un gran conocimiento de la política y administración del virreinato en el siglo XVIII. Además, en el caso del acta de cabildo también es posible identificar el cambio en la visión de la pobreza y la limosna, pues se intenta institucionalizar y secularizar la caridad, de la misma manera que pretendía el Hospicio.

La ruptura ideológica se materializó en los intentos oficiales por organizar y limpiar tanto a la ciudad como a la sociedad;²¹⁶ no obstante, no se puede perder de vista que lo anterior no implica que en la práctica todas las medidas se hayan

²¹⁵ AHCDMX, Actas de Cabildo, Ordinarias, v. 131A.

²¹⁶ Estas tareas quedaron a cargo del gobierno virreinal y no de la Iglesia. Un ejemplo son las cartillas para pobres verdaderos y otro es la división de la ciudad en cuarteles mayores y menores en vez de una organización por parroquias de indios y españoles.

aplicado o funcionado. Como Pilar Gonzalbo lo ha explicado respecto a las ficticias divisiones entre repúblicas de indios y españoles, cuarteles y barrios, la realidad siempre fue más flexible y cambiante de lo que pretendían las instituciones y el papel.²¹⁷ Por lo que en el siguiente capítulo intentaré acercarme a la imposición de la realidad sobre las medidas que pretendía establecer la Corona respecto al vestido, es decir observar las prácticas relativas a la indumentaria en la cotidianidad. Por ahora me centraré en los mandatos oficiales que buscaban controlar a los pobres e indios y su vestido o ausencia del mismo.

Entre las disposiciones oficiales emitidas en el periodo de interés, pero anteriores a las disposiciones de Azanza, se encuentra el bando publicado el 7 de diciembre de 1782 por el virrey Martín de Mayorga. Ese mismo año, la ciudad de México quedó oficialmente dividida en cuarteles, por lo que Mayorga pedía a los alcaldes de los cuarteles que se encargaran del orden de sus jurisdicciones, ello incluía extinguir los juegos prohibidos, la embriaguez y la holgazanería. Asimismo, debían cuidar de la limpieza de las calles y todo lo que pudiera contribuir a fomentar la industria, artes y oficios “para que se evite la vergonzosa desnudez que se ve en la mayor parte de la numerosa plebe de esta ciudad”.²¹⁸ En este bando destaca que se establece una relación entre el embellecimiento de la ciudad y la industria, artes y oficios. Los cuales, son inseparables y serían capaces de contribuir a que se extinguiera su opuesto: la vergonzosa desnudez, holgazanería y embriaguez, características de la plebe que también eran indisociables.

El mismo Villarroel,²¹⁹ con su visión pesimista, consideraba que era necesario limpiar a la capital para sacarla de la *inmundicia* en la que estaba sumergida. Describió a la Ciudad de México como un bosque lleno de malezas, escondites y agujeros que albergaban a la *gente soez*; dichos agujeros eran más zahurdas que casas de habitación y contenían “un enjambre de hombres y de mujeres sucios y asquerosos que sean la abominación de los demás por sus estragadas vidas y costumbres [...] depósito de un vulgo indómito, atrevido,

²¹⁷ Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017.

²¹⁸ Bando del 07 de diciembre 1782 por el virrey Martín de Mayorga. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1782_12_07.html> [Consulta: 22 de noviembre de 2022].

²¹⁹ Villarroel, *Enfermedades políticas*, 1999, p. 166, 175.



insolente, desvergonzado y vago”. Además, encontraba el origen de esta situación en el arribo de foráneos a la capital para trabajar y destacó que muchos de ellos eran admitidos para trabajar en la Fábrica de cigarros; la cual, como se mencionó anteriormente, buscaba generar empleos para los hombres y mujeres desocupados. Asimismo, a la demanda de operarios de la Real fábrica de tabacos se le atribuye la oportunidad de ocultar en el anonimato a los trabajadores, especialmente a los indios extravagantes, de quienes se hablará en el siguiente apartado.²²⁰

Por otro lado, el segundo conde de Revillagigedo, cuyas disposiciones fueron reiteradas por Azanza, fue virrey de la Nueva España entre 1789 y 1794. Cuando Humboldt visitó la ciudad de México (1803) atribuyó a este funcionario la limpieza y el orden de la capital. Escribió que

México es el país de la desigualdad [...] La capital y otras muchas ciudades tienen establecimientos científicos que se pueden comparar con los de Europa. La arquitectura de los edificios públicos y privados, la finura del ajuar de las mujeres, el aire de la sociedad; todo anuncia un extremo de esmero, que se contrapone extraordinariamente a la desnudez, ignorancia, y rusticidad del populacho. Esta inmensa desigualdad de fortunas no sólo se observa en la casta de los blancos (europeos y criollos), sino que igualmente se manifiesta entre los indígenas.²²¹

Es notorio que Humboldt conservaba la asociación entre desnudo y *populacho rústico e ignorante*, opuesto a algunos aspectos de la ciudad, como la limpieza, espaciosidad e iluminación. Posteriormente, en su texto añadió que

La ciudad de México es también una muy notable por su buena policía urbana. Las más de las calles tienen andenes muy anchos; están limpias y muy bien iluminadas con reverberos de mechas chatas en figura de cintas. Estos beneficios se deben a la actividad del conde de Revillagigedo, el cual, a su llegada al virreinato, encontró aquella capital en un extremo desaseo.²²²

²²⁰ Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 103.

²²¹ Humboldt, *Ensayo político*, 1827, t. I, p. 201.

²²² *Ibid.*, p. 332.

Es importante recordar que Revillagigedo inició su mandato justo después del conocido año del hambre (1785-1786), en el que la escasez agrícola y las epidemias tuvieron fuertes efectos sobre gran parte de la Nueva España; entre ellos, el incremento de los migrantes a la capital. No obstante, van Young explica que este año de crisis se encuentra dentro de una tendencia que había comenzado a mostrarse desde antes; por ejemplo, los precios de los alimentos se elevaron de forma considerable en todo el siglo y su alza fue más rápida después de 1750. Además, aunque fueron tiempos severos, no se causó un desastre demográfico ni un cambio estructural en la economía rural o en la relación ciudad-provincia.²²³

Revillagigedo se enfocó en limpiar la ciudad, incluso prohibió la presencia de vacas y cerdos en las calles de la capital. Asimismo, se preocupó por el aseo personal y por la situación de desnudez de la *clase ínfima de la plebe*, como él mismo se refería a los pobres. En marzo de 1790 pasó orden para que se vistieran los operarios de la fábrica de tabaco y la casa de moneda “descontándoles para ello alguna parte de su jornal”. En la instrucción reservada que entregó al marqués de Branciforte, aseguró que con estas medidas, “se consiguió vestir en corto tiempo como diez mil personas, que estimularon con su ejemplo a otras a que hicieran lo mismo”. Otras medidas similares que introdujo, fueron la prohibición de los desnudos en espacios públicos y reguló las casas de baños y temazcales; los cuales, menciona que “ha[n] suplido aquí en gran parte la falta de lienzo y de ropa blanca interior”.²²⁴

Asimismo, Gabriel Haslip-Viera afirma que en 1790 Revillagigedo mandó realizar un estudio en el que se estimaba el costo de un guardarropa básico, el cual resultaba en 24 pesos para los hombres y 12 para las mujeres. Aunque era una estimación exagerada, otros autores también coincidieron en que el costo de la ropa

²²³ Young, *La crisis del orden*, 1992, pp. 72-74.

²²⁴ Cabe mencionar que aunque la Instrucción mencione estos datos como grandes logros de Revillagigedo, se pone en duda que en la práctica se hayan logrado ambos objetivos. Revillagigedo, *Instrucción reservada*, 1831, pp. 57-59. <<https://play.google.com/books/reader?id=VuICAAAAYAAJ&pg=GBS.PP1>> [Consulta: 16 febrero 2023]

estaba fuera del alcance de los pobres.²²⁵ Motivo por el cual muchas de las medidas para vestir a la plebe fallaron.²²⁶

Posteriormente, dadas las circunstancias de la guerra contra Inglaterra que enfrentaba España, el virrey Branciforte buscó una manera de auxiliar con tripulaciones para los buques, por lo que en el bando del 13 de julio de 1797 mandó que se realizara una redada “de todos los hombres que verdaderamente fuesen vagos, ociosos y malentretenidos” y que por diversos motivos preferían la holgazanería, “pasándose en juegos, trucos, billares, tabernas y pulquerías hallados y acomodados con los vicios, desnudez y fatales consecuencias que traen al estado estas polillas”. Es decir, los hombres que estaban físicamente posibilitados para trabajar, pero que por decisión propia se dedicaban al ocio, convirtiéndose así en una *polilla* del mismo pueblo.²²⁷ En este caso, también se observa la común división que se hacía en la época entre pobres verdaderos y ociosos.

Tanto Mayorga como Branciforte asociaban la holgazanería, los vicios y la desnudez, considerando a quienes se encontraban en estas circunstancias como una plaga que debía ser limpiada y transformada en útil para la sociedad. De acuerdo con las disposiciones de los virreyes, se puede afirmar que las características de la plebe eran el ocio, los vicios, la suciedad y la ignorancia. Sin embargo, esta *plaga* tenía la posibilidad de integrarse a la sociedad por medio de la limpieza, el vestido —español, pero humilde, con lino— y la adopción de un oficio *útil*. En el mismo orden de ideas destaca el título de la obra de Villarroel: *Enfermedades políticas que padece la capital de esta*. Él mismo indica que está realizando una analogía entre el cuerpo humano y los cuerpos políticos, pues ambos pueden padecer diversos tipos de enfermedades que tienen la posibilidad de ser curadas.²²⁸ Fue así que el bando de 1799 de Azanza iniciaba afirmando que la limpieza era uno de los objetos de la policía y que el traje de las personas “honesto y decente influye mucho en las buenas costumbres, al mismo tiempo que adorna

²²⁵ Ver apartado 3.2.

²²⁶ Haslip-Viera, *Crime and the Administration*, 1999, p. 33.

²²⁷ Bando del 23 agosto 1797 por el virrey marqués de Branciforte. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1797_08_23.html> [Consulta: 20 de enero de 2023]

²²⁸ Villarroel, *Enfermedades políticas*, 1999, p. 65.

las ciudades y contribuye a la salud de sus individuos”. Es decir, se establece una relación entre enfermedad y vicio, así como entre salud y limpieza, que incluye el traje decente.

En años posteriores, el problema aún persistía. Carlos María de Bustamante, en una publicación del *Diario de México* de noviembre de 1805 se preguntaba “¿por qué el indio más infeliz anda vestido, y los desnudos son casi todos individuos de las castas mixtas?” y “¿por qué los más de los cargadores de México, que sabemos ganan en un día dos o tres pesos, andan desnudos, pudiendo vestirse a poca costa?”.²²⁹ En el texto de Bustamante puede observarse que la característica desnudez de los indios del siglo XVI había pasado a los pobres en el siglo XVIII, quienes, por supuesta iniciativa propia, decidían no vestirse. No obstante, es importante recordar que aunque tuvieran la intención de vestirse con algo más que trapos, el vestido español no estaba al alcance de todos.

Por otro lado, Bustamante mencionó que una parte considerable de la población desnuda eran los cargadores, entre quienes, de acuerdo con Natalia Silva, en el siglo XVIII había una importante presencia de indios.²³⁰ Aunque este hecho parece contradictorio con la primera pregunta que se plantea en el *Diario de México*, la aparente incongruencia podría explicarse con la posibilidad de que Bustamante se esté refiriendo a indios foráneos que vestían con el traje típico de su comunidad y no a los indios migrantes que se llegaban a encontrar en condiciones miserables al ser recién llegados a la capital. Además, estos indios migrantes no conformaban la totalidad de los pobres ni de los cargadores.

En resumen, Azanza condensó algunas ideas que estuvieron presentes en otros funcionarios, por lo que a partir del bando de 1799 se puede establecer una definición de los pobres y sus características. En primer lugar, ser pobre era indisociable del hecho de no ser útil a la Corona a través del trabajo y consumo, ya fuera por ser un verdadero pobre o un ocioso. En el caso de los pobres verdaderos, estos eran personas que por estar lisiadas, inutilizadas o impedidas no podían

²²⁹ Bustamante *et al.*, 8/11/1805. Citado en Hernández, “La desnudez de la plebe”, 2020, p. 15.

²³⁰ Silva, “La política de una rebelión”, 2000, p. 156.

trabajar. Asimismo, ser pobre conllevaba estar desnudo y la desnudez, a su vez, implicaba estar semicubierto con trapos y andrajos. Además, la desnudez era considerada como indecente y vergonzosa, así como un indicio de tener malas costumbres o vicios, que podrían ser la embriaguez y la ociosidad u holgazanería. En contraposición, el estar vestidos implicaba ser honesto y decente; en otras palabras, era un símbolo de tener buenas costumbres. Al mismo tiempo, la población vestida contribuía al adorno y limpieza de las ciudades.

Por otro lado, en lo anteriormente explicado puede observarse que está presente una moral secular. Esto se hace evidente en el vínculo entre desnudez y pobreza. La pobreza partía de un hecho económico: eran pobres quienes carecían de bienes materiales y, en consecuencia, no podían ser útiles a la Corona. Por su parte, los verdaderos pobres seguían siendo merecedores de limosa; sin embargo, idealmente, esta debía ser administrada por gobierno virreinal, como lo demostró la intención del cabildo de expedir cartillas para pobres que los autorizaran a mendigar. Asimismo, la secularización de la moral se hace evidente en lo que implica la decencia del vestido: buenas costumbres, como el trabajo, que les permiten entrar a una dinámica de consumo de bienes peninsulares de manufactura reciente, por ejemplo, la indumentaria de lino.

Además, los pobres eran una población que carecía de vínculos con alguna corporación que les otorgara representación social, lo cual resultaba extraño en el Antiguo Régimen. Por lo tanto, para controlarlos se buscó regular su situación por medio de instituciones reales que los incorporaran a la sociedad, como lo fue el Hospicio de pobres, la Fábrica de tabacos y la ya mencionada cartilla que legitimaba a los pobres verdaderos ante la administración novohispana; la cual, aunque parece un recurso ingenuo, muestra la urgencia de regular la mendicidad por cualquier medio. Por último, es necesario aclarar que, dado que una de sus características era el carecer de adscripción a una corporación, es probable que una parte considerable de los descritos como pobres y vagos fueran indios extravagantes.

2.2.2 Los indios: la complejidad de las calidades

La identificación de la calidad étnica de las personas muchas veces dependía de la opinión y reconocimiento que se le daba a una persona por parte de los miembros de la comunidad. En este sentido, estaba más relacionada con la situación económica y el oficio que con una condición racial. Además, no era tan relevante como suele pensarse, por ejemplo, sólo es frecuente su mención en los registros de los procesos civiles y judiciales y, en ocasiones, se adjudicaban diferentes calidades a una misma persona a lo largo de un mismo proceso porque pocos lo tenían con claridad al no ser relevante para la vida cotidiana. Esto no quiere decir que no fuera una sociedad segregada, ni que indios y españoles fueran iguales, sino que el criterio étnico no era un indicador, como sí lo era la posición en la sociedad y el comportamiento.²³¹

Como se mencionó en un inicio, Bernardo Ward no estableció diferencia entre negros, mulatos, mestizos, indios y otras calidades étnicas. Esto no era una idea propia ni nueva, desde el motín de 1692, Singüenza y Góngora agrupó a indios, negros, chinos, mulatos, moriscos, mestizos, españoles, etc. por el hecho de estar “degenerados de sus obligaciones”. Asimismo, Revillagigedo consideró que en la capital solo había dos clases de personas, los nobles y los plebeyos, a estos últimos los describió como “un monstruo de tantas especies cuantas son diversas las castas, agregándose a su número el de muchos españoles vulgarizados con la pobreza y ociosidad”.²³² En estos ejemplos puede observarse que era una sociedad segregada, pero las diferencias no están basadas en grupos étnicos; sino, como se vio en el apartado anterior, en el peligro que representaban los grupos ociosos.

Por lo anterior, cabe preguntarse qué implicaba que un habitante de la Ciudad de México de finales del siglo XVIII fuera entendido como indio desde el discurso legítimo, si esta categoría no estaba determinada sólo por su origen étnico. En primer lugar, es necesario pensar que no todos los indios eran iguales, ni significó lo mismo ser indio en el discurso oficial a lo largo de todo el virreinato.

²³¹ Gonzalbo, “La trampa de las castas”, 2013, pp. 17-195.

²³² *Ibid.*, p. 136-138.

Asimismo, es importante aclarar que me refiero a ellos como indios y no como indígenas, dado que, en aquel momento, la palabra indio hacía referencia a una figura jurídica del sistema virreinal, mientras que la palabra indígena aludía tanto a personas como a cosas originarias de un lugar.²³³ Por lo tanto busco explicar cómo se impuso esta categoría a los naturales de América y quiénes eran los indios capitalinos a finales del virreinato.

Dos de las principales características del término indio en el discurso elaborado por los funcionarios reales son que homogeneizaba a todos los pobladores nativos y que daba la connotación de inferioridad de las personas que se identificaban así.²³⁴ Sobre la primera de estas características, la generalización de la categoría indio fue impuesta a todos los naturales desde el siglo XVI, por lo que, inicialmente, carecía de otro sentido mas que el que tenía en el papel para que la Corona pudiera adaptarlos al marco jurídico hispano.²³⁵ Luis Fernando Granados considera que lo que homogeneizaba la heterogénea multitud de pueblos indios bajo un sólo concepto era el tributo. En este sentido, ser indio no era sólo una apariencia, aunque se vistieran a la española, hablaran castellano y realizaran actividades de carácter urbano, no quedaban privados de la condición de *indios* debido a su condición tributaria.²³⁶

Si bien el tributo se cobraba también a otros grupos sociales, como los negros, mulatos y las múltiples mezclas resultantes del mestizaje—pues denotaba una condición de vasallaje—, sus múltiples matices sirvieron para distinguir a los indios de otros vasallos tributarios, incluso sirvió para diferenciarlos de los españoles y mestizos, quienes fueron apartados en el siglo XVI por medio de la exención del tributo. De esta manera, se asoció un rechazo por parte de españoles

²³³ Ramírez, “Indio/indígena”, 2011, pp. 1643-1681. Es importante aclarar que si bien ser indio parte de una categoría jurídica, en este apartado me interesa definir qué es lo que los funcionarios reales entendían por indio para comprender con claridad a quiénes estaban dirigidas las políticas de control de la indumentaria y quiénes eran el blanco de la idea del fomento al consumo de bienes de lino de calidad inferior.

²³⁴ Ramírez, “Indio/indígena”, 2011, pp. 1643-1681.

²³⁵ Véase Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 83. / Ramírez, “Indio/indígena”, 2011, p. 1646.

²³⁶ Granados, “Pasaportes neoclásicos”, 2010, pp. 373-374.

y mestizos a quienes tenían un “estatus social vinculado a la condición de tributario”.²³⁷

Homogeneizar a todos los habitantes bajo una misma categoría jurídica, permitió a las autoridades reducir a todo ese segmento de la población a una condición de inferioridad que, además del pago del tributo, estaba caracterizada por un tipo de vestido específico que sólo tenía algunas variantes regionales, al menos en lo que había sido Mesoamérica. En el caso de los hombres incluía zaragüelles —pantalón con pliegues que usaban los moriscos en Aragón y algunos campesinos castellanos— y camisa, aportados por los españoles, y tilma y cactles, como elementos de origen indio. Las mujeres, por su parte, conservaron la vestimenta tradicional propia de los mexicas con pocos cambios.²³⁸

El uso de un sólo término para agrupar a la gran diversidad de habitantes nativos junto con un atuendo casi uniformado parece mostrar cómo la ropa estaba siendo usada como herramienta para separar y ordenar a la sociedad. Esto es un ejemplo de cómo, lo que inicialmente sólo fue una categoría jurídica, comenzó a materializarse en la realidad. Por otro lado, homogeneizar a los pobladores nativos también sirvió para pretender agruparlos en Repúblicas de Indios, barrios o parroquias. Aunque el inocente deseo de aislarlos por completo de los españoles nunca pudo ser cumplido en su totalidad, especialmente por la necesidad de mano de obra, pero eso no significó que se desarrollara una sociedad igualitaria.

A lo largo del virreinato hubo diferentes mandatos que buscaban ordenar la indumentaria tanto de indios como de otras calidades, por ejemplo, los negros. A los afrodescendientes se les prohibió desde 1571 el uso de objetos ostentosos y en 1582 se les vedó el uso del atuendo indígena, quedando obligados a usar prendas españolas. Ambas ordenanzas surgieron durante el gobierno de Martín Enríquez de Almanza (1568-1580), quien se preocupó por la estabilidad del virreinato ante el

²³⁷ Pollack, “Hacia una historia”, 2016, p. 93.

²³⁸ Marta Sandoval ha explicado que esto se debió principalmente a que el atuendo masculino se componía de *maxtlatl* o taparrabo y *tilmatli* o capa, por lo que fue considerado como *deshonesto* para la moral católica y, en consecuencia, se impusieron a los hombres prendas europeas como la camisa y los zaragüelles o calzones. Sandoval, “El huipil precortesiano”, 2009, pp. 2-3. / Gonzalbo, “Vestir al desnudo”, 1993, p. 345.



incremento de esclavos. No obstante, la ordenanza de 1571 fue letra muerta, dado que a través de la ropa de los esclavos, los españoles mostraban su estatus.²³⁹ En este caso, se puede observar cómo el hecho de vestir con ropa española no implicaba igualdad ni un cambio inmediato en la calidad o manera en que las personas se identificaban. Así como la indumentaria no siempre significa para quien la porta.

En otros intentos de controlar los cuerpos de los súbditos, se prohibió a las *mujeres de casta* usar vestidos asociados con las mujeres indígenas, so pena de cien latigazos. A los indios y negros se les podían confiscar sus propiedades si portaban oro, perlas o mantones finos y se prohibió el uso de sombreros chambergo y cubrirse la cara con capas para prevenir a los embozados. En 1723, se prohibieron los adornos a los menestrales y se excluyó a fontaneros, herradores, obreros, guerreros, tejedores, ebanistas, sastres, barberos, entre otros, de usar vestidos de seda y telas mezcladas con ella.²⁴⁰ En estos casos, es importante preguntarse si las prohibiciones tienen alguna relación con los intentos de excluir bienes extranjeros. Tal fue el caso de la Real Cédula del 18 de septiembre de 1773, en la que se permitió el libre acceso de los lienzos de lino, pero en blanco, para que fueran estampados en fábricas españolas.²⁴¹ Por su parte, los indios principales continuamente buscaron asimilarse a los señores españoles y evitar que se anularan sus privilegios de vestido, dado que tenían prohibido el uso de capa y espada desde el siglo XVI.²⁴²

En la cédula de 1773 comienza a observarse la materialización de la aparente libertad que se les da a los habitantes de América en este periodo. Por ejemplo, a diferencia de las leyes suntuarias, la negatividad que tenía la condición de tributario se pone en evidencia en el hecho de que quedar exento de este pago, en ocasiones, podía considerarse un premio. Así, en 1790, “el intendente de la provincia de México propuso que se eximiera del tributo a aquellos indios que se

²³⁹ Tovar y Malbrán, “Vistiendo lo ajeno”, 2014, pp. 109-113.

²⁴⁰ Hernández, “La desnudez de la plebe”, 2020, p. 6.

²⁴¹ Eusebio Ventura Beleña, v. 1, 3er foliaje, les 183, p. 137. Citado en Pérez, “La moda en la indumentaria”, 2001, p. 154.

²⁴² Gonzalbo, “Vestir al desnudo”, 1993, p. 346.



vistieran como españoles”.²⁴³ Esta propuesta coincide con el pensamiento de funcionarios como los economistas que se abordaron en el primer capítulo, pues buscaba suprimir la carga de inferioridad implícita en el hecho de ser tributario a partir de integrar a los indios a las dinámicas económicas reales por medio del vestido y obtener ingresos del consumo de bienes producidos al interior del Imperio, en vez del tributo.

Por otro lado, mediados del siglo XVIII surgió un debate entre quienes difundían la imagen de los indios como salvajes, débiles, degenerados, incapaces mentales y quienes los defendieron, que fueron principalmente religiosos y que enaltecían a los indios para fundamentar su identidad criolla. No obstante, muchos de ellos exaltaban a los indios vencidos por los españoles y no a sus contemporáneos.²⁴⁴ En el contexto de estos debates, se publicó la obra de Bernardo Ward (póstumamente en 1782), quien señaló que algunos consideraban incapaces a los indios y les negaban la calidad de racionales. Ward lo negó argumentando que antes de conocer a los europeos habían formado poblaciones y fundado poderosos imperios; sólo de manera secundaria mencionó que los indios contemporáneos a él ejercitaban artes y oficios *a imitación*, por lo que le parecía que no eran irracionales. Además, agregó que en el caso de que fueran como se les criticaba, eso no era impedimento para hacerlos vasallos útiles ya que "los hombres más útiles son los que tienen menos luces; es, a saber, la gente del campo, labradores, pastores, etc."²⁴⁵ Por un lado, Ward reivindica a los indios anteriores a la conquista y, por el otro, la defensa que hace de sus contemporáneos concluye denigrando sus capacidades al sólo uso de la fuerza física.

Por su parte, Hipólito Villarroel también promovió la noción de la *inferioridad* de los indios. Sobre el carácter del indio dijo que

es desidioso y nada hace de su propia voluntad, a no ser fuerza de rigor; es extremadamente malicioso, enemigo de la verdad, desconfiado, amigo de

²⁴³ Pietschmann, "Revolución", p. 29. Citado en Pollack, "Hacia una historia", 2016, p. 106. Esta no fue la única propuesta de eliminación del tributo en el siglo XVIII, ver Pollack, "Hacia una historia", 2016, pp. 105-107.

²⁴⁴ Ramírez, "Indio/indígena", 2011, pp. 1648-1655.

²⁴⁵ Ward, *Proyecto económico*, 1782, p. 259.

novedades, disturbios y alborotos; nada adictos a la religión católica y demasadamente entregados a la superstición, a la idolatría y otros vicios detestables; inhumanos, vengativos y crueles aún entre sí mismos, y su vida es la de estar sumergidos en los vicios de la debilidad, del latrocinio, del robo, de los homicidios, estupro, incestos y otras innumerables maldades. Ellos se presentan a los superiores con un aspecto de humildad aparente, con que les engañan y les hacen creer que los alcaldes mayores les pegan y molestan (no se duda que habrá algunos), y como los ministros no tienen el suficiente conocimiento de ellos, en breve consiguen la compasión a que los juzgan acreedores en lugar de corregirles sus vicios y procurar evitar la indecencia, haciendo que cubriesen sus carnes y que no fuesen el espectáculo de la liviandad, de la lujuria, del horror y de la borrachera.²⁴⁶

Hipólito Villarroel retomó algunas de las ideas con las que se caracterizaban a los pobres, pero las aplicó a los indios. En principio, atribuyó a los indios dos características: ser viciosos y la desnudez. Los vicios podían ser el ocio, la embriaguez, diferentes maldades, las mentiras y manipulación, la idolatría, etc. Por su parte, la desnudez en los indios también implicaba indecencia, en el marco de la moral secular que se explicó en el apartado anterior. No obstante, en este caso también se agregan elementos religiosos como la idolatría, en el caso de los vicios, y la liviandad y lujuria, como consecuencias de no estar cubiertos. Probablemente esto se deba a que el autor consideraba que los indios no eran “adictos a la religión católica”, pues la idolatría fue una preocupación común respecto a los indios y a la que no se hace referencia cuando se habla de los pobres.

Los indios a los que se refiere Villarroel eran parte de la población urbana capitalina, que incrementó en la segunda mitad del siglo XVIII como consecuencia de las migraciones de las zonas rurales hacia las ciudades. El fenómeno migratorio hacia las ciudades no era nuevo, pero sí aumentó en el último siglo del virreinato. Como se mencionó con anterioridad, especialmente la década de 1790 fue un periodo de incremento de inmigrantes en la capital, dado que fue un momento de carestía de granos y, en consecuencia, de inflación. Pasar a las ciudades les

²⁴⁶ Villarroel, *Enfermedades políticas*, 1999, p. 95.



permitía encontrar más posibilidades de empleo y dejar de pagar el tributo gracias al anonimato que ofrecía la gran ciudad, en este sentido, las urbes proporcionaban ventajas. No obstante, dadas las condiciones que explica van Young, considero que la migración a las ciudades no era una búsqueda de oportunidades, sino una necesidad urgente.

Los indios que recién llegaban a la ciudad no estaban empadronados, pues habían abandonado sus lugares de origen. De manera similar a lo que ocurrió en 1790, en la década de 1690 la principal preocupación que causaba esta situación era que se volvía imposible administrar a los indios; es decir, que las doctrinas se estaban desintegrando y que no se podía cobrar el tributo. A lo anterior, se sumaba la angustia por su pérdida de humildad y la adquisición de vicios y costumbres no indígenas.²⁴⁷ Asimismo, la preocupación por la creciente cantidad de vagabundos no era por las carencias que sufrían las personas, sino porque no eran útiles a la Corona. Sin embargo, no todos los indios capitalinos eran recién llegados, sino que gran parte de ellos eran considerados cristianos y civilizados, dado que vivían y trabajaban en las ciudades.²⁴⁸

Entre las posibilidades de empleo que ofrecían las ciudades, Natalia Silva afirma que a finales del siglo xvii el ramo más concurrido por los indios era el del artesanado —trabajo en talleres—, pues era una forma de trabajo voluntaria y la mejor retribuida. En cambio, para mediados del siglo xviii la mayoría de los indios capitalinos laboraban en las áreas del transporte y la alimentación.²⁴⁹ La autora considera que la importancia de los artesanos indígenas había disminuido, pero cabría preguntarse si no se debió a que los continuos procesos de movilidad social habían permitido a los indios artesanos asimilarse con otras calidades —como mestizos, castizos o españoles— para ascender socialmente, en especial porque el artesanado abría la posibilidad de ingresar a un gremio.

Por otro lado, la Real fábrica de tabaco, fundada en 1769, se sumó a las posibilidades de empleo que ofrecía la capital a los migrantes y, en general, a los

²⁴⁷ Silva, “La política de una rebelión”, 2000, pp. 150-151.

²⁴⁸ Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 47.

²⁴⁹ Silva, “La política de una rebelión”, 2000, p. 156.

desocupados de la ciudad. Incluso, Villarroel la consideró como una de las causas por las que México encerraba “en sí tanta plebe [...] tantos hombres y mujeres foráneos”.²⁵⁰ Revillagigedo pretendió imponer un uniforme a los operarios de la Fábrica para poder presentarse a trabajar. En el caso de las mujeres, se les demandó el uso de camisa, naguas²⁵¹ blancas de manta, armador o monino sin mangas, paño de rebozo, medias y zapatos cuyo valor superaba los ocho pesos, lo cual era una cantidad muy elevada para ellas y rara vez podían completar el atuendo;²⁵² mientras a los hombres se les pidió camisa, chupa, algodón o chaleco, calzones, medias y zapatos.²⁵³ Es bien sabido, que estas medidas nunca llegaron a cumplirse, dado que el gasto de las piezas de indumentaria que se proponían eran excesivas.

La capital ofrecía a los indios la posibilidad de acceder a diferentes empleos y aprender oficios, así como de acercarse a personas de diferentes calidades y “desdibujar los rasgos que identificaban a los indios como subordinados y tributarios”.²⁵⁴ Ya fuera por medio del empleo, sus relaciones con otras personas o cualquier otro medio, la movilidad social se hacía tangible en el abandono de su indumentaria tradicional —que los separaba y reafirmaba su condición de indios en la sociedad— por un vestido con elementos occidentales, como en el caso del uniforme de los trabajadores de la Fábrica de tabaco, aunque en este caso era impuesto.

Dado que el hecho de habitar en la capital ponía a los indios en contacto más estrecho con los españoles y las personas de distintas calidades, otra de las

²⁵⁰ Villarroel, *Enfermedades políticas*, 1999, p. 175.

²⁵¹ Los términos *nagua* y *enagua* hacen referencia a una falda. En este trabajo, los he unificado como *nagua* ya que la mayor parte de mis fuentes así lo refieren. Ambas palabras se usan en el castellano desde el siglo XV; no obstante, en algunas regiones se prefiere el uso de una sobre otra. RAE, Diccionario histórico de la lengua española, 2019. <<https://www.rae.es/dhle/enagua>> [Consulta: 10 de julio de 2024] / RAE, Diccionario histórico de la lengua española, 2019. <<https://www.rae.es/dhle/nagua>> [Consulta: 10 de julio de 2024] / Universidad de Murcia, Vocabulario de comercio medieval, <<https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/29651/nagua>> [Consulta: 10 de julio de 2024]

²⁵² AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 82, exp. 4, 29 de marzo de 1790. Citado en Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 103.

²⁵³ Bando del 22 de mayo de 1799 por el virrey Miguel José de Azanza. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1799_05_22.html> [Consulta: 12 de noviembre de 2022]

²⁵⁴ Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 88.

características de los indios de la capital era su lugar de habitación. Villarroel consideraba que la ciudad de México estaba llena de escondites que albergaban a los migrantes, de quienes se quejaba por desamparar sus pueblos.²⁵⁵ La idea de que la capital permitía el anonimato no era extraña; sin embargo, Natalia Silva considera que esto no era así, ya que identificó que los lugares en los que se congregaban los migrantes muchas veces eran alquilados por españoles, mestizos e, incluso, indígenas con cargos de república y, entre todos ellos, un gran número era bien conocido. Estos, alquilaban a los migrantes chozas en los patios de sus casas —compartidas por varias familias—, había quienes vivían en la casa de sus empleadores o en conventos, hospitales y colegios; asimismo, algunos indios poseían sus propias casas. Lo anterior fue posible una vez que se les permitió el ingreso a la ciudad tras las inundaciones de la década de 1720.²⁵⁶

Como puede observarse la imagen que se tenía de los indios era negativa. Implicaba inferioridad y ser un grupo marginado. Por ejemplo, cuando se mandaban los lutos por la muerte del rey o la reina quienes quedaban excluidos de esta consigna eran los pobres y los indios. En las actas de cabildo del 11 de febrero de 1760 y del 11 de noviembre de 1766, por la muerte de Fernando VI e Isabel de Farnesio, respectivamente, se ordenaba vestir de riguroso luto por seis meses, pero se señalaba que quedaban exentas

todas las familias de cualquier estado, grado o condición que sean a causa de que vistiendo este traje los dueños de ellas, bastantemente manifiestan dolor y tristeza de tan gran pérdida; y de la misma manera exceptuamos a los indios, atendiendo a su pobreza y alivio y al amparo que tan repetidamente tiene encargado Su Majestad [...] y lo mismo se entenderá en las personas pobres de solemnidad y miserables.²⁵⁷

En la cita anterior se asume que los indios eran pobres, por lo tanto no podían costear el luto. Como se ha visto en otros ejemplos, era común que se estableciera una relación entre ser indio y ser pobre. No obstante, en este caso particular, es

²⁵⁵ Villarroel, *Enfermedades políticas*, 1999, pp. 175-176.

²⁵⁶ Silva, "La política de una rebelión", 2000, pp. 161-163.

²⁵⁷ AHCDMX, Actas de Cabildo, Ordinarias, v. 82A, 11 de febrero de 1760 / AHCDMX, Actas de Cabildo, Ordinarias, v. 86A, 11 de noviembre de 1766.

pertinente preguntarse si no se excluye del luto a los indios porque se les está diferenciando de los españoles (peninsulares y criollos), así como de los mestizos por medio de la indumentaria y lo que esta representa entre quienes realmente pueden sufrir el dolor e impacto de la pérdida de los monarcas. Es decir, indios y pobres no son sinónimos, pero ambos son inferiores y los marginados de la sociedad. Por lo tanto, es importante preguntarse ¿por qué la corona quería vestir a los grupos sociales marginados y si el criterio salía de los límites de la posición económica de las personas?

A las ambigüedades descritas, se agrega la diferencia que establecían los mismos indios entre los habitantes de la traza urbana y los que pertenecían a los barrios. En 1809, los indios de la ciudad intentaron impedir que los indios de las parcialidades participaran en el Paseo del Pendón el 13 de agosto, día de la caída de Tenochtitlán. El virrey, don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, ordenó al Ayuntamiento que acogiera a los indios de San Juan y de Santiago, pero los funcionarios se opusieron. Finalmente, se les permitió el acceso bajo el argumento de que había muchos descendientes de caciques que eran nobles y que quienes no se presentaban a los eventos públicos era porque no podían vestir con dignidad dada su extrema pobreza, en cambio, los gobernadores de las parcialidades sí sabían y podían vestir dignamente.²⁵⁸

En este ejemplo también se mantiene la relación entre ser indio y ser pobre, la diferencia radica en que es la misma población india la que estaba estableciendo la diferencia bajo un criterio espacial. Por lo tanto, puede aceptarse la tesis Luis Fernando Granados de que la base de la indianidad novohispana —lo que los hacía ser socialmente indios— era el pago de tributo. Fuera de él, las personas que se identificaban como tal podían no tener un arraigo a la tierra, dedicarse a diferentes oficios, hablar español, ser pobres o no serlo y vestirse como indios o como españoles. Lo anterior se debe a que en cada caso, la identidad india que emergía de los propios indios dependería de factores historizables y muy variables. En los siguientes apartados espero acercarme a la manera en que los indios capitalinos de

²⁵⁸ AGN, Ayuntamientos, vol. 136 (sin número de expediente ni foja). Citado en Lira, *Comunidades indígenas*, 1995, pp. 35-36.

finales del virreinato se identificaban como tal a través de la indumentaria y las nuevas políticas que la regía, más allá del sólo pago del tributo.



3. El universo textil de la Ciudad de México

Desde que llegaron los primeros conquistadores a América, el binomio temático desnudo/vestido fue uno de los más inquietantes para los europeos, quienes buscaron cubrir los cuerpos de los indios en todo el continente, pues los consideraban *desnudos* por el hecho de no compartir su piel social. Como se ha explicado, aunque la desnudez no siempre tuvo el mismo significado, una constante fue que los europeos intentaron que los habitantes nativos y, posteriormente, las distintas mezclas raciales vistieran de acuerdo con los preceptos que ellos consideraban como *decentes*. Por lo anterior, en diferentes ocasiones se intentó que los indios vistieran *a la española* e, incluso, se usaron los permisos para portar estas prendas y los regalos de las mismas como un premio a la virtud y felicidad.²⁵⁹

En los primeros dos capítulos abordé algunas de las propuestas oficiales sobre los textiles y la indumentaria de los vasallos novohispanos; es decir, intenté mostrar el pensamiento occidental acerca de cómo consideraban que debía ser la sociedad, especialmente, las ideas respecto a los indios y los pobres novohispanos y su relación con el vestido. Ahora me interesa mostrar cuáles eran los textiles disponibles para que pudieran vestir estos sectores en la Ciudad de México y, de esta manera, observar en qué medida los proyectos monárquicos del vestido fueron aplicados o permanecieron en el mundo de las ideas a pesar de haber sido promulgados como reales órdenes u ordenanzas.

En el primer apartado de este capítulo, explicaré a partir de tres pinturas cómo era el vestido novohispano entre los hombres, mujeres y niños a finales del siglo XVIII. Esto tiene el objetivo de funcionar como un punto de referencia a las menciones posteriores de la indumentaria, especialmente a las del último apartado. Asimismo, es un primer acercamiento a la manera en que personas que no eran

²⁵⁹ Un ejemplo para el caso chileno se encuentra en: Chauca, "De indios 'bárbaros'", 2015, pp. 193-214.

parte de los funcionarios del rey —quienes dictaban las disposiciones oficiales y que tenían la legitimidad para definir al otro— veían a los pobladores y contribuían a la construcción de sus cuerpos.

Considero que la historia cultural debe estar sumamente ligada a las condiciones sociales y económicas de las personas, de manera similar a como Eric van Young lo ha hecho a lo largo de su trayectoria historiográfica. Por lo tanto, propongo delimitar el análisis de la indumentaria de este último apartado en función de diferentes factores. En primer lugar, las explicaciones expuestas en el capítulo anterior acerca de lo que implicaba ser indio y ser pobre a finales del siglo XVIII me llevaron a pensar que gran parte de las personas que estaban definiendo los discursos oficiales pertenecieron a algunas instituciones reales como el Hospicio de pobres, la Casa de moneda y la Real fábrica de puros y cigarros. Quienes formaron parte de estos organismos —ya fuera en calidad de operarios o de mercedores de ayuda—, eran quienes los funcionarios reales habían clasificado como indios, desnudos y empobrecidos, con la *necesidad* de integrarse al Imperio desde el trabajo y el consumo.

Por lo tanto, retomaré el caso específico de uno de estos proyectos que buscó vestir a la población desnuda e incorporarlos a la sociedad: la Real fábrica de puros y cigarros de la Ciudad de México. Me interesan, especialmente, las disposiciones de uniformar a los trabajadores a partir de 1790, dado que “la mayor parte de los obreros eran indígenas y castas”²⁶⁰ y a que ofrecía la posibilidad de emplear a los migrantes y a los *desocupados* de la ciudad. En segundo lugar, propongo vincular el análisis con los salarios y condiciones de los trabajadores; así como con el “Padrón de indios que se encontraron en la Real fábrica de puros y cigarros de México”²⁶¹ levantado en 1800. Este último me permite identificar los principales lugares de habitación de los trabajadores indios y, al mismo tiempo, señalar algunas de las características de los espacios de vivienda más comunes dentro de la Ciudad de México.

²⁶⁰ Kicza, *Empresarios coloniales*, 1986, pp. 224-225. / AGN, Padrones, vol. 101, fs. 1-63. / Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017.

²⁶¹ AGN, Padrones, vol. 101, fs. 1-63.



En resumen, conocer de manera general las condiciones de trabajo y vida de los operarios de la Fábrica es relevante porque fue a este grupo de personas a quienes estaban dirigidas las políticas del uso del lino en la indumentaria, ellos eran quienes estaban siendo descritos y definidos por los bandos sobre la desnudez y fueron ellos quienes trabajaron en las instituciones creadas expresamente con el objetivo de sanear la ciudad y crear vasallos útiles al rey. Así, en tercer lugar, sugiero observar el universo textil disponible específicamente para este sector de la población.

En función de los espacios de habitación más comunes entre los operarios de la Fábrica registrados en el padrón que se analizará, propongo localizar algunas de tiendas de pulpería o cacahuatería aledañas a estos lugares. Era en estas tiendas en donde los trabajadores se abastecían para su consumo cotidiano —tanto de alimentos como de ropas—, pues Kickza ha llegado a la conclusión de que era este tipo de establecimientos los que “abastecían al pueblo, especialmente a los sectores más bajos, de sus necesidades básicas”.²⁶² Utilizaré únicamente los cuadernos de prendas empeñadas en estas tiendas, pues en estos lugares también se vendían prendas de indumentaria nuevas, pero el hecho de realizar un empeño así como de comprar ropas usadas tenían la connotación de ser actividades que realizaba el mismo sector de personas al que busco identificar.

Los cuadernos de prendas empeñadas no sólo permiten saber qué piezas de indumentaria estaban disponibles; sino que dejan ver gran parte de la experiencia de vestir.²⁶³ Es decir, cómo era la ropa más allá del tipo de prenda ¿era nueva, usada, desgastada, remendada? ¿Su precio era accesible para los operarios de la Fábrica? ¿Eran prendas tradicionalmente dirigidas a los indios o a los españoles? Y, sobre todo, me interesa saber qué prendas eran de lino, si realmente eran de costos igual o más accesibles que otras y qué características tenían, además de ser de esta fibra textil. Esto último, es indispensable para reflexionar si existió y en qué medida un impacto en la vida de los individuos a quienes se mandó vestir con lino para integrarse a la monarquía de manera decente y ordenada.

²⁶² Kicza, *Empresarios coloniales*, 1986, p. 133.

²⁶³ La idea de la *experiencia* la retomo de Rodríguez, *How to Make*, 2023, pp. 149-188.

3.1 El vestido novohispano

La pintura permite identificar diferentes discursos acerca de los cuerpos. En este caso, la pintura secular de finales del siglo XVIII, me permite observar los “tipos, categorías y calidades de cuerpos sociales que constituían los dispares territorios sociales y políticos del virreinato”, dado que las imágenes están estructuradas por una serie de ideas y creencias comunes acerca de las élites y no élites: están inextricablemente ligadas a las circunstancias y discursos de finales del siglo XVIII.²⁶⁴ En consecuencia, utilizaré como ejemplo tres pinturas para explicar cómo era el vestido de finales del siglo ilustrado en la Nueva España entre diferentes sectores sociales; así como su vínculo con el discurso sobre los cuerpos y el vestido que he mencionado en los primeros dos capítulos.

Matías de Gálvez fue virrey de la Nueva España entre 1783 y 1784. Al igual que otros miembros de la familia Gálvez —como el visitador José de Gálvez y de Bernardo de Gálvez, virrey de Nueva España ente 1785 y 1786— fue partícipe de los proyectos modernizadores borbónicos, entre otros, sobre la limpieza de la ciudad y de las personas y la fundación de la Real Academia de San Carlos de las Nobles Artes de la Nueva España. En un retrato atribuido al pintor novohispano Andrés López, se puede ver al antiguo virrey, Matías de Gálvez, en un primer plano, vestido con un traje al estilo español y decorado elegantemente [fig. 1]. Es posible observar todas las prendas que conformaban el atuendo: camisa; chupa; casacón, casaca o chaleco; calzones o calzas; sombrero tricornio; medias y zapatos.

En la pintura, Gálvez está *bien vestido*, pues porta todas las prendas básicas del traje considerado completo en la época. Su camisa es blanca y está decorada con olanes en el cuello y en los puños; lleva una chupa de color rojo y, sobre esta, una casaca azul; así como un calzón del mismo color. Estas últimas tres prendas son de colores muy intensos y con los bolsillos y las orillas decoradas con

²⁶⁴ Carrera, *Imagining Identity*, 2003, p. 32.

pasamanerías en color dorado, a juego con los botones. Es en estos detalles en donde se puede observar la diferencia entre una prenda de lujo, como la del virrey, y una de uso cotidiano, como las que se verán en las siguientes pinturas.



Fig. 1 Andrés López (atribuido), Retrato de don Matías Gálvez y Gallardo, Viceprotector de la Academia de San Carlos, ca. 1790, México, óleo sobre tela, 226 x 155 cm, Museo Nacional del Virreinato.

Gálvez también lleva medias blancas y zapatos negros con capelladas doradas. En su mano derecha empuña un bastón —símbolo a de autoridad—

enunciando que ejercía su poder por autoridad del rey de España,²⁶⁵ mientras su sombrero tricornio descansa sobre la mesa junto a su mano derecha. Este primer plano de la pintura está separado del resto de la obra por medio de un lienzo azul, por lo que da la sensación de encontrarse en un espacio privado e independiente. En este sentido, cabe recordar que en la pintura secular novohispana —como son el retrato y la pintura de castas— las personas que están en interiores son las que tienen un estatus más alto; a diferencia de quienes se encuentran en espacios exteriores, como mercados, están asociados a sectores más humildes.

El retrato de Gálvez se conecta con el resto de la composición por medio del gesto que realiza con su mano izquierda; la cual, extiende señalando a dos niños que se encuentran en el segundo plano y casi parece colocar la palma de su mano sobre sus cabezas. Con esta seña, muestra hacia dónde se estaban dirigiendo las políticas de Gálvez, los demás virreyes de la época y los utilitaristas neomercantilistas españoles: en este caso, respecto a la Academia de san Carlos y al papel de los indios en ella, quienes podrían ser incorporados a la sociedad para que fueran útiles a la Corona por medio de las artes. De acuerdo con el título de la obra, cerca de 1790 los dos niños, *indios puros*, habían recibido una beca para estudiar en la Real academia de san Carlos, de la cual don Matías Gálvez fue vice protector.

Los niños del centro de la pintura parecen encontrarse dentro de las instalaciones de la Academia y estar en medio de una discusión. Los dos fueron retratados harapientos, en contraste con el suntuoso traje de Gálvez, su protector. Uno de ellos está de espaldas, lleva un calzón verdoso que le llega a las rodillas y tiene el bajo rasgado; además, tiene un hoyo grande a la altura de su glúteo, que permite ver su piel desnuda. Ambos niños llevan una camisa blanca, las dos están rotas y desgastadas. El muchacho que está de espaldas, además de estas prendas, trae un lienzo que le cubre uno de sus hombros a manera de tilma —prenda similar a una capa, característica del atuendo indio—, la cual acentúa su carácter de harapiento y *mal vestido*, pues el lienzo parece no contar con ninguna confección, está roto y sólo permite al niño semi-cubrir su cuerpo. El mismo personaje lleva en

²⁶⁵ Tanck, *Atlas ilustrado*, 2005, p. 30.

sus manos un bastidor y un pliego enrollado de papel, señal de que son estudiantes de la Academia.

Por último, al fondo del cuadro y en otro espacio independiente, se pueden ver a dos personajes, probablemente miembros de la Academia de San Carlos. Ambos están sentados en bancos, observando atentamente una imponente escultura de una figura masculina de estilo neoclásico, con la cual están trabajando. Al menos, de uno de ellos se puede decir que lleva una camisa, cuyo cuello blanco sobresale de su casaca que es de un tono azulado, aunque no tan intenso como la de Gálvez y sin decoraciones suntuosas. En esta escena, llama la atención que el personaje de la escultura no lleva ninguna prenda de ropa; no obstante, esta manera de mostrar el cuerpo no conlleva una condena moral.

En la pintura está representado lo que entendía el discurso oficial de la Corona por ser indio puro: de manera similar a lo que dictaban las ordenanzas de las que hablé en el segundo capítulo, hay una asociación entre ser indio, estar desnudo y ser pobre. Asimismo, se puede observar una actitud paternalista por parte de la Monarquía y los funcionarios del rey, como Gálvez, hacia los indios, quienes debían ser incorporados al Imperio por medio del trabajo, el idioma y la ropa. De esta manera, los indios que dispusieran de ciertas habilidades podían ser útiles no sólo económicamente, sino por la imagen que sus trabajos pudieran proyectar hacia el exterior. Esta labor monárquica, contribuía a cerrar la idea de la ciudad ordenada e ilustrada: había habitantes destacables, aún siendo indios, que podían formar parte de la Corona por medio de su trabajo artístico. Hay un marcado contraste entre las representaciones de Gálvez y los indios, pues cada uno representa una parte del cuerpo político de la Monarquía: por un lado, Gálvez está personificando el conjunto de mandatos que buscaban controlar a los vasallos y, por el otro, los indios, a la gran mayoría de la sociedad novohispana.

Así como Andrés López, novohispano y miembro de la Academia de San Carlos, retrató a un representante de la Monarquía, sus proyectos y a los sujetos a quienes creían que debían ordenar, a finales del siglo XVIII, los viajeros que visitaron la Nueva España, realizaron descripciones e ilustraciones de la misma población. En 1791, la expedición de Alejandro Malaspina llegó por el Pacífico a la Ciudad de

México. Dado que la expedición tenía objetivos políticos y científicos, junto a los hombres de mar viajaban dibujantes que buscaban registrar “curiosidades para el Real Gabinete y Jardín Botánico” así como el estado político de América.²⁶⁶ Malaspina viajó a la Ciudad de México para entrevistarse con el virrey Revillagigedo y antes de continuar el viaje decidió dejar una comisión de ocho científicos para realizar investigaciones en la Nueva España. Un resultado de esta visita fue el dibujo de Juan Ravenet, quien ilustró una pulquería [fig. 2].



Fig. 2 Juan Ravenet, Pulquería, 1791, México, 47,7 x 67,6 cm, papel verjurado y lápiz. <https://n9.cl/dbazf>

El dibujo de Ravenet transmite un ambiente bullicioso, se pueden ver a las personas bebiendo pulque de jícaras y actuando en estado de embriaguez. Entre las escenas picarescas que se pueden observar: hay algunos pleitos entre la gente que frecuentaba la pulquería, está presente un hombre de pie que orina mientras

²⁶⁶ Malaspina, *Viaje político*, 1885, p. 1.

continúa bebiendo pulque, hay dos hombres besándose apasionadamente, una mujer que arrastra a un hombre en estado de embriaguez, se ven algunas escenas de cortejo y a un vendedor ambulante de sombreros. También hay algunos niños pequeños en la pulquería, dos de ellos no tienen ninguna prenda que los cubra, el tercero bebe el pulque que le ofrece una mujer que lo carga en su espalda con un *mamatl*, que también sirve para cubrir el cuerpo del infante. Al interior de la pulquería se puede ver una gran concurrencia de hombres de pie —todos ellos con sombrero—. En una de las esquinas del dibujo hay un hombre que, por su atuendo, parece ser un indio, bebiendo y montando a caballo.

En las dos orillas de la imagen, hay dos parejas que parecen pertenecer a un grupo social diferente al resto de las personas representadas. En la *Vida y hechos de Periquillo Sarniento*, Joaquín Fernández de Lizardi sugirió que había dos tipos de tunantes: los primeros eran los léperos y pillos ordinarios, a ellos pertenecía los enfrazados que se emborrachaban públicamente, proferían obscenidades escandalosas y llevaban a otras leperuzcas descalzas; los segundos eran pillos y léperos decentes. Este último tunantísimo

se compone de mozos decentes y extraviados que con sus capas, casaquitas y aún perfumes, son unos ociosos de por vida, cofrades perpetuos de todas las tertulias, cortejos de cuanta coqueta se presenta, seductores de cuanta casada se proporciona, jugadores, tramposos y fulleros siempre que pueden: cócoras de los bailes, sustos de los convites, gorriones intrusos, sinvergüenzas, descarados, necios a *nativitate*, tarabillas perdurables y máquinas vestidas, escandalosas y perjudiciales a la desdichada sociedad en que viven; y estos tales son pillos y léperos decentes.²⁶⁷

Lizardi, imbuido en el pensamiento ilustrado de la época, llamaría a los dos hombres de las orillas léperos decentes. Ambos hombres portan un sombrero tricornio, casaca y una bolsa cruzada. En el caso de las mujeres, las dos están considerablemente más cubiertas que todas las demás figuras femeninas presentes

²⁶⁷ Fernández, *Vida y hechos*, 1842, t. I, pp. 115-116.

en la imagen. La de la derecha tiene cubiertos los hombros y la cabeza con un amplio rebozo y lleva una falda larga; sin embargo, aparentemente está descalza. En la segunda mitad del siglo XVIII el rebozo ya se había generalizado entre toda la población femenina de la Nueva España, pero también era sabido que podía ser usado como una protección, para cometer actos ilícitos o indecentes. En esta escena, el rebozo ayuda a la mujer a esconderse de los espectadores que pudieran descubrir los actos indecentes que ocurrían en la pulquería, como en el caso de quienes que se encuentran en las ventanas del edificio a espaldas de la escena principal.

La mujer de la izquierda tiene un gran moño que decora su rizado, corto y suelto cabello, un rebozo listado que cubre sus hombros —pero a diferencia de la anterior, su cabeza y rostro son completamente visibles—, porta además una blusa de manga larga y una falda larga con una tela también rayada. En contraste, las demás mujeres acompañan sus naguas con ligeras playeras de manga corta que se ciñen a sus cuerpos, todas van descalzas y están peinadas con trenzas; además, todas prescinden de una prenda de recato sobre sus cabezas. De las trece mujeres que se pueden observar, sólo una de ellas lleva un rebozo que se limita a cubrir sus hombros y otra de ellas lleva un *mamatl*, para cargar a un niño en su espalda.

No todas las prendas de ropa pueden ser entendidas como prendas de abrigo —e incluso las que lo son, por medio de sus características pueden cumplir otro tipo de tareas, como de distinción social—. En el caso de los rebozos y la diversidad de prendas que cubrían la cabeza de las mujeres novohispanas, Ana Paulina Gámez propone entenderlas como *prendas de recato*.²⁶⁸ En el dibujo y la descripción anterior, se puede ver que las mujeres no utilizan este tipo de prendas, esto puede ser porque se encuentran en una pulquería: un espacio que no era considerado decente. En el *Discurso sobre la policía de México* (1788) atribuido al oidor, asesor general y regente, consejero del Supremo Consejo de Indias, Baltasar Ladrón de Guevara, las pulquerías fueron descritas como lugares en donde ocurrían “cuantos desórdenes son imaginables, en lo moral y político”: espacios en donde concurría el *populacho mexicano*, sin otra camisa más que su “pellejo asqueroso y mal

²⁶⁸ Gámez, “El rebozo”, 2009.



cubierto con un pedazo de frazada inmunda”, dispuestos a realizar sus desahogos naturales en cualquier calle de la ciudad.²⁶⁹

El *Discurso* permite identificar la negativa carga simbólica que tenía el espacio de las pulquerías para las autoridades españolas. Por lo tanto, las personajes que se representaron en este sitio, por sí mismas, no eran mujeres que utilizaran prendas de recato. Para la Corona, eran personas que debían ser reformadas para poder dejar la embriaguez, ya que esta era considerada propia del bajo pueblo, que no tenía educación, que estaba desnudo por voluntad y, por ende, era incompatible con cualquier utilidad.²⁷⁰ Los *desnudos, pobres e inmorales* debían integrarse a la sociedad; desde el discurso oficial, esto era posible por medio de instituciones de reciente creación como la Real fábrica de puros y cigarros —de la que se hablará más adelante— el Hospicio de pobres o la Academia de san Carlos, como se vio con el caso de los dos niños protegidos de Gálvez y estudiantes de la Academia.

Por otro lado, en el dibujo no se observa ninguna mujer con huipil: prenda para cubrir el torso, tenía múltiples variedades que se había generalizado para las mujeres indias a lo largo del virreinato junto con las naguas. En cambio, las playeras que llevan en la pintura de Ravenet dejan ver sus brazos, hombros, pecho y espalda. La mayor parte de su torso queda descubierto, a diferencia del traje considerado como decente; el cual, muchas veces tenía también una apariencia ceñida al cuerpo, que dejaba ver la figura de la persona, pero a diferencia de las mujeres indias de la pulquería, el atuendo completo contaba con muchas capas de ropa y tenía más cobertura a la altura de los hombros y brazos, así como de los pies, por medio del uso de zapatos y medias.

En el caso de los hombres, estos fueron dibujados por Ravenet con calzones cortos, arriba de la rodilla, y algunos llevan también una tilma que deja parte de su pecho, brazos y hombros descubiertos, pues no portan ninguna prenda debajo. La mayoría usa un sombrero de copa redonda y ala corta; de las veintitrés figuras masculinas que hay en el exterior de la pulquería, sólo seis no tienen la cabeza

²⁶⁹ *Discurso sobre la policía*, 1982, pp. 59-60.

²⁷⁰ *Ibid.*, p. 63.

cubierta. Cabe destacar que quienes no portan sombrero, están en un estado inconveniente: cuatro de ellos se batían a duelo, uno intenta detener una de estas peleas y el otro no puede mantenerse de pie por su embriaguez. En todos los casos, sus rostros son profundamente expresivos, quienes se pelean denotan una gran furia, mientras, arrodillado, quien intenta detener uno de estos enfrentamientos muestra preocupación y el hombre que no puede mantenerse en pie parece ir casi inconsciente.

En el dibujo de Ravenet se hace evidente que algo que diferenciaba a la indumentaria de la población agrupada indistintamente como el *vulgo* de la del resto de los novohispanos era, por un lado, la sencillez en la confección y, por el otro, la ausencia de elementos decorativos sobre las prendas. En esta ilustración, sólo las tres mujeres que portan rebozo cuentan con características más detalladas sobre su ropa, como las pequeñas franjas en los paños de rebozo. Es importante señalar que de estas tres mujeres, las dos de los costados son quienes se encuentran en situaciones de cortejo con hombres vestidos a la española. Asimismo, este es un detalle que se podía añadir a esta prenda desde el telar y no por ello requería añadir algún tipo de confección que encareciera al lienzo.

Tanto los personajes al centro de la pintura de Andrés López, como los asistentes a la pulquería del dibujo de Juan Ravenet, fueron representados visualmente como indios, pobres y desnudos —en resumen, indecentes—, de la misma forma crítica con la que lo hacían quienes compartían la visión occidental del cuerpo, como los utilitaristas españoles y el discurso de las disposiciones oficiales. A diferencia de lo que actualmente se entiende por desnudo, que implica una total ausencia de prendas sobre el cuerpo, a finales del siglo XVIII lo que se asociaba a la desnudez era una ligereza en las prendas, así como el apelativo de harapiento y, en consecuencia, indecente. Las mujeres dibujadas por Ravenet fueron caracterizadas por los proyectos reales y ordenanzas como *desnudas* porque están descubiertas de los hombros, porque están descalzas y porque no hay nada que cubra sus cabezas. En el caso de los hombres, en ambas obras, su desnudez está representada por medio del estar descalzos y no llevar medias; en el caso del dibujo, esto se acentúa con el hecho de que gran parte de su torso es visible, ya que no

portan ningún tipo de camisa, a diferencia de quienes accedieron a la Academia de san Carlos.

Ambas obras pictóricas se realizaron durante los años en que el ordenamiento de la ciudad tuvo una gran prioridad. Lo anterior implicaba tanto la limpieza de la ciudad, como de la población. Se buscó tener una ciudad limpia y ordenada, que denotara hermosura material y salubridad²⁷¹ desde sus calles, edificios e iluminación, hasta sus habitantes. En el caso de la limpieza de la población, hacía imprescindible que la gente estuviera decentemente vestida; por ello, es muy significativo que los indios y pobres estén vestidos como se ha descrito a partir de las imágenes. Estas representaciones coinciden con los estereotipos que las autoridades utilizaron para describir a los habitantes de la Nueva España.

El código vestimentario que se buscaba hacer cumplir implicaba la imposición de una *identidad visible*.²⁷² Victoria Luján considera que la identidad visible está determinada por las prendas a la española que la Corona buscaba implantar entre los pobladores americanos. En los primeros siglos del virreinato, se prohibió a ciertos habitantes el uso de algunas prendas y materiales, como a las indias el uso de la seda y a las negras y mulatas las joyas y demás artículos suntuosos. A finales del siglo XVIII, hubo una *apertura* ante la posibilidad de usar accesorios de indumentaria de estilo español; no obstante, el control de la indumentaria fue un refuerzo a la jerarquía ya conocida, en la que los españoles gozaban de un estatus superior al de los mestizos, indios y negros.

El tipo de prendas a las que podían tener acceso era limitado, ya que la ropa era un objeto costoso, que incluso se podía heredar o empeñar, como se verá en el siguiente apartado en el caso de las pulperías. Por ello, aunque la indumentaria que se intentó imponer era de estilo español, la diferencia seguía presente a partir de los detalles y sutilezas: tal fue el objetivo de intentar generalizar el uso de materiales menos costosos, como el lino. La indumentaria permite dar visualmente la

²⁷¹ *Ibid.*

²⁷² Victoria Luján afirma que “El aparato legislativo colonial se ocupaba de restringir la capacidad de acción y agencia de las castas, entre otras cosas, fijando su identidad visible, determinando lo que podían llevar puesto y lo que no, y prohibiéndoles hacer uso de aquellos signos vestimentarios que identificaban a la alta jerarquía”. Luján, “Representaciones del vestir”, 2013, p. 5.

aparición de unificación, por lo que su imposición es un intento de crear una identidad social —del Imperio español—, especialmente ante quienes eran observadores externos. En resumen, al intentar generalizar las prendas españolas, les estaban inventando a los indios una identidad visible; o dicho de otra manera, estaban confeccionando la piel social del otro.

Por otro lado, una representación de una familia novohispana que no se encontraba ni en el extremo de la pobreza, ni en el de la opulencia, puede observarse en la pintura de José de Alcívar, titulada “De español y mestiza nace castizo” (1778). Como el título de la obra lo indica, se puede ver a un matrimonio de un hombre español y una mujer mestiza, con su hija e hijo castizos [fig. 3]. Magali Carrera ha afirmado que en el género de pintura de castas pueden observarse los cuerpos sociales de las no-élites y, como se mencionó con anterioridad, están estructuradas por medio de las ideas y creencias comunes acerca de la población, por lo que, a partir de ellas, también se construía el cuerpo colonial.²⁷³ Es por lo anterior que considero importante vincular el análisis de los discursos que se presentaron en el segundo capítulo con las representaciones que se realizaban en la pintura de castas.

La familia representada por Alcívar se encuentra conversando en un espacio ciudadano exterior, probablemente una de las calles de la Ciudad de México, esto es un indicador de que no era una familia perteneciente a la élite, pues a estos últimos les eran propios los espacios privados.²⁷⁴ No obstante, tampoco pertenecen a los sectores más pobres, pues los personajes no se encuentran trabajando en una accesoria ni son vendedores ambulantes. En este sentido, Magali Carrera, también exhorta a analizar la construcción social de los cuerpos vinculada a los espacios.²⁷⁵ El hombre, quien se asume como español, porta una camisa blanca, chupa azul, casaca del mismo color, calzones a juego, una larga capa roja, medias blancas y

²⁷³ “I argue that casta genre paintings may better be understood as a set of visual practices embedded in broader regulatory narratives that simultaneously observed and constructed the late-colonial body. They were a visual practice that made the colonial body—both elite and nonelite—knowable and visible.” Carrera, *Imagining Identity in New Spain*, 2003, pp. 32, 54.

²⁷⁴ Carrera, *Imagining Identity in New Spain*, 2003, pp. 28, 101.

²⁷⁵ *Ibid.*, p. 105.

zapatos negros; así como un pequeño sombrero negro que deja ver su peinado: una trenza que sobresale de la parte posterior de su cabeza.



Fig. 3 José de Alcívar, De Español, y Mestiza, nace Castizo, 1778, óleo sobre tela, 56 x 63 cm, Colección Pérez Simón, México.

Su hijo, al igual que él, viste un traje a la española completo, pero con algunas diferencias: lleva una camisa blanca, pero esta es visible por debajo de la chupa, que es igualmente blanca y sin ningún elemento decorativo más allá de los botones que pasan casi desapercibidos por ser del mismo color. Encima, porta una casaca de un tono gris azulado y con rayas verticales apenas visibles; en el cuello, lleva atado un pañuelo igualmente blanco y lleva la cabeza cubierta con un turbante blanco en vez de sombrero. Estos últimos dos elementos agregan capas de prendas

a su cuerpo que lo alejan cada vez más de los desnudos e indecentes; no obstante, los colores y la falta de detalles decorativos mantienen su atuendo sobrio y simple. Sus calzones y zapatos son negros y sus medias blancas. Tanto él como su hermana dirigen su mirada atentamente a la conversación que sostienen sus padres.

La niña viste una falda amplia y larga de color ladrillo, decorada con un patrón de líneas verticales y horizontales blancas y se observa una delgada franja blanca alrededor del bajo. En la parte superior porta una camisa blanca de cuello redondo y, sobre esta, un jubón del mismo color, con cuello cuadrado y un escote más profundo, las mangas llegan hasta los codos y se hace un ligero olán en la parte inferior. Su cabeza está cubierta por un lienzo blanco sujetado con un nudo decorativo en la parte superior. Al igual que en el caso de su hermano, estas prendas que guardan su torso y cabello son parcas y parecen ser de uso cotidiano; en contraste, la llamativa indumentaria de la madre destaca en toda la composición. Además de estas prendas, la niña va ataviada con un collar ceñido a su cuello, aretes a juego y chiqueadores; estos detalles elevan su atuendo y la distinguen de la población más pobre.²⁷⁶

La madre, etiquetada como *mestiza* por la descripción del autor, lleva un complejo atuendo que combina el uso de algunas prendas indias, como el huipil con el que cubre su torso, con algunas de origen hispano, como la toca blanca de su cabeza. El huipil que viste es de color blanco con franjas decorativas en color azul cielo, es amplio y largo (cubre gran parte de la parte superior de la falda), tiene un corto escote en v, por lo que parece estar formado por dos grandes rectángulos unidos por los costados y el centro, dejando un hueco para la cabeza. Los huipiles eran usados por todas las mujeres indias —la distinción se basaba en los materiales y la labor del tejido—, el uso de esta prenda se generalizó y permaneció durante todo el periodo virreinal; asimismo, su composición básica no cambió, sólo se

²⁷⁶ Los chiqueadores eran lunares artificiales —de terciopelo o carey— de color negro que se colocaban en las sienes de las mujeres y fueron propios del adorno corporal femenino durante el siglo XVIII en la Nueva España. Pérez, “La moda en la indumentaria”, 2001, pp. 160-161.

agregaron nuevos materiales —como la lana y la seda— y nuevos elementos decorativos.²⁷⁷

En la pintura, la toca oculta la mayor parte del cabello de la mujer mestiza, recogido por un peinado que no llega a ser visible. Es importante recordar que las prendas de recato no tuvieron un antecedente prehispánico, pues en aquel momento mostrar el cabello y peinado era un motivo de orgullo entre hombres y mujeres; este aditamento de la piel social se impuso a las mujeres indias a partir del siglo XVI. La toca se generalizó entre las mujeres indias de todas las edades y condiciones sociales en el siglo XVIII, ofreciéndoles un distintivo en su ropa. La indumentaria de las mujeres indias se distinguió de las pertenecientes a otros grupos a finales del siglo XVIII porque era más común que complementaran su atuendo con una toca que con un rebozo; este último, aunque usado por todas, fue más popular entre las mujeres de diversas castas. En el caso de las mujeres criollas y españolas adineradas de la Ciudad de México, el rebozo era usado como prenda de casa, mientras vestían mantos y mantillas de ricas telas para salir.²⁷⁸

La mujer lleva atado en su cuello un pequeño pañuelo rojo, similar a un paliacate; sin embargo, está teñido con franjas más oscuras y algunas blancas. Además, usa un delicado collar de dos hileras de perlas blancas y un chiqueador en la sien. En la parte inferior, va vestida con una prenda propia del siglo XVIII: una falda amplia con aperturas laterales que dejan ver una nagua interior. La falda exterior es de color amarillo y está estampada con motivos vegetales de color blanco; mientras la nagua interior es de color azul y el bajo está decorado con dos hileras de un encaje blanco. Este último es un ornamento de origen europeo y la falda es muy amplia, como las que estaban a la moda entre las mujeres españolas en este periodo.²⁷⁹

En 1528 el gobierno de la Ciudad de México había publicado una ordenanza que prohibía a las mujeres mestizas, mulatas y negras vestirse con hábito de india; no obstante, para el último cuarto del siglo XVI las mujeres mestizas, negras, mulatas

²⁷⁷ Sandoval, “El huipil precortesiano”, 2009, pp. 2-8.

²⁷⁸ Gámez, “El rebozo”, 2009, pp. 87, 102, 128, 136.

²⁷⁹ Sandoval, “El huipil precortesiano”, 2009, p. 8.



y las de otras *castas* comenzaron a adoptar el traje de las mujeres indias,²⁸⁰ como puede observarse en la pintura de José de Alcívar. El hecho de que la madre use algunas prendas generalmente asociadas con las mujeres indias es relevante, pues el mismo autor la catalogó como *mestiza*. En este sentido, en la pintura se está representando de manera explícita la mezcla entre peninsulares e indios por medio del adorno corporal.

El uso de joyas, los accesorios y estampados en los textiles de la indumentaria de la familia, principalmente de la madre —así como los intensos colores del atuendo del padre—, muestran que no pertenecían a los sectores más humildes de la población citadina. Las telas de las prendas inferiores de las dos figuras femeninas llevan telas decoradas con patrones estampados, encajes o franjas tejidas en la misma urdimbre del lienzo; ambas usan joyas y complementan su adorno corporal con chiqueadores. Además, portan prendas de recato y su atuendo completo consta de muchas capas de ropa, a diferencia de las mujeres del dibujo de Ravenet y de los *desnudos* del fondo.

En contraste con el primer plano de la obra, detrás de la plática familiar se desarrolla otra escena; ante la cual, los cuatro personajes principales actúan completamente ajenos. Se pueden observar a dos hombres en medio de lo que parece ser una pelea. Ambos usan sombreros de ala corta y van descalzos, como los asistentes a la pulquería anteriormente descrita. Uno de ellos está agachado, usa calzones a la rodilla, su pecho está semi-cubierto con una tilma y sostiene con su mano derecha un pequeño objeto en dirección al otro personaje que lo ve de frente. Este último está erguido y no se aprecia con claridad si lleva calzón o únicamente está cubierto con una tilma que tiene desgarrada la parte inferior.

Un elemento común en la pintura de Andrés López y en la de José de Alcívar es la presencia de los desnudos en un segundo plano. Asimismo, este segmento de la población llamó la atención de un viajero con la misión real de reportar el estado político de diferentes regiones de América. Esto indica que tenían una presencia permanente en las representaciones de la ciudad —así como en los Bandos y descripciones de la Ciudad de México realizadas por viajeros y funcionarios

²⁸⁰ AGN, Ordenanzas, vol. 1, fs. 75r-75v. Citado en Gámez, “El rebozo”, 2009, p. 92.

públicos—. En el primer caso son relegados al segundo plano de las obras, pues son el *otro*, seres indecentes que requieren reformarse, pero inevitables en el ámbito urbano. En el caso del dibujo de Ravenet, se ilustran en un espacio que el autor consideró propio para ellos y decidió mostrar una serie de actos vergonzosos, merecedores de una condena moral.

Además de hacer posible la identificación de las prendas indias y españolas que eran comunes en el siglo XVIII, en las tres pinturas puede observarse con claridad el contraste entre lo que implicaba estar vestido de manera decente — aunque fuera combinando prendas de la usanza india y de la española como en el caso de la mujer mestiza— y estar desnudo que, a diferencia de lo que se comprende actualmente, no implicaba una completa ausencia de prendas. La desnudez no sólo estaba vinculada a una limitada cantidad de capas de ropa que dejaba ver ciertas partes del cuerpo, sino también a una vestimenta harapienta, la ociosidad, los espacios públicos, la embriaguez y los vergonzosos actos que esta llegaba a causar, la ausencia de adorno corporal más allá de las prendas textiles, a la mendicidad y al hecho de no compartir los códigos que percibían al cuerpo de la misma manera que los Europeos; es decir, vestir únicamente con prendas sencillas de origen indio.

3.2 La indumentaria en la vida cotidiana

El análisis de las pinturas que mencioné ofrece un contexto sobre cuáles eran las prendas de ropa que se usaban comúnmente a finales del siglo XVIII. En este apartado busco acercarme más a las condiciones de vida y la indumentaria disponible para el segmento de la población que se mandó vestir con lino en el proyecto real del fomento de esta planta textil. Para ello, retomo el ejemplo de los trabajadores indios de la Real fábrica de puros y cigarros, sus condiciones laborales, salarios, tamaño de sus familias y, posteriormente, busco identificar cómo era la ropa que tenían realmente disponible, tanto espacialmente, como en un sentido

económico. Con este fin, acudo a los cuadernos de prendas empeñadas en tiendas de pulpería del primer cuartel de la Ciudad de México en la década de 1790.

3.2.1 Los trabajadores indios de la Real Fábrica de Puros y Cigarros

En 1764 se estableció el monopolio sobre el cultivo del tabaco y en 1769 se extendió a la manufactura de puros y cigarros, así como a su comercialización, por lo que se establecieron seis fábricas: en Puebla, Querétaro, Guadalajara, Orizaba, Oaxaca y la Ciudad de México —esta última era la que más producía y la que concentraba la mayor parte de los trabajadores—.²⁸¹ Como se ha señalado antes, la Real Fábrica de puros y cigarros de la Ciudad de México, fundada en 1769, buscó emplear a los vagos y eliminar la pobreza de la capital,²⁸² por lo que admitió a muchos de los desocupados e indios extravagantes de la ciudad.

En un primer momento la fábrica se estableció en la Calle de Cadena (en el segundo cuartel, registrada con el número 13 en el mapa de don Diego García de Conde),²⁸³ pero en 1772 se trasladó al primer cuartel, entre las calles que fueron nombradas Fábrica de las mujeres y Fábrica de los hombres (registradas con los números 52 y 50, respectivamente, en el mapa de García de Conde). No obstante, el 8 de diciembre de 1776 ocurrió un incendio en algunas de las oficinas de la Fábrica; lo cual, animó la decisión de Carlos III de aprobar la construcción de un edificio pensado desde un inicio para el funcionamiento adecuado de la Fábrica (la Ciudadela). Si bien la construcción del nuevo edificio se inició en 1776, se concluyó hasta 1807; por lo que durante el último cuarto del siglo XVIII y los primeros años del XIX continuaron en funcionamiento las instalaciones del primer cuartel de la Ciudad de México.²⁸⁴

²⁸¹ Ros, “La Fábrica de puros”, 1979, pp. 109-110.

²⁸² Arrom, *Para contener al pueblo*, 2011, p. 37. / Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 103. / Villarreal, *Enfermedades políticas*, 1999, p. 175.

²⁸³ García Conde, Diego (cartógrafo), Plano general de la ciudad de México. Levantado por el teniente coronel de dragones don Diego García de Conde en el año de 1793 y grabado en el de 1807 de orden de la misma nobilísima ciudad, México, 1793-1807, estampa/coloreado a mano, 171 x 221 cm, Bancroft Library.

²⁸⁴ Lara, “Las mujeres en lucha”, 2021, pp. 49-50.



PLANO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO,
LEVANTADO POR EL TENIENTE CORONEL DE DRAGONES DON DIEGO GARCIA CONDE EN EL AÑO DE 1793, Y GRABADO EN EL DE 1807, DE ORDEN DE LA MISMA NOBLESIMA CIUDAD.



La Fábrica de las calles 52 y 50 del primer cuartel, señalada con la letra *b* en el mapa de García de Conde, sólo producía puros y cigarros, no se vendían los productos en dichas instalaciones ni contaba con viviendas para los trabajadores. Maribel Lara ha afirmado que una de las consecuencias fue que los alrededores de la fábrica ejercieron una fuerte atracción para la vivienda de los cigarreros.²⁸⁵ Asimismo, John Kickza ha mencionado que en la Real fábrica “la mayor parte de los obreros eran indígenas y castas, aunque algunos eran españoles. Considerando el tamaño de la fuerza de trabajo y el hecho de que se les pagaba en efectivo, es comprensible que los vendedores ambulantes frecuentaran el establecimiento”.²⁸⁶ Estas dos afirmaciones las busco cotejar con el “Padrón de indios que se encontraron en la Real fábrica de puros y cigarros de México” en 1800.²⁸⁷

Al interior, la fábrica tenía una estricta organización jerárquica, pues diariamente ingresaban cerca de siete mil trabajadores, con puertas y horarios distintos para mujeres y hombres. Algunos eran cigarreros y otros pureros; los primeros, se dividían en los 22 oficios existentes —los cuales, a su vez pertenecían a diferentes clases: preparación, manufactura y empaque—. En el caso de los segundos, no había una división del trabajo, un solo grupo de personas se encargaba de toda la preparación del tabaco y la manufactura, mientras que otro grupo realizaba el empaquetado. Sin embargo, todos eran vigilados por los maestros y sobrestantes.²⁸⁸

Por otro lado, había dos tipos de contratación de empleados en la Real fábrica: quienes tenían una plaza fija, sólo constituían el 5.9% del total de los trabajadores y se les podía pagar con un sueldo determinado por día o por año; en cambio, los trabajadores a destajo constituían la mayor parte de la totalidad de trabajadores, su contratación variaba dependiendo de la cantidad de trabajo y sus contratos eran temporales. María Amparo Ros considera que la contratación masiva de trabajadores a destajo fue una característica sobresaliente de la Fábrica y la

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 49.

²⁸⁶ Kickza, *Empresarios coloniales*, 1986, pp. 224-225.

²⁸⁷ AGN, *Padrones*, vol. 101, fs. 1-63.

²⁸⁸ Ros, “La Fábrica de puros”, 1979, pp. 111-112.



relaciona con las ideas de la ilustración, pues al realizar contrataciones masivas a diario, los últimos virreyes del siglo XVIII mostraban su interés por “desterrar de las ciudades la vagancia y la mendicidad proporcionando medios de subsistencia a sus pobladores.”²⁸⁹

No obstante, los salarios que obtenían no eran suficientes para cubrir el costo de su vida en la Ciudad de México, incluyendo su vestimenta. En 1790

las cuatro actividades desempeñadas por los operarios destajistas tenían remuneración distinta. Así tenemos que, en promedio, en la manufactura de puros la tarea se pagaba a 12 centavos (o sea un real), en tanto que en la de cigarros la tarea equivalía a 50 centavos (o 4 reales).²⁹⁰ En lo que se refiere a la envoltura y recuento de puros, la tarea que constaba de 80 papeles era pagada a 6 centavos o medio real, mientras que las de cigarros se pagaba a 5 centavos o 5 granos.²⁹¹

La paga era más desigual entre los trabajadores fijos: “el 25% de los empleados se llevaban la mitad de los salarios; el 50% de los operarios (los de salarios más bajos) se llevaban un cuarto del total, quedando entre estos dos grupos extremos, otro que recibía el 25% restante de salarios.”²⁹² Los salarios no sólo eran bajos, sino que estaban condicionados por otros factores. Por ejemplo, debían reponer lo que echaran a perder y les vendían el papel para que no lo desperdiciaran. Además, se les descontaba otra parte del salario para los desayunos y comidas ofrecidos por un concesionario de la Fábrica; les exigían medio real semanario para la Concordia;²⁹³ y a los indios y pardos les retenían un real semanario a cuenta del tributo anual.²⁹⁴

²⁸⁹ *Ibid.*, pp. 115-116.

²⁹⁰ “El sistema monetario vigente durante todo el siglo XVIII, la moneda fuerte, eran los pesos de diferente valor, que se subdividían en reales. Un solo peso se componía de ocho reales, es decir, los reales eran moneda fraccionaria o ‘menuda’”. Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, p. 76.

²⁹¹ Ros, “La Fábrica de puros”, 1979, p. 117.

²⁹² *Ibid.*, p. 117.

²⁹³ “Esta asociación tenía como objetivo central suministrar a sus afiliados los sufragios necesarios en caso de muerte, así como el auxilio a sus familiares más cercanos —esposa, hijos, padres— cuando los concordados enfermaban o quedaban imposibilitados para trabajar.” Ros, “La Fábrica de puros”, 1979, p. 124.

²⁹⁴ Ros, “La Fábrica de puros”, 1979, p. 120.

Esta última característica de los salarios podría indicar uno de los motivos por los cuales se levantó la matrícula de indios tributarios de 1800 de la que se hablará a continuación.

Es importante tener como referencia el salario de otros trabajadores de la ciudad; por ejemplo, mientras un trabajador que se dedicaba a la manufactura de cigarros ganaba 4 reales al día, “un peón [de albañil] ganaba 2,5 a 3 reales diarios, el superintendente de la Casa de Moneda ganaba 132, el contador de la ciudad 42, el abogado del cabildo 13, un cajero 8, un hornero de panadería 7 y un maestro de gramática o un médico 4,3”.²⁹⁵ Asimismo, en el *Periquillo sarniento* se ejemplifica en diversas ocasiones cómo eran los salarios en la época: cuando el Periquillo comenzó a trabajar como mozo de botica tenía un salario de cuatro pesos mensuales más comida y cuando lo ascendieron a aprendiz de botica, comenzó a tener más responsabilidades y su paga ascendió a ocho pesos mensuales.²⁹⁶

Lo anterior muestra que el salario de un operario de la Real fábrica de puros y cigarros era muy bajo en comparación de lo que podía llegar a percibir un funcionario real. Además, si eran trabajadores a destajo, nada garantizaba que tuvieran trabajo diariamente por largos periodos de tiempo—como seguramente también ocurría entre otros oficios, como en el caso de los albañiles—, de sus salarios se descontaban cantidades fijas de dinero y debían costear sus vidas y contribuir al gasto familiar. A pesar de esto, la Fábrica había sido pensada como una institución que permitiría menguar la miseria de la población india, desnuda y pobre de la ciudad.

Con este mismo objetivo el virrey Revillagigedo propuso que los operarios de la Fábrica asistieran uniformados. Desde luego, el uniforme constaba de todas las piezas básicas que componían el atuendo al estilo español, más un rebozo en el caso de las mujeres. A estas últimas, se les ordenó el uso de camisa, naguas blancas de manta, armador o monino sin mangas, paño de rebozo, medias y zapatos; este atuendo superaba los ocho pesos, lo cual era una cantidad muy

²⁹⁵ Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, p. 76.

²⁹⁶ Fernández, *Vida y hechos*, 1842, t. II, pp. 197, 200.

elevada.²⁹⁷ Por su parte, a los hombres se les pidió camisa, chupa, casaca, calzones, medias y zapatos.²⁹⁸ En los primeros años del siglo XIX, el uniforme completo, costaba “23 pesos y cuatro reales y medio, la tercera parte de lo que ganaba en promedio un cigarrero al año” y esta cantidad se deducía de la paga.²⁹⁹

Los bajos salarios, en contraste con los elevados costos del uniforme, hicieron que este nunca llegara a cumplirse por completo entre los trabajadores. Incluso la Concordia llegó a verse “en la necesidad de proporcionar vestido a los operarios, debido a la escasa remuneración que percibían”.³⁰⁰ Por otro lado, no sólo era económicamente inaccesible, sino que era impuesto, generalizante y ajeno. Cubría el cuerpo de una manera diferente e iba en contra de siglos de prohibiciones de usar la indumentaria al estilo español para mantener la diferencia. Además de intentar uniformar a los trabajadores de la Fábrica de puros y cigarros, los empleados de la Casa de Moneda también fueron el blanco de disposiciones similares.

En los últimos años del virreinato, los esfuerzos por propagar la indumentaria a la española implicaron un interés económico, como lo afirmaban los discursos de los utilitaristas neomercantilistas al servicio del rey de España, al igual que un deseo de *hermosura material*, como se mencionó en el *Discurso sobre la policía*: tanto de la ciudad como de los cuerpos de sus habitantes. Fernández de Lizardi también señaló la importancia de la apariencia en su novela sobre la aventurada vida del Periquillo. En una ocasión, el Periquillo ganó una apuesta en los juegos de azar y le dijo a su amigo Enero:

pienso que lo que conviene es que apartemos cincuenta pesos por ambos para puntero, y vayamos ahora mismo al Parián, ó mas bien al Baratillo, á comprar una ropilla decente, con cuyo auxilio la pasaremos mejor, nos darán mejor trato en todas partes, y se nos facilitarán mas bien las ocasiones de tener; porque te aseguro,

²⁹⁷ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 82, exp. 4, 29 de marzo de 1790. Citado en Gonzalbo, *Del barrio a la capital*, 2017, p. 103.

²⁹⁸ Bando del 22 de mayo de 1799 por el virrey Miguel José de Azanza. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1799_05_22.html> [Consulta: 12 de noviembre de 2022].

²⁹⁹ Lara, “Las mujeres en lucha”, 2021, p. 91.

³⁰⁰ AGN, Ramo del tabaco, v. 500. 1770-1779. Citado en Ros, “La Fábrica de puros”, 1979, p. 125.

hermano, que aunque dicen que el hábito no hace al monje, yo no sé qué tiene en el mundo esto de andar uno decente, que en las calles, en los paseos, en las visitas, en los juegos, en los bailes y hasta en los templos mismos se disfruta de ciertas atenciones y respetos. De suerte que mas vale ser un pícaro bien vestido, que un hombre de bien trapiento.³⁰¹

Gracias a la *mejora* en su apariencia consiguió trabajo como mozo de botica y, aún con su bajo salario, eventualmente logró juntar ocho pesos para comprar su atuendo completo en el Baratillo: medias, zapatos, chaleco, chupa y pañuelo. Su amo se admiró con su nueva apariencia y en consecuencia probó sus habilidades de lectura y escritura. Esto le permitió ascender a aprendiz de botica y su empleador dejó de llamarlo Pedro a secas y comenzó a decirle don Pedro. Cuando el Periquillo Sarniento reflexionó sobre tal acontecimiento dijo que:

mas entonces yo no paré la consideración en lo que puede un exterior decente en este mundo borracho, pero ahora sí. Cuando estaba vestido de mozo o criado ordinario nadie se metió a indagar mi nacimiento, ni mi habilidad; pero en cuanto estuve medio aderezado, se me examinó de todo y se me distinguió en el trato. ¡Ah vanidad, y como haces prevaricar a los mortales! Unas aventuras me sucedían bien y otras mal, siendo el mismo individuo, solo por la diferencia del traje. ¿A cuántos pasa lo mismo en este mundo? Si están decentes, si tienen brillo, si gozan proporciones, los juzgan, o a lo menos los lisonjean por sabios, nobles y honrados, aún cuando todo les falte; pero si están de capa caída, si son pobres y a mas de pobres trapientos, los reputan y desprecian como plebeyos, pícaros e ignorantes.³⁰²

Es innegable que el discurso de Lizardi sobre la apariencia es compatible con las ideas de algunos ilustrados que se mencionaron con anterioridad, como Benito Feijoo. No obstante, para sectores de la población como al que pertenecían los trabajadores de la Real Fábrica de puros y cigarros tener acceso a atuendos completos al estilo español, que los hicieran lucir decentes ante los peninsulares

³⁰¹ Fernández, *Vida y hechos.*, 1842, t. II, p. 45.

³⁰² *Ibid.*, pp. 197-199.

era inasequible. Además de los bajos salarios y su condicionamiento, el costo de la vida en la ciudad de México complicaba más las posibilidades de vestir a la española. De acuerdo con los estudios de Enriqueta Quiróz,³⁰³ hacia 1800 el costo de la canasta básica de consumo en la Ciudad de México se encontraba en una espiral inflacionaria y el alza de precios de alimentos básicos influyó en las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

Como se observa en el siguiente cuadro, aunque los precios no fueron en ascenso de manera estable entre 1790 y 1799, para el último año de la década sí se redujo de manera general la cantidad de alimentos de la canasta básica de consumo que se podían comprar con un real en la Ciudad de México.

CANTIDADES DE ALIMENTOS COMPRADOS CON UN REAL
(Kilogramos) **CUADRO 9**

AÑO	MAÍZ	TRIGO	PAN	PAN FLOREADO	PAN COMÚN	RES	CARNERO
1790	3	2.1	1.096			2.2	0.574
1791	4.6	2	1.104			2.2	0.574
1792		2.3				2.2	0.861
1793						2.2	0.861
1794	2.2	1.7		1.03	1.37	2.2	0.861
1795	3.4	1.9		0.973	1.23		
1796	2.7	1.9				2.5	1
1797	2.1	1.9				2.5	1
1798	2.3			1.03	1.37	2.2	0.940
1799	2.3	1.32		1	1.29	2.2	0.703

Cuadro en: Quiroz, “Mercado urbano”, 2002, p. 202.

Los cálculos de Quiroz indican que en el año de 1800 las condiciones fueron más críticas. Si bien con un real se podía comprar un kilo de carne, un kilo de maíz costaba 0,43 reales y para hacer 20 tortillas al día se necesitaban 24 kilos de maíz,

³⁰³ Quiroz, “Mercado urbano”, 2002, pp. 173-208. / Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, pp. 58-92. En este trabajo utilizo el término *canasta básica de consumo* como lo ha hecho Enriqueta Quiroz, en el sentido de los alimentos básicos que podía consumir una persona en función de sus condiciones socioeconómicas. Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, pp. 81-82.



esto implicaba gastar semanalmente 10,4 reales en este grano, lo que equivalía al 77,6% del presupuesto para la comida. “Lo que nos hace pensar que en aquellos difíciles años de alzas de precios, el maíz fue consumido principalmente como atole”.³⁰⁴ En relación con esto último, Juan de Viera, cronista del siglo de las luces, describió al atole como “una especie de maíz molido y colado, y hecho al modo de la poleada, que queda más blanco que la almendra molida y es el regular desayuno de la gente pobre y los desvalidos”,³⁰⁵ así como el “regular desayuno y cena de los indios”.³⁰⁶

Por un lado, aunque el escrito de Viera no refleja una visión tan pesimista como la que se vio en el caso de Villarroel, él también asimila algunas características de los pobres con los indios, como en el caso de la alimentación. Por el otro, las descripciones de Viera sobre la ciudad permiten comprender que la compra de alimentos preparados era una práctica común. Por ejemplo, un operario de la Real fábrica de puros y cigarros gastaba aproximadamente un real y medio diario al comprar alimentos preparados en las calles aledañas a la Fábrica.³⁰⁷ No obstante, ganaban tres reales diarios y este gasto sólo representaba la alimentación de una persona.

A lo anterior se debían añadir los gastos de la vivienda, de la familia, de la ropa y del pulque. En 1800, un operario de la Fábrica o un peón que ganaba 3 reales diarios, o 18 a la semana, gastaba el 69% en su alimentación y el 31% en renta; el problema en este caso era que los gastos superaban el dinero que ganaba. En cambio, una persona que ganaba 4 reales al día, o 24 a la semana, podía gastar el 55% en su alimentación, el 25% en renta y el 19% en otros gastos, aunque no tuviera ningún excedente.³⁰⁸ Esto demuestra que los ingresos de los operarios eran insuficientes para cubrir los gastos básicos de su vida en la ciudad.

En este sentido, aunque vestir sea una necesidad básica, dejar de hacerlo no conlleva a la muerte inminente, a diferencia de la comida o los riesgos que implica

³⁰⁴ Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, pp. 82-83.

³⁰⁵ Viera, *Breve compendiosa*, 1990, p. 212.

³⁰⁶ *Ibid.*, p. 278.

³⁰⁷ Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, p. 79.

³⁰⁸ *Ibid.*, p. 85.

dejar de tener un techo bajo el cual dormir y cubrirse de las inclemencias del tiempo. Es evidente que si los salarios apenas permitían a los indios novohispanos comer y tener una vivienda, el vestido como prioridad quedaba relegado. Especialmente si los discursos oficiales estaban exigiendo una piel social con la que las personas no se podían identificar. Por otro lado, la gran mayoría de los operarios tenían que cubrir gastos de sus familiares dependientes; en este caso, los padrones permiten conocer algunas de las características de los trabajadores y sus familias.

En 1800 se levantó un padrón de los indios tributarios que laboraban en diversas oficinas de la Real fábrica de puros y cigarros de la Ciudad de México. Considero que el “Padrón de indios que se encontraron en la Real fábrica de puros y cigarros de México”³⁰⁹ es útil como ejemplo para conocer —aunque sea en un momento muy preciso—³¹⁰ algunas de las condiciones sociales de los trabajadores; por ejemplo, la cantidad de indios tributarios que formaban la fuerza laboral de la Fábrica, el tamaño y composición de las familias y los espacios que habitaban dentro de la capital (se mencionan las calles o barrios y, en algunos casos, los nombres de las casas).

El padrón registró a los hombres indios que trabajaban en los distintos departamentos de la Real fábrica y a sus familias nucleares, con énfasis en aclarar quiénes eran tributarios, quiénes solicitaban reserva del tributo por ser mayores de edad o por enfermedad y cuántos eran los hijos varones que estaban próximos a tributar. De estos últimos, sí se registró la edad, a diferencia de sus padres, entre quienes sólo interesaba saber si eran tributarios o ya no. Por otro lado, no se registró la ubicación de la vivienda de los indios que ya no tributaban ni de las indias casadas con pardos. En este último caso, tampoco se mencionó si tenían hijos, pues en el mismo año se levantó un padrón similar, pero de pardos que laboraban en la Fábrica.

³⁰⁹ AGN, Padrones, vol. 101, fs. 1-63.

³¹⁰ Algunos autores han advertido que los datos de empadronamientos “corresponden a un momento exacto en el tiempo y no necesariamente indican una situación estable” o fija en el tiempo. Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, p. 72.

En este sentido, el padrón responde a la necesidad de llevar a cabo la normatividad de 1786; la cual, “obligaba a todos los varones desde los 18 hasta los 55 años y a las mujeres hasta los 50, a pagar el tributo de forma individual y no como se había acostumbrado hasta el momento, haciendo diferencias entre medios tributarios o enteros.”³¹¹ Asimismo, en esta matrícula se hace evidente la condición patriarcal de la jerarquización de la sociedad novohispana: al ser el hombre cabeza de familia registrado como indio, la familia entera era considerada india; por lo tanto, concluyo que el padrón registra a las familias indias cuyo ingreso dependía en gran medida de la Fábrica de puros y cigarros.

En la siguiente tabla se puede observar un resumen del padrón de 1800 [tabla 2]. En la primera columna se indica el departamento de la fábrica a la que correspondían los trabajadores; la segunda, muestra los totales como fueron registrados por los empadronadores; en la tercera columna, se pueden observar las excepciones que fueron registradas, es decir, familias cuyo cabeza de familia no era indio; la cuarta columna descarta los pardos casados con indias que habían sido registrados en el padrón; y la última columna muestra las familias que, a pesar de estar registradas en el padrón, no se asumían como familias de indios.

Tabla 2. Total de indios cabezas de familia que trabajaban en la Real fábrica de puros y cigarros en 1800				
	Número de trabajadores registrados en cada departamento	Indias casadas con pardos (Familias sin indios cabezas de familia)	Total de indios cabeza de familia en cada departamento	Familias que dicen ser españoles, castizos o mestizos
12 oficinas del reino				
1 ^a	18	2	16	2
2 ^a	27	0	27	1
3 ^a	22	1	21	0
4 ^a	24	0	24	0
5 ^a	17	1	16	0
6 ^a	24	0	24	0
7 ^a	19	1	18	0

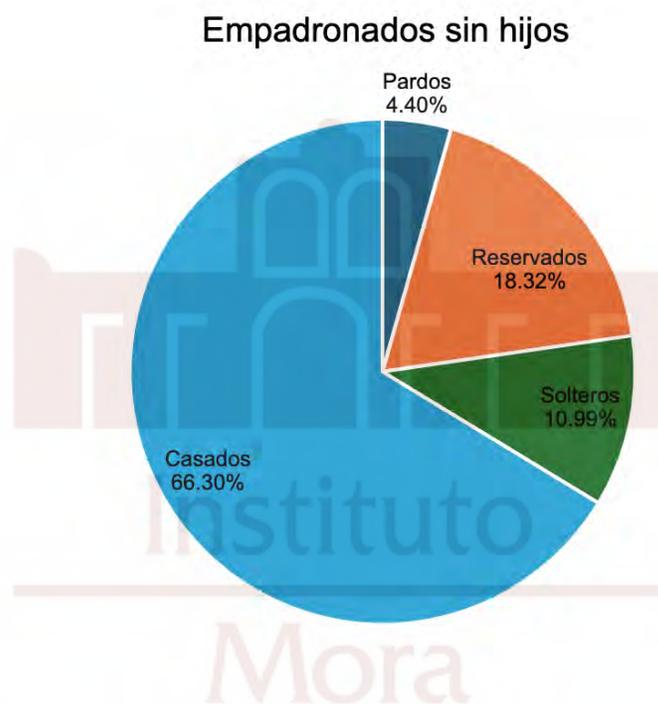
³¹¹ Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, p. 73.



8 ^a	20	1	19	0
9 ^a	24	0	24	1
10 ^a	25	1	24	0
11 ^a	23	0	23	1
12 ^a	29	2	27	0
8 oficinas de México				
1 ^a	13	0	13	1
2 ^a	16	0	16	0
3 ^a	20	0	20	0
4 ^a	19	0	19	1
5 ^a	19	0	19	1
6 ^a	18	0	18	2
7 ^a	17	0	17	0
8 ^a	22	3	19	2
Oficina de puros	35	0	35	4
Oficina del cernido	52	0	52	3
Supernumerarios	4	0	4	0
Casa de la oblea	8	0	8	0
Totales:	515	12	503	19
Tabla 2. Total de indios cabezas de familia que trabajaban en la Real fábrica de puros y cigarros en 1800. Tabla elaborada a partir de: AGN, Padrones, vol. 101, fs. 1-63.				

Del total de las 515 familias registradas, en 12 las mujeres eran indias pero estaban casadas con pardos, por lo que estos casos no tuvieron un registro completo, y 19 declararon ser españoles, castizos o mestizos, pero en estos casos si se registró tanto la composición de la familia como el lugar de la ciudad en el que vivían. Por otro lado, cabe aclarar que el padrón registró a los hombres indios cabezas de familia que trabajaban en la fábrica, pero no a las mujeres indias que

trabajaban ahí,³¹² por lo que no representa a la totalidad de indios que laboraban en la Fábrica. De los 503 registros que se describen, sólo 32 corresponden a hombres solteros y 57 a hombres viudos. Por su parte, de los 503 trabajadores indios, 242 fueron registrados con hijos. En este último caso, las familias tenían un mínimo de 1 y un máximo de 5 hijos, cuyas sumas totales resultan en un promedio de 1.73 hijos por familia. Es importante mencionar que pudieron haber familias registradas sin hijos que sí tenían o que tenían más de los que se mencionan en la matrícula, pero que ya no eran dependientes del padre cabeza de familia.



Gráfica 1. Empadronados sin hijos. Gráfica elaborada a partir de: AGN, Padrones, vol. 101, fs. 1-63.

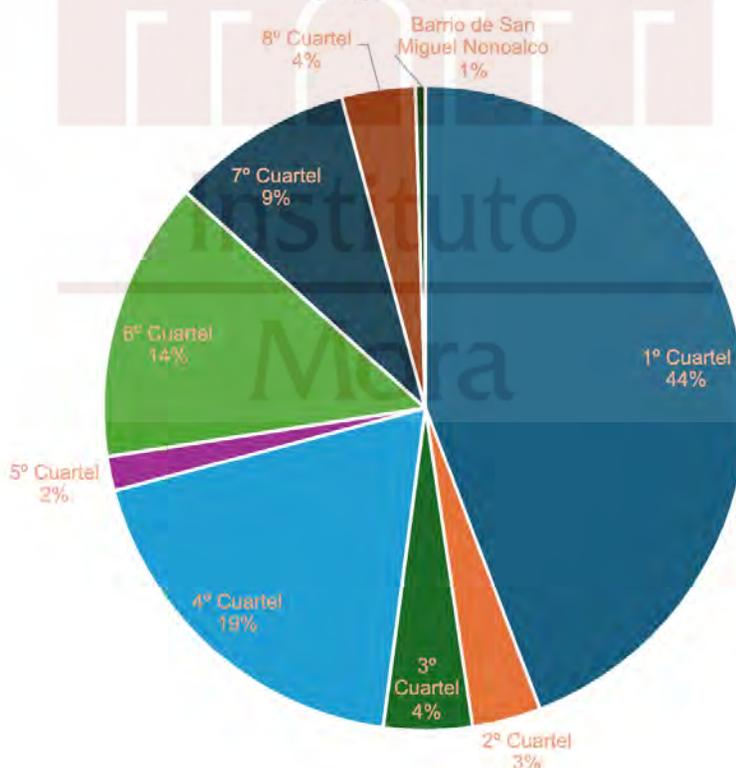
Por otro lado, de los 273 hombres que fueron registrados sin hijos, el 18.32% pedían reserva por mayores de edad, por lo que podían haber tenido hijos, pero estos ya se habían independizado para el año en que se levantó el padrón. El otro 66.30% eran parejas casadas, sin reserva y sin hijos, mientras el 10.99% eran indios solteros. Estos dos últimos grupos juntos formaban la gran mayoría de los indios

³¹² Para un estudio sobre las mujeres que trabajaban en la Real fábrica de puros y cigarros ver: Lara, “Las mujeres en lucha”, 2021.

trabajadores de la Real fábrica de puros y cigarros que no tenían hijos. Algunos autores han considerado que la fábrica era el lugar propicio para emplear a los indios extravagantes recién llegados a la ciudad: migrantes que no tenían ataduras a la capital. El gran porcentaje de personas sin hijos que trabajaban en la Fábrica puede ser representativo de esta situación.

En cuanto a las viviendas, el padrón menciona las calles precisas o barrios que habitaban 414 indios de los 515 registrados. Sin embargo, de los 414 lugares de habitación que se conocen, 9 no pudieron ser identificados en uno de los cuarteles mayores de la ciudad. Es decir, se conoce el cuartel mayor en el que habitaba el 78.64% de los indios registrados en el padrón de 1800. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de habitantes por cuartel mayor entre los trabajadores indios de la Real fábrica de puros y cigarros de la Ciudad de México.

Espacios de habitación entre los indios tributarios de la Real fábrica de puros y cigarros en 1800



Gráfica 2. Espacios de habitación entre los indios tributarios de la Real fábrica de puros y cigarros en 1800. Gráfica elaborada a partir de: AGN, Padrones, vol. 101, fs. 1-63.

Tan sólo en el primer y cuarto cuarteles mayores vivía el 63% de los trabajadores indios empadronados en 1800. Como se puede cotejar en el mapa de Diego García Conde, estos dos cuarteles eran los más cercanos a la Fábrica. Este mapa es útil para identificar tanto los espacios de habitación más comunes, como las pulperías y cacahuaterías que se encontraban en la misma zona ya que es considerado uno de los más precisos y completos de este periodo. El segundo conde de Revillagigedo ordenó en 1793 el levantamiento del plano general de la ciudad de México y esta tarea fue llevada a cabo por Diego García de Conde (Barcelona 1760 - Tacubaya 1825), quien, para este momento, era capitán efectivo del Regimiento de Dragones de Nueva España e ingeniero voluntario.³¹³

No obstante, el plano permaneció inédito hasta que 13 años después — cuando Juan Francisco Azcárate era regidor y Juan Francisco Primo de Verdad síndico— el Cabildo de la Ciudad ordenó al director de la Academia de san Carlos, José Joaquín Fabregat, que lo grabara para su publicación (1807). El mismo Fabregat se encargó del grabado y Rafael Ximeno y Planes fue designado para iluminarlo.³¹⁴ Gracias al uso de diferentes colores en el mapa, se pueden distinguir con facilidad los cuarteles mayores, señalados con números 1º, 2º, 3º, hasta el 8º; los cuarteles menores, notados con numeración sencilla 1, 2, 3, hasta el 32 y marcados con un color diferente cada uno. Además, las calles están numeradas para identificar sus nombres en las listas de calles, plazas, plazuelas y pulquerías que se encuentran del lado derecho. Asimismo, las parroquias, conventos, recogimientos, hospitales, colegios y casas particulares se señalan con diferentes sombreados y nomenclaturas, como letras mayúsculas, minúsculas o números romanos.

Gracias a lo anterior se sabe que al primer cuartel mayor pertenecían los cuarteles menores 1, 2, 3 y 4; mientras que en el cuarto cuartel mayor se encontraban los cuarteles menores 13, 14, 15 y 16. Esta división corresponde a los ajustes que se realizaron en el siglo XVIII para organizar a la ciudad. En 1772, Alzate

³¹³ Juan Carrillo de Albornoz y Galbeño, “Diego García Conde”, Real Academia de la Historia, <<https://dbe.rah.es/biografias/136547/diego-garcia-conde>> [Consulta: el 26 de abril de 2024]

³¹⁴ Ramos, *Una visión artística*, 2002, pp. 14, 99.

fue el encargado del proyecto que organizó a las parroquias territorialmente, pues antes estaban divididas en parroquias de indios y parroquias de españoles. Posteriormente, en 1782 la ciudad se dividió definitivamente en 8 cuarteles mayores, divididos a su vez en 4 cada uno, dando un total de 32 cuarteles menores.³¹⁵

Las calles de la parte más céntrica de la Ciudad de México eran las que daban una apariencia más ordenada a los espectadores ilustrados del siglo XVIII, en palabras de Viera “son sus calles tan derechas que por una y otra parte se descubren los horizontes; hacen su cuadratura en forma de cruz, y hace el cuadrado una perfecta isleta”.³¹⁶ No obstante, en los alrededores de esta cuadrícula perfecta al centro de la ciudad, se rompía el extremo orden y se daba paso a las calles irregulares: en general, mucho más pequeñas que las anteriores y con una coherencia que no cabría en una cuadrícula. En estas calles, al norte del primer y cuarto cuadrante era en donde habitaba la gran mayoría de los indios empadronados.

Los límites de la traza urbana, representada en el plano de García de Conde, muestra la zona más poblada del valle de México e incluía los barrios de indios.³¹⁷ El primer cuartel, en donde habitaban la mayoría de los indios del padrón de 1800, era conocido por “concentrar la actividad comercial y de servicios de la ciudad”.³¹⁸ En el índice de calles del plano de García se puede cotejar parte esta información: el primer cuartel es el que tenía más plazas, plazuelas y pulquerías; tres conventos de religiosos y tres de religiosas; dos recogimientos —la Casa de las locas y la Misericordia—; dos hospitales —el General de San Andrés y el Hospital de terceros de san Francisco—; además, albergó la Real fábrica de puros y cigarros hasta 1807.

Asimismo, el mapa de García muestra con vivos colores a los campos que rodeaban los límites de la parte más poblada de la ciudad. Juan de Viera lo describió como un fresco espacio de ocio para los días de descanso

³¹⁵ Lira, *Comunidades indígenas*, 1995, pp. 13,31.

³¹⁶ Viera, *Breve compendiosa*, 1990, p. 192-193.

³¹⁷ Lira, *Comunidades indígenas*, 1995, p. 28. / Quiroz, “Para una historia socioeconómica”, 2020, p. 63.

³¹⁸ Birrichaga, “Distribución del espacio”, 2002, p. 302.

[hay] en la circunferencia de la ciudad muchísimos parajes donde concurre la gente a divertirse, pues toda es puro vergel, y no hay paraje que no sea una frondosa arboleda, cerca toda de acequias de agua y así, en tales días, unos se van al Barrio de la Candelaria, otros a la Coyuca, otros al Pradito, otros a Sancopinca, otros a las orillas de San Pablo, otros a la Tlaxpana, otros a Romita, otros al Coliseo.³¹⁹

El mapa de García de Conde muestra la organización de la ciudad en los últimos años del siglo XVIII; a raíz del reconocimiento de que la división por parroquias de indios y españoles era inoperante, la ciudad se dividió en cuarteles. Esta nueva estructura reconocía que difícilmente existirían espacios exclusivamente indios, españoles, etc. Lo anterior no quiere decir que no existieran espacios en donde prevaleciera cierto sector de la población, como en el caso del primer cuartel. En donde habitaba la gran mayoría de los indios trabajadores de la Real fábrica de puros y cigarros, quienes recibían un salario que los mantenía empobrecidos, pero que recibían una paga en efectivo que les permitía consumir bienes que los integraban al consumo.

3.2.2 Disponibilidad de textiles en la ciudad de México: las tiendas

Hasta el momento, he hablado de un cuerpo imaginado, ya sea desde las disposiciones oficiales o desde la pintura. Como se ha explicado a lo largo de los dos capítulos anteriores, tanto los proyectos respecto al lino como las definiciones que se daban de los indios y pobres estaban, en gran medida, desvinculados de lo que ocurría cotidianamente en la Nueva España y, específicamente, en la Ciudad de México. Incluso, en la pintura se representaba la construcción de los cuerpos y sus espacios, pues están estructuradas a partir de las ideas y creencias de la época; es decir, están ligadas a los discursos de finales del siglo XVIII. A diferencia de esto, ahora me interesa acercarme a la experiencia de vestir a partir de lo que estaba

³¹⁹ Viera, *Breve compendiosa*, 1990, p. 259.



disponible en la Ciudad de México para que las persona se cubrieran y, con ello, evaluar el impacto que pudieron haber tenido las políticas que buscaban limpiar y ordenar el cuerpo de los vasallos.

Bourdieu explicó que el universo de productos que ofrece cada campo de producción “tiende a limitar de hecho el universo de las formas de la experiencia (estética, ética, política, etc.) que son objetivamente posibles en un momento dado del tiempo”.³²⁰ Por ello, considero que es posible acercarse a la experiencia de vestir a partir del universo textil disponible en las tiendas de pulpería, también llamadas de cacahuatería, de la Ciudad de México. Estas tiendas abastecían a los sectores más bajos de la población de los bienes básicos como ropa, herrajes, ferretería, telas de producción local, petates, alimentos y bebidas.³²¹ Muchos de los artículos que vendían valían menos de un real; en consecuencia, estaban autorizadas a expedir fichas para dar el *vuelto* y debían aceptar “artículos en prenda en pago por los artículos comprados; pues, como advertía el gobierno, los pobres no tenían otros medios para subsanar sus necesidades diarias”.³²²

Por lo anterior, estas tiendas produjeron una fuente útil para conocer la disponibilidad y características de la indumentaria: los cuadernos de prendas empeñadas. En estos cuadernos se pueden identificar algunos textiles, diferentes tipos de prendas de vestir, sus características y precios. A partir de esta fuente, busco crear un puente entre el cuerpo imaginado y la experiencia de vestir a partir de lo que se encontraba disponible en las tiendas a las que tenían acceso los habitantes de la ciudad que se han ido definiendo a lo largo de los apartados anteriores.

Una pulpería, según el reglamento para la dirección de estos establecimientos, era “una tienda dentro de un edificio [...] vendía pequeños lotes de comestibles y productos diversos [...] Cambiaba y aceptaba como pago tanto fichas que emitía y registraba como artículos que su clientela dejaba en prenda”.³²³ La actividad de los tenderos estaba regulada por diversas ordenanzas;

³²⁰ Bourdieu, *La distinción*, 1998, p. 228.

³²¹ Kicza, *Empresarios coloniales*, 1986, pp. 127-128.

³²² *Ibid.*, pp. 133-134.

³²³ *Ibid.*, p. 128.



especialmente, el caso de los empeños buscó ser controlado en numerosas ocasiones, ya que se consideraba que las pulperías, vinaterías y pulquerías —lugares en los que regularmente se aceptaban empeños a cambio de los productos que vendían— eran un “seguro depósito de los robos, amparo y fomento de estos, y de la pereza y embriaguez que por lo regular comete la gente soez dimanado de sus perversas inclinaciones”, pues no se examinaba si los objetos eran propios, ajenos o hurtados y sólo los recibían para dar una tercera parte de su valor en comestibles o tlacos.³²⁴

En abril de 1781 el virrey Martín de Mayorga busco regular las prendas que se empeñaban por medio de un bando. Es importante mencionar que no se pretendía suprimir los empeños, sino regularlos. En este sentido, se realizaba una crítica a los tenderos, quienes sólo hacían *indebidas ganancias* por este medio y perjudicaban a los *pobres y plebeyos* que necesitaban subsanar sus necesidades así fuera por medio de un empeño, “si se les cierra la puerta de este auxilio quedarán expuestos [...] a las innumerables ofensas que hicieran a Dios y a la República, porque el hambre es un cruel enemigo del pudor en ellas, y de la buena conducta en los hombres; y de alejar como corresponde lo que es malo y dejar lo que es bueno”.³²⁵

Así, Mayorga prohibió el recibo de prendas que parecieran ser de alguna iglesia; instrumentos conocidos de artes y oficios; armas vedadas; llaves o chapas —se asumía que eran robadas al mudarse y dejar de pagar el alquiler—; libreas, frenos, estribos, hebillas y otros aderezos de guarnición —pues también se deducía que eran robadas por los cocheros y lacayos—; cualquier cosa que no pareciera ser de quien la empeñaba; ni alhajas, retazos de géneros nuevos o ropa que valiera hasta dos pesos, pues estos podían ser empañados en el Real Monte de Piedad. También se sugería que sólo aceptaran objetos en prenda de los vecinos conocidos

³²⁴ AGN, Bandos, vol. 11, exp. 101, f. 297. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1781_04_23.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024]

³²⁵ AGN, Bandos, vol. 11, exp. 101, f. 297. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1781_04_23.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024] Este bando fue reiterado por Revillagigedo el 4 de mayo de 1790 y por Félix Berenger Marquina en 1800. AGN, Indiferente virreinal, caja 942, exp. 5, f. 20. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1790_05_04.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024] / AGN, Instituciones coloniales, Bandos, vol.20, exp. 100.

de las tiendas, ya que eran ellos quienes compraban regularmente, y debían llevar un cuaderno en el que se registrarán los datos de los empeños.

Las multas para los tenderos que incumplieran estas normas eran excesivamente altas, lo que puede hablar de lo común que era empeñar prendas robadas o prohibidas. La primera vez debían pagar 100 pesos y perder los empeños que habían recibido; la segunda vez, 200 pesos, perder los empeños e inhabilitar su comercio; a lo anterior se sumaba el destierro a veinte leguas de la capital por tiempo de dos años si incurrían una tercera vez. Por otro lado, una vez que habían pasado seis meses del empeño, si nadie se había presentado a sacar las prendas, los tenderos podían presentar sus memorias ante las justicias ordinarias y solicitar que se fijaran rotulones para que los dueños pasaran a pagar su adeudo y recoger sus pertenencias. Si esto no sucedía en los próximos 15 días, podía procederse al remate. En caso de que hubiera sobrantes, eventualmente, podían pasar al Hospicio de pobres, hospitales u otros *destinos piadosos*.

Tiempo después, el virrey Revillagigedo, por medio de dos bandos (1790), continuó con las regulaciones de los empeños. En el primero de ellos, reiteró que desde 1775 estaba prohibido “prestar sobre prendas en tlacos o señales” e indicó que si no se acataba esta regla, las penas se agravarían, ya que “siendo el medio de empeñar prendas el de que la gente más miserable usa para socorrer en los momentos más estrechos y tiempos de que no tiene otros de que valerse, y por eso dignos de compasión”. Además, mandó a los tenderos a dar dinero en plata por los empeños; reguló las ganancias que se podían tener al momento del desempeño o venta de las prendas y prohibió dar cinco tlacos o señales por medio real, pues estos sólo debían usarse para dar el vuelto.³²⁶

En el segundo de los bandos de Revillagigedo, se mencionó que los tenderos continuaban prestando en tlacos en vez de monedas y dado que los empeños sólo tenían la finalidad de ayudar a los pobres, entregar tlacos a cambio de las prendas sólo provocaba que quienes no eran verdaderos pobres abusaran de este medio. Por ello, como un incentivo para los tenderos, se aumentó el margen de utilidades

³²⁶ AGN, Bandos, vol. 15, exp. 46, fs. 141
<https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1790_01_19.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024]

que podían tener con los empeños; se ordenó que sólo se recibieran prendas que por su corto valor no fueran aceptadas en el montepío; de las cantidades prestadas se podía otorgar la mitad en efectos de la tienda y la otra mitad en dinero; se aclaró que la obligación de prestar sólo se limitaba a las personas de calles vecinas que les compraran; además, si querían prestar más de lo estipulado eran libres de hacerlo.³²⁷ Es destacable que se insistiera en prohibir los préstamos en tlacos en vez de moneda, pues si las personas sólo tenían tlacos para realizar sus compras, su consumo quedaba aún limitado (a una sola tienda), y a la Corona le interesaba que la población se integrara a un amplio mercado de bienes de baja calidad por medio de metálico.

Por su parte, el marqués de Branciforte, ante la epidemia de viruela de la Ciudad de México (1797), prohibió a las tiendas de pulpería que recibieran empeños de "frazadas, camisas, sábanas ni otra clase de ropa nueva o usada que puedan servir al servicio de un enfermo".³²⁸ En 1799, la correspondencia de virrey Azanza permite saber que algunos vecinos entregaron como limosna ropa a los *muchachos de familias pobres*, para habituarlos "a que deseen andar vestidos, y a qué amen la decencia" y se mandó a los alcaldes menores del cuartel mayor uno que advirtieran a los pulperos que no debían admitir estas prendas en empeño, las cuales serían "bien conocidas del público por la hechura, y por la calidad de los géneros".³²⁹ Félix Berenguer de Marquina, en 1802, reiteró las prohibiciones sobre los empeños de armas, municiones y toda prenda concerniente al vestuario de los soldados.³³⁰ En 1813, Félix María Calleja, prohibió a los tenderos y baratilleros que aceptaran en prenda o compraran frazadas y ropa de cama ya que esto fomentaba la propagación

³²⁷ AGN, indiferente virreinal, caja 942, exp. 5, f. 20. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1790_05_04.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024]

³²⁸ AGN, Epidemias, vol. 6, exp. 2, fs. 19-20. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1797_11_16.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024]

³²⁹ AGN, Indiferente virreinal, caja 5934, exp. 27. / AGN, Indiferente virreinal, caja 5960, exp. 13. Aunque en la correspondencia no se da más información sobre cómo eran estas prendas, es importante mencionarlo como parte de los esfuerzos por cubrir el cuerpo de los desnudos.

³³⁰ AGN, bandos, vol. 22, f. 214. <https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1802_11_27.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024]

de epidemias; además, los tenderos las aceptaban abusando de la necesidad de los enfermos.³³¹

Si bien las ordenanzas y bandos no regulaban completamente lo que sucedía en los espacios de compra y venta, sí muestran el hecho de que a finales del siglo XVIII la ropa se vendía en las tiendas de productos básicos, se empeñaba, robaba y entregaba como limosna —además de que se heredaba, se entregaba como dote y apostaba en los juegos de azar—. Esto indica que la ropa no era un bien perecedero y que lo más probable era que perteneciera a varias personas a lo largo de su vida útil. Por otro lado, es posible observar que los empeños estaban estrechamente vinculados a las personas pobres, enfermos y desnudos; es decir, a los necesitados. Estas mismas personas, eran quienes se consideraba que estaban en riesgo de incurrir en actos delictivos e indecentes en caso de necesidad extrema. Por ello, tanto la limosna (en este caso de ropa), como la integración a la sociedad por medio de un empleo (en instituciones como la Fábrica de puros) y la ayuda que podían recibir por medio de los empeños era lo que se creía que los salvaba de caer en la criminalidad.

Para este apartado seleccioné cinco cuadernos de prendas empeñadas, pertenecientes a cuatro tiendas diferentes. Las cuatro tiendas pertenecían al primer cuartel mayor, dado que en el apartado anterior se pudo observar que la mayor parte de los trabajadores indios de la Real fábrica de puros y cigarros vivían en esta parte de la ciudad. Asimismo, los cinco cuadernos pertenecen a la década de 1791-1800; esto es importante por su cercanía con el año en que se levantó el padrón de indios del que se habló anteriormente y porque a esta década pertenece la información sobre los salarios y costos de vida que se han presentado.

Cabe mencionar que la mayor parte de los cuadernos de prendas empeñadas que pude localizar, pertenecen a la década de 1780 y después de 1800 comenzaron a disminuir drásticamente. A partir de 1800, continúa habiendo inventarios de tiendas, pero disminuye la cantidad de cuadernos de prendas empeñadas; probablemente porque las preocupaciones del virreinato comenzaron

³³¹ AGN, epidemias, vol. 9, exp. 114, f. 274
<https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1813_05_14.html> [Consulta: 12 de mayo de 2024]

a cambiar y las ordenanzas que demandaban los cuadernos de empeños para desempeñar las prendas o rematarlas cayeron en desuso. De la misma manera, a inicio del siglo XIX los bandos que regulaban las pulperías tendieron a desaparecer, con excepción de los casos en los que las disposiciones estaban relacionadas con las epidemias y uniformes militares.

Los cuadernos de prendas que se consultaron pertenecen a la tienda de don José Pomar, que se situaba en la calle del Águila esquina de Mauricio y en 1791 solicitó licencia para vender las prendas empeñadas de su tienda.³³² El segundo de ellos pertenece al avalúo de las prendas de una tienda ubicada en la esquina de la Misericordia que llaman del Sol y pertenecía a don Juan Ruvín de Celis, quien en 1795 pidió licencia a la Real Justicia para vender dichas prendas porque pasaban de seis meses.³³³ El tercer cuaderno corresponde al avalúo que mandó a hacer don Bartolomé Ricardo en 1797, de su tienda ubicada en el Puente de Santo Domingo.³³⁴ La última tienda pertenecía a don Bernardo Barreda y se situaba en la calle de San Andrés, esquina del callejón de la Condesa; el cuaderno de prendas empeñadas de 1799 correspondía al proceso de separación de compañía, pues compartía la propiedad de la tienda;³³⁵ en 1800 realizó un proceso de cesión de los bienes de su tienda a sus acreedores ya que no estaba siendo un negocio redituable.³³⁶

Todas ellas pertenecían al primer cuartel mayor de la ciudad y en el mapa de García de Conde pueden ubicarse en las calles con los números 26, 43, 58 y 17 esquina con 16, respectivamente. El primer cuartel se caracterizaba por concentrar la actividad comercial y de servicios de la ciudad;³³⁷ además, como se ha mencionado en él se concentraba el espacio de habitación de la mayor parte de los indios trabajadores de la Fábrica de puros y la misma Fábrica, para este momento, se encontraba en el mismo cuartel. Por lo tanto, puede asumirse que era en esta

³³² AGN, Tribunal Superior de Justicia, caja 48, exp. 1613.

³³³ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 35.

³³⁴ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 51.

³³⁵ AGN, Indiferente virreinal, caja 5964, exp. 60.

³³⁶ AGN, Consulado, vol. 20, exp. 4.

³³⁷ Birrichaga, "Distribución del espacio", 2002, p. 302.

sección de la ciudad en donde realizaban la gran mayoría de sus actividades cotidianas y compras para cubrir sus necesidades básicas.

Como última advertencia a la fuente que se tratará, es importante mencionar que los inventarios contienen información sobre lo que alguien pensó que era relevante y lo que se pensaba de los objetos en cuestión. Asimismo, puede decirse que estos listados incluyen los objetos que siguen siendo apreciados por su utilidad, a diferencia de las prendas que por su deterioro extremo entraban a denominaciones colectivas como *prendas menudas*; las cuales, no se mencionan detalladamente y sólo se suma el valor total de ellas al final de los inventarios. Sin embargo “no hay manera de verificar que estuvieran reportando correcta ni consistentemente los diferentes tipos de textiles” ni que no sean solamente una muestra de lo que había.³³⁸

Por lo anterior, estos cuadernos deben tomarse únicamente como un ejemplo de una parte de lo disponible y lo que se pensaba de los objetos empeñados. Es por lo anterior que los cuadernos de prendas empeñadas no presentan descripciones constantes. La información permanente que se notifica en ellos es el tipo de prenda que se recibe, el nombre de la persona que realizó el empeño y el precio. Adicionalmente, en casos aleatorios se mencionan algunos adjetivos, colores, materiales, lugar de procedencia y otras características de la ropa, como la presencia de botones, encajes, bordados y forros.

Las vestiduras más habituales en los cuadernos de prendas empeñadas fueron las naguas, calzones, chupas, casacas, camisas, medias y rebozos, en ese orden [tabla 3]. Es destacable que las primeras dos piezas eran las que cubrían la parte inferior del cuerpo de mujeres y hombres, sin importar su condición social, edad, o si se asumían como indios, españoles, pardos, criollos, etc. Lo que establecía las diferencias entre cada una de ellas eran sus características específicas; es decir, si tenían botones, algún bordado o teñido y los materiales, pues, a grandes rasgos, la prenda era la misma. En cambio, las chupas y casacas sí formaban parte del traje masculino español del que se habló anteriormente. El orden en que se vestían estas era camisa, chupa y casaca, opcionalmente, podían

³³⁸ Rodríguez-Alegría, *How to Make*, 2023, p. 171.

usar una capa sobre estas piezas. En este caso, es muy evidente que la gran cantidad de capas de ropa otorgaba prestigio; a diferencia de los *desnudos* que sólo llevaban calzón y una sábana, tilma o camisa sobre su torso.

Tabla 3. Piezas de indumentaria disponibles en las pulperías		
Prenda	Número de prendas registradas	Características de las prendas
Armador	13	Especie de jubón
Batita	1	Ropa de casa
Calcetas	3	Media de hilo que se calza en las piernas, regularmente debajo de las de seda, estambre o lana
Calzón	90	Prenda que cubre de la cintura hasta las rodillas
Camisa	42	Vestidura que se asienta en el cuerpo y sobre la cual van los demás vestidos
Capa	3	
Capingón	5	
Capote	12	Capa de cuello redondo
Casaca	45	También llamada casacón o chaleco. Ropa que cubre el torso, con mangas que no llegan a la muñeca y faldilla, se pone sobre la chupa
Cañidor	16	De uso indio. Cinto para ajustar el vestido al cuerpo
Chaleco	18	También llamada casacón o casaca
Chaqueta	10	
Charretón	1	
Chupa	60	A la española. Vestidura ajustada al cuerpo que abraza las ropas interiores.
Chupín	20	Chupa corta
Contramantón	5	
Fraque	2	Vestidura masculina que por delante llega a la cintura y por detrás tiene dos faldones largos
Huipil	2	Prenda femenina de uso indio
Mantico	1	
Mantilla	18	Tejido que emplean las mujeres para cubrirse, iba de la cabeza hasta abajo de la cintura
Manto	2	Tejido con el que se cubrían las mujeres, destinado a las élites

Mantón	12	Tejido con el que se cubrían las mujeres, solía ser de seda
Mascada	34	
Media bata	1	
Medias	41	Vestidura de la pierna, de la rodilla hacia abajo.
Nagua	173	Falda
Pantalón	1	Similar al calzón, pero cubre todas las piernas
Rebozo	41	Prenda de recato
Saya	29	Prenda femenina similar a una falda, también llamada basquiña o naguas
Sombrero	2	
Traje	3	
Volante	1	Género de adorno que usan las mujeres para la cabeza.
Total	707	

Tabla 3. Piezas de indumentaria disponibles en las pulperías. Elaborada a partir de: AGN, Indiferente virreinal, caja 5964, exp. 60. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 51. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 35. / AGN, Tribunal Superior de Justicia, caja 48, exp. 1613. / RAE, Diccionario de Autoridades (1726-1739) / Corrales, *Hilos virreinales*, 2018, pp. 301-374. / Pérez, "La moda en la indumentaria", 2001.

Las camisas podían ser de uso femenino o masculino; no obstante, en los inventarios muy pocas veces se hace explícito si era *de mujer*. Estas eran de telas llanas y claras, como bretañas, lienzos y puntiví, en el caso de los tejidos de lino [tabla 4], o de manta o laquín, en caso de las fabricadas a partir de algodón. Otra de las prendas comunes en las listas fueron las medias; aunque pocas de ellas mencionan los materiales, las que lo hacen señalan principalmente ser de seda y sólo en una ocasión se mencionaron el algodón y el estambre. Cabe destacar que, en el siglo XVIII, las medias se reparaban y remendaban al igual que cualquier pieza de ropa.³³⁹ Esto denota parte del importante valor que tenían los textiles en la vida cotidiana. Es importante mencionar que las medias también eran parte del traje completo español; si se observan las pinturas de las que se habló en el apartado

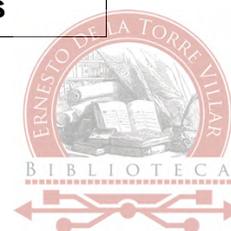
³³⁹ Un ejemplo de esta labor se puede ver en Stocking mender, 1805, Londres, estampa, 11.3 x 7.7 cm, Wellcome Collection. <<https://wellcomecollection.org/works/bd9nps59>> [Consulta: 1 de mayo de 2023]

anterior, ni los indios, ni los pobres, ni quienes llevaban a cabo actos moralmente cuestionables —como en el caso de la pulquería— llevaban medias.

En cuanto a los rebozos, como ya se ha explicado, estas eran prendas de recato femeninas que servían para cubrir los hombros y cabeza al salir de casa y aunque para el siglo XVIII ya se habían difundido ampliamente entre toda la población novohispana, fueron una pieza de indumentaria que originalmente derivó de algunas prendas de recato impuestas por los españoles. Para este periodo, estaban ya tan generalizados que incluso existían tiendas, llamadas rebocerías, que se dedicaban únicamente a su distribución. Podían ser de diversos materiales y de calidades muy diversas; sin embargo, en los listados que se consultaron solo se menciona el material de tres piezas: uno de seda empeñado en 8 pesos 6 reales, uno de encantos (material desconocido) valuado en 2 pesos 4 reales y uno de bretaña (lino) empeñado en 4 reales. En ellos destaca la diferencia en el costo del rebozo de seda y el de lino; el primero es el empeño más caro que se realizó y el segundo está muy cerca del más barato, que fue de 2 reales.

En la siguiente tabla se muestran las prendas confeccionadas con textiles de lino, que fueron empeñadas en las cacahuateras consultadas [tabla 4]. Las ropas de lino fueron 79 de las 707, es decir el 11.17 por ciento. No obstante, es importante mencionar que la mayor parte de la ropa no fue registrada con el material, pues identificar un tipo de tela requiere un conocimiento específico. Por ello era más común que agregaran adjetivos u otras descripciones para realizar una valoración del precio de la ropa empeñada. Asimismo, de los diferentes tipos de textiles que podían tejerse con lino y que estuvieron presentes en las listas, sólo 7 de ellos eran siempre tejidos de lino; los otros 5 podían ser de lino u alguna otra fibra vegetal. Por ejemplo, las indianillas fueron los textiles más comunes, pero estas podían ser de algodón o de lino. Aunque en segundo lugar se encuentran las bretañas, las cuales siempre eran de lino.

Tabla 4. Textiles de lino en las prendas disponibles en las pulperías.				
Textiles	Número de prendas por textil	Prendas confeccionadas con los textiles	Material de los textiles	Características de los materiales



Bretaña	18	Calzón, camisa, casaca, chupa, nagua, rebozo	Lino	Calidad mediana
Cambray	1	Nagua	Lino	Similar a las bretañas, aunque estas se tenían por superiores
Coletilla	5	Armador, calzón, chupa	Lino	Tejido basto de estopa, también llamado arpillera
Cotencio	2	Chupa, pantalón	Lino o cáñamo	También llamado cotense, burdo
Cotín	1	Chupín	Lino o algodón	Tejido resistente y de bajo costo
Estopilla	3	Calzón, nagua	Lino	Muy delgada
Indianilla	37	Armador, batita, casaca, chaqueta, chupa, media bata, nagua	Lino o algodón	Estampado por un sólo lado
Lienzo	5	Calzón, camisa, chupín, saya	Lino o cáñamo	Hay bastos y finos
Olán	1	Nagua	Lino	Similar a la batista, aunque esta era de algodón o seda. Tejido muy delgado
Pintado	2	Nagua	Lino o algodón	Pintado de un solo lado, también llamado tejido indiano
Puntiví	3	Camisa, casaca	Lino	Uso común
Zanguilla	1	Mantilla	Lino	Zángala: tejido con un acabado engomado
Total	79			

Tabla 4. Textiles de lino en las prendas disponibles en las pulperías. Elaborada a partir de: Corrales, *Hilos virreinales*, 2018, pp. 301-374. / Nakamura, "Importación y mercado", 2000. / Diccionario de autoridades (1726-1739) / Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española <<https://www.rae.es/tdhle/>> [Consulta: 8 de junio de 2024] / AGN, Indiferente virreinal, caja 5964, exp. 60. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 51. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 35. / AGN, Tribunal Superior de Justicia, caja 48, exp. 1613.

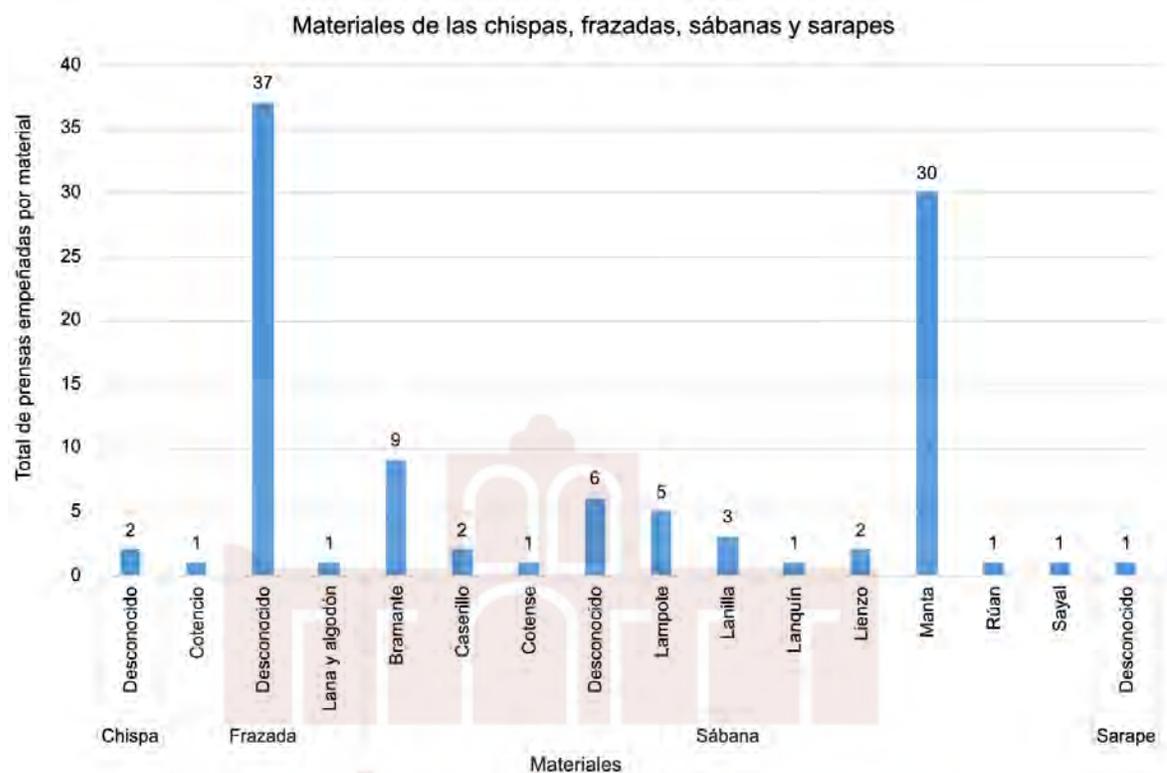
En la tabla 4 también se puede observar la calidad de los textiles de lino que se identificaron. La mayoría de ellos —como las bretañas, indianillas, lienzos, pintados, puntiví y zanguila— eran considerados de uso común o de calidad media;

aunque algunos lienzos podían llegar a ser muy finos o muy bastos. También se presentan algunos tejidos burdos y de bajo costo, como la coletilla, cotencio y cotín. Es relevante mencionar que no hay ningún textil de lino que se tuviera por fino entre las prendas; en cambio, hay algunas imitaciones de las telas finas, como en el caso del olán, que imitaba a las batistas de algodón o seda, o el cambray, que simulaba la calidad intermedia de las bretañas.

Por otro lado, en los bandos de los que se habló en el segundo capítulo, una de las principales quejas eran las personas que en vía pública se hallaban cubiertos únicamente con mantas, sábanas, frazadas, jergas, chispas, sarapes o cualquier trapo. Los inventarios registran tanto sabanas, como frazadas, chispas y sarapes. Estos registros están resumidos en la gráfica 3, en donde se indican los materiales de estas prendas que solían cubrir el cuerpo de una gran parte de la población vagabunda de la Ciudad de México. Entre las frazadas sólo se registró una de lana con algodón y una de cotencio, este era un textil burdo de lino. Por su parte, la mayoría de las sábanas eran de manta, es decir, de algodón; no obstante, también había de bramante, caserillo, cotense, lampote, lanilla, lanquín, lienzo, rúan y sayal. Entre dichos textiles, los caserillos, cotenses, lienzos y ruán podían ser fabricados a partir de lino y sólo el ruán denotaba un tejido de calidad superior (aunque la calidad de los lienzos era variable). Por su parte el bramante era de cáñamo; la lanilla, lanquín y sayal de lana; y el lampote era un algodón originario de Filipinas.

Respecto a los colores, los más comunes eran el negro, azul y blanco [gráfica 4]. El primero de ellos se utilizaba en las prendas de luto, en el caso del blanco, considero el número real de prendas de este color era mucho mayor, pues podría hacer referencia a todas las que no habían sido teñidas, como los crudos. Lo más destacable es la presencia del color azul, este tinte estaba presente en el 25% de las prendas. El color azul se obtenía del arbusto de añil, que estuvo presente en el territorio americano desde antes de la llegada de los españoles, y del muicle, también conocido como hierba de santa Inés o añil de piedra. Ambos tientes fueron llamados pastel durante el virreinato, ya que los sedimentos de las plantas se

colocaban en un molde redondo a manera de pan o pastel. Asimismo, los tonos azulados podían obtenerse de una planta llamada *matlalxóchitl*.³⁴⁰

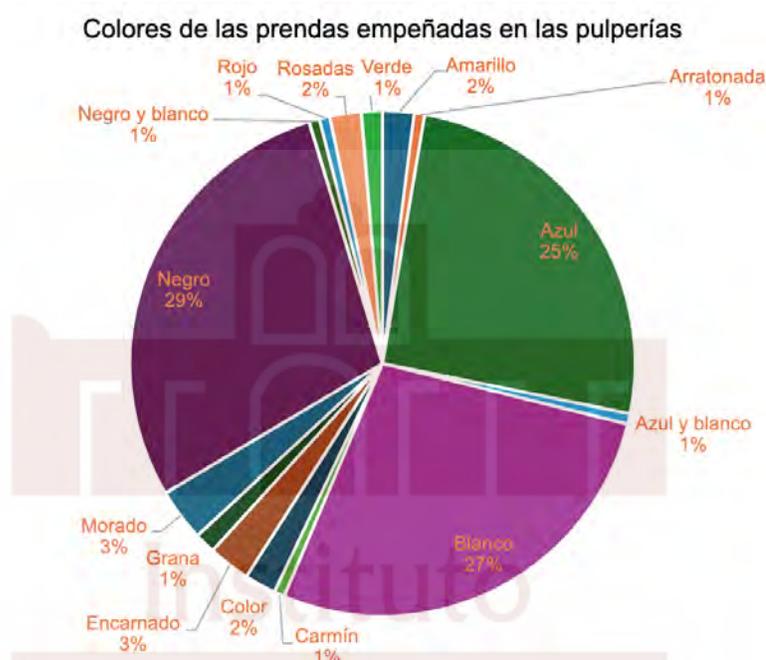


Gráfica 3. Materiales de las chispas, frazadas, sábanas y sarapes. Elaborada a partir de: AGN, Indiferente virreinal, caja 5964, exp. 60. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 51. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 35. / AGN, Tribunal Superior de Justicia, caja 48, exp. 1613.

Las combinaciones de más de un color no son frecuentes en las listas que se consultaron y en los únicos dos casos presentes se combinaba el azul o negro con blanco. Los tonos rojizos se presentan en los listados con diferentes nomenclaturas, como rojo, grana, carmín y rosado, estos colores suman el 4% de las prendas disponibles. Por su parte, los colores verde y amarillo fueron menos frecuentes. Para comprender parte de la significación del teñido de prendas es útil un pasaje del *Periquillo Sarniento* en donde se señala que al ingreso a la escuela

³⁴⁰ Corrales, *Hilos virreinales*, 2018, pp. 334, 359.

del Periquillo, este se sentaba junto al maestro “ya por especial recomendación de mi padre, o ya porque era yo el más bien tratadito de ropa que había entre sus alumnos. No sé que tiene un buen exterior que se respeta hasta en los muchachos”.³⁴¹ El *buen exterior* al que hace referencia consistía en una chupita verde y calzón amarillo, los cuales llamaron la atención de sus compañeros y provocaron que lo dejaran de llamar Pedrillo y lo apodaran Periquillo.³⁴²



Gráfica 4. Colores de las prendas empeñadas en las pulperías. Elaborada a partir de: AGN, Indiferente virreinal, caja 5964, exp. 60. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 51. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 35. / AGN, Tribunal Superior de Justicia, caja 48, exp. 1613.

Así como las prendas teñidas con colores intensos, como los que se vieron en el caso del retrato de Gálvez no eran comunes, pocas piezas de ropa llevaban botones u otros ornamentos. Por ejemplo, hay pocas ropas con labrados o bordados, entre estas excepciones se encuentran dos sayas de mué, antiguas y labradas, empeñadas en 10 pesos: una cantidad considerable, especialmente, en

³⁴¹ Lizardi, *Vida y hechos*, 1842, t. I, p. 14.

³⁴² *Ibid.*, pp. 19-20.

comparación con las demás piezas de las listas. Las sayas eran un tipo de falda y el mué era un tejido de seda que se decoraba con diferentes técnicas, como el labrado. También está enlistada una nagua de seda, bordada y decorada con un gusanillo de plata; a pesar de haber sido descrita como vieja, fue empeñada en 4 pesos 5 reales.

A diferencia de la anterior, una chupa corta de lienzo y bordada en oro, fue empeñada sólo en 1 peso 2 reales. Otra prenda que desataca por sus lujosas características es una manga morada con cordoncillo, forrada y con bocamanga de terciopelo, valuada en 3 pesos 2 reales. Estas piezas de indumentaria fueron algunas de las pocas excepciones enlistadas en los cuadernos de prendas empeñadas; además de las ya mencionadas, se mencionan una saya guarnecida con terciopelo (seda) y fleco, una nagua de angripola blanca con cenefa, una nagua de seda amarilla con guarnición de tafetán (seda) y una colchita con cintillo. Esta última pieza sirve para ilustrar el hecho de que la ropa de casa —como colchas, sobrecamas y cortinas— también se empeñaba con frecuencia.

Por su parte, tanto los botones decorados con filigranas o cualquier joya, como las hebillas ornamentadas estaban asociados a un alto estatus. Este tipo de botones, generalmente, se lucían al centro de la parte frontal de los cierres de las prendas y, en el caso de las hebillas, estas podían ser empeñadas de manera independiente. La ropa más sencilla usaba menos botones y estos podían ser de cobre, latón u hojalata; en cambio, la ropa humilde se abrochaba con cordones.³⁴³ En los inventarios consultados, solo se mencionan cuatro prendas con botones: una casaca de paño, color grana con botones de metal, valuada en 4 pesos; una casaca con botones de acero, valuada en 1 peso 5 reales; una solapa de indianilla con botones de estaño, en 1 peso 2 reales; y una solapa de bramante, con botones de acero y guarnecida de cintilla, con valor de 7 reales. Es notable la diferencia en el precio entre la primera y la segunda casaca; en este caso, un motivo de la disparidad puede ser el tinte de la primera.

³⁴³ Voss, "Poor People", 2008, pp. 414-520.

Sobre las solapas es importante mencionar que era una práctica usual que la ropa estuviera *fragmentada*. Es decir, así como una camisa podía confeccionarse en una sola pieza, también podían hacerse por separado las mangas y el torso.³⁴⁴ Las listas que se utilizaron, además de mencionar mangas, solapas y cuerpos, también registraron piernas. Esto no sólo era una característica de la manera en que se confeccionaba la ropa en este periodo, sino que el hecho de que el vestido se presentara en varias piezas indica la posibilidad de reemplazar sólo una sección de la prenda que hubiera quedado inútil. Así, la ropa se renovaba constantemente, sin la necesidad de que se repararan y continuaran vistiendo las partes más desgastadas —en caso de que las condiciones socioeconómicas lo permitieran—. Por lo anterior, en los empeños también hay numerosos retazos de tela y cortes, pues la ropa se renovaba, arreglaba y remendaba.

La mayoría de los registros de cortes no indica detalles; sin embargo, pocos especifican que son un corte de calzón o de chupa. Esto quiere decir que se empeñaban telas cortadas a manera de calzón, por ejemplo, pero les hacía falta la confección. Asimismo, podían dejarse en prenda cortes que habían sobrado de otras ropas, como en el caso de unos *cortes de naguas* que incluían diferentes materiales como pañitos, cambaya, tela de China y *más*, todos ellos *viejos*, valuados en 2 pesos 4 reales. También se empeñaban retazos de múltiples materiales; entre ellos, algodón, seda, lana, cáñamo y lino. En la siguiente tabla se observa un resumen de los materiales y costos de estos retazos, junto a algunas de las características que tenían cada tipo de tela de los retazos empeñados [tabla 5].

Tabla 5. Retazos empeñados en las tiendas de pulpería					
Tipo de tela	Registros por tela	Precio más alto (pesos, reales)	Precio más bajo (pesos, reales)	Material del retazo	Características
Angaripola	4	2,4	0,4	Desconocido	Ordinario. Estampado en listas de colores
Bayeta	1	1,0		Lana	Muy floja

³⁴⁴ Rodríguez-Alegría, *How to Make*, 2023, p. 176.



Bramante	1	0,5		Cáñamo	Muy delgado, hay de diferentes calidades
Bretaña	12	2,4	0,4	Lino	Calidad mediana
Bretaña contrahecha	1	3,3 1/2		Lino	Imitación de la Bretaña legítima
Cambaya	2	0,3	0,3	Algodón	De origen indio
Canícula	2	8,6	1,0	Algodón	Canique o caniqui, originario de Oriente
Castor	1	1,0		Lana	Semejante al tacto del pelo de castor
Chapanco	1	0,7		Desconocido	Desconocido
Cotencio	2	0,4	0,1 1/2	Lino o cáñamo	Cotense. Burda
Cotense	3	1,0	0,5	Lino o cáñamo	Burda
Crea	1	1,4		Algodón, lino o cáñamo	Entrefino
Damasco	2	1,4	0,4	Seda	Fino. Entre tafetan y raso, labrado siempre con dibujo
Estopilla	1	1,2		Lino	Muy delgada
Indianilla	5	5,0	0,2	Algodón o lino	Estampado
Lienzo	4	1,2	0,4 1/2	Lino o cáñamo	Hay bastos y finos
Manta	26	2,0	0,2	Algodón	Ordinario
Puntiví	3	0,3	0,1 1/2	Lino	Uso común
Quimón	3	0,4	0,4	Algodón	Estampado
Raso	2	1,7	0,5	Seda	Con cuerpo
Sayal	1	3,6		Lana	Burda
Seda de pelo	1	1,7		Seda	Felpa: tejido con pelo por un lado
Tisiu	1	1,1		Seda	Tisú. Fino
Tripe	1	0,4		Lana	Parecida al terciopelo
Zangaleta	1	1,0		Lino	Zángala. Tela engomada

Total	82				
<p>Tabla 5. Retazos empeñados en las tiendas de pulpería. Elaborada a partir de: Corrales, <i>Hilos virreinales</i>, 2018, pp. 301-374. / Nakamura, "Importación y mercado", 2000. / Diccionario de autoridades (1726-1739) / Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española <https://www.rae.es/tdhle/> [Consulta: 8 de junio de 2024] / AGN, Indiferente virreinal, caja 5964, exp. 60. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 51. / AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 491, exp. 35. / AGN, Tribunal Superior de Justicia, caja 48, exp. 1613.</p>					

La tabla 5 es útil para identificar algunos de los textiles de lino, entre ellos se encontraban la bretaña, bretaña contrahecha, estopilla, lienzo, puntiví y zangalate. Así como los tejidos que podían ser de lino y algún otro material, como en el caso del contencio, cotense, crea (o cregüela) e indianilla (o indiana). De estos, sólo las bretañas, creas y puntiví son tejidos entrefinos de uso común; mientras que la bretaña contrahecha, cotencio y cotense eran asimilados como tejidos burdos. Por su parte, únicamente las indianillas y la zángala eran telas de lino con un acabado específico, ya fuera estampado o engomado. Esto último no quiere decir que las otras telas de lino no pudieran llegar a teñirse o decorarse de diferentes maneras.

De los retazos presentes en las tiendas de pulpería, sólo el damasco y el tisú eran telas finas. Aunque otras, como en el caso de los lienzos, podían llegar a ser de confección fina, lo más probable es que estos no estuvieran presentes en los empeños de las pulperías, ya que para este tipo de géneros redistribuían en otras tiendas; por ejemplo, las de telas, a las que se dirigían los sastres, y las rebocerías. A esto se debe añadir que aunque haya piezas que pudieron haber sido finas en algún momento de su vida útil, al llegar al estado de un empeño en una cacahuatería, por su uso ya no tenían el mismo valor. Tal es el caso del zangaleta, que fue descrito como roído y manchado; el tripe y tisú tenían la característica de ser viejos; y la seda de pelo estaba maltratada. Cabe reiterar que esto se debe a que la vida útil de la ropa era larga; a lo largo de este tiempo seguramente pasaba por varios dueños y sus características iban variando.

En este orden de ideas, el adjetivo *viejo* es el más común en las listas de prendas empeñadas. Una de las entradas del Diccionario de Autoridades (1726-1739) define viejo como una persona de mucha edad; mientras que otra de las entradas explica que hace referencia a lo contrapuesto a lo nuevo. Por su parte, Rodríguez-Alegría ha explicado que es difícil saber con precisión a qué se referían

con *viejo*, si es deteriorado o fuera de moda.³⁴⁵ Considero que puede referirse a una prenda que parece que ya ha sido usada por un largo periodo de tiempo, pero no por ello se encuentra en malas condiciones. Hay ocasiones en las que el adjetivo viejo es complementado con palabras como *muy viejo* o *viejo y agujerado*; sin embargo, cuando se hace más énfasis al mal estado de los objetos usan otros adjetivos como apolillado, desbaratado, roto, roído, manchado, maltratado o muy lavado.

Estos comentarios se agregaban porque facilitaban al tendero hacer una valoración del precio de la prenda. La calidad se definía por lo que tenían inmediatamente a la vista, ya que esto era evidente, a diferencia de conocimientos más detallados, por ejemplo, sobre el origen de la ropa,³⁴⁶ o materiales específicos. Los adjetivos y descripciones ejemplifican cuáles eran las características del universo textil disponible para los habitantes del primer cuartel mayor de la Ciudad de México que solían comprar y empeñar ropa en las tiendas de pulpería. En primer lugar, se pone en evidencia que la indumentaria no era un bien perecedero. Las personas vestían con prendas viejas, que, en muchas ocasiones, habían sido usadas por otros antes de llegar a su poder; en ocasiones tan desgastadas que merecían adjetivos como desbaratado o muy lavado. Esto, junto a la abundancia de frazadas que servían para cubrir los cuerpos de las personas, era lo que molestaba a la Corona, que estaba llevando a cabo una política de saneamiento de la ciudad y sus habitantes.

Por lo anterior, se buscó imponer una piel social, pero esto sólo era una idea, pues no compaginaba con lo disponible, con el acceso que se tenía a la ropa ni con la percepción del cuerpo. Sobre la disponibilidad, las listas de prendas empeñados permiten identificar un universo que el discurso oficial consideraba indecente por desgastado, roto, apolillado y manchado; en donde prevalecían las naguas, calzones, retazos y diferentes tipos de frazadas que cubrían el torso. Por el costo y los bajos salarios de trabajadores como los de la Real fábrica de puros y cigarros, estas piezas de indumentaria eran a las que se tenía acceso. Sobre la percepción

³⁴⁵ *Ibid.*, p.180.

³⁴⁶ Rodríguez-Alegría, *How to Make*, 2023, p. 179.

del cuerpo, la abundancia de naguas y pantalones puede ser un indicador de lo que realmente se tenía por indispensable. Así, el discurso oficial inventó una moral de una desnudez, que no significaba una total ausencia de prendas.

De esta manera, el hecho de intentar imponer un vestido significaba inventar una identidad. Bourdieu consideraba que la identidad es “uno de los últimos refugios de la autonomía de las clases dominadas, de su capacidad de producir ellas mismas su propia representación del hombre consumado y del mundo social”.³⁴⁷ Por ello, controlar la indumentaria —y, con ella, el cuerpo— de los súbditos es una muestra de cómo operaba el absolutismo más allá de los mecanismos económicos y políticos. Asimismo, aunque la imposición del vestido era al estilo español, esto no implicaba suprimir las diferencias entre españoles e indios; sino que eliminaba la identidad india y trasladaba la diferencia a otros aspectos. Por un lado, reafirmaba el poder del rey de coaccionar a los vasallos y, por el otro, en la calidad de los materiales se simbolizaba la inferioridad y el sentido utilitarista del vestido: servía simplemente para cubrir el cuerpo y formar parte del Imperio por medio del trabajo, el consumo y la decencia; es decir, por medio de la obediencia.

³⁴⁷ Bourdieu, *La distinción*, 1998, p. 392.



Conclusiones: El significado de la fibra en la *piel social*

En esta investigación busqué comprender las implicaciones que tuvo el proyecto real para vestir a los pobres e indios de la capital del virreinato de la Nueva España a finales del siglo XVIII. Este proyecto fue parte de un impulso mayor de modernización del Imperio por medio de la adopción de los planteamientos de la economía política y, específicamente, de la corriente ilustrada española conocida como utilitarismo neomercantilista. Los funcionarios reales articularon los postulados de esta corriente de pensamiento en torno al fomento del cultivo y beneficio del lino, junto con la manufactura de textiles elaborados con dicha materia prima y el comercio de los mismos. Estos proyectos fracasaron como móviles de la modernidad; no obstante, quienes estuvieron a cargo de la puesta en marcha de los proyectos dejaron ricos testimonios que sirven para comprender cómo la monarquía ilustrada entendía a sus vasallos americanos, sus cuerpos, su piel social y las connotaciones morales de esta última.

El proyecto monárquico de lino fue la materialización de una corriente de pensamiento. Mi estudio sitúa a esta fibra vegetal al centro, dado que las propuestas oficiales respecto a su fomento esperaban que contribuyera a reforzar al Imperio en sus ámbitos más importantes: el marítimo; la producción y suministro de las necesidades de materias primas y económicas de la metrópoli; el control de sus vasallos desde algo tan importante en su cotidianidad como es el cuerpo y las formas en las que se socializa. Al controlar la manera de cubrir y entender el cuerpo, la Corona estaba imponiendo una *piel social* sobre sus vasallos a través de generarles el deseo de consumir prendas de lino a la española. Así, al buscar incidir en la producción, manufactura, comercio y consumo del lino, la Corona creó un proyecto circular; es decir, con partes interdependientes que, eventualmente, culminaran en la autosuficiencia del Imperio.

Por su parte, esta imposición del vestido estaba justificada por medio del ilusorio beneficio mutuo. Los funcionarios reales explicaron que el fomento del lino y su incursión en la indumentaria no sólo permitirían a los vasallos contribuir a la felicidad de la República. Además, un vestido decente, aunque humilde, les permitiría trabajar, consumir bienes producidos dentro del Imperio y terminar con su miseria. Así, el vestido se convirtió en un medio para alcanzar la utilidad; a pesar de que los indios no tenían una visión utilitarista.

Como se vio en el primer capítulo, la Corona realizó amplios esfuerzos por justificar el fomento del lino en territorios americanos. Sus argumentos estuvieron enmarcados por el pensamiento científico ilustrado; así, por medio del uso de la razón, destacaron las ventajas naturales del lino y lo compararon con otras fibras vegetales de uso común en el siglo XVIII, como el algodón. Es decir, la razón encontró un beneficio político y económico en las características de la planta. No obstante, su criterio *universal* de los ilustrados españoles se basaba únicamente en las experiencias agrícolas europeas. Este fue uno de los motivos por los que su proyección en América fue un fracaso.

Aunque pensadores como Benito Feijoo, Rodríguez de Campomanes, Bernardo Ward y Gaspar Melchor Jovellanos estaban encantados con el deseo de un Imperio moderno, sus ideas político-económicas estaban desvinculadas de la realidad de las condiciones territoriales y sociales de América. Por ello, cuando llegó el momento de implementar las propuestas teóricas en Nueva España, los resultados fueron infructuosos. El intento más grande fue el establecimiento de la Real fábrica de lino y cáñamo en la Hacienda de San José de Chalco; la cual estuvo en funcionamiento en la década de 1780. Este espacio tuvo la misión de cultivar lino y cáñamo y fabricar jarcias, lonas y lonetas para la marinería; aunque se llegaron tejer lienzos de uso común. Asimismo, San José de Chalco funcionó como centro de operaciones de los demás proyectos de lino novohispano; por ejemplo, de ahí partieron los labradores que debían enseñar a los naturales a cultivar y beneficiar el lino y cáñamo, también tuvo la misión de enviar semillas para los experimentos que se realizaron en San Blas y el director de la fábrica tenía el encargo de comprar el lino y cáñamo en rama que vendieran los particulares para remitir a España.

Resulta simbólico que incluso José de Gálvez llegó a tomar en serio y canalizar una propuesta que planteaba la creación de una ciudad de lino imaginaria, pues ejemplifica que muchos de los proyectos que se implementaron sólo tuvieron resultados exitosos en el imaginario de los entusiastas del cultivo del lino en la Nueva España. Posteriormente, en la década de 1790, el virrey, marqués de Branciforte, retomó el ímpetu por orden real. Es destacable que sus argumentos continuaban atribuyendo la importancia del incremento de los linares y cañamares novohispanos al hecho de que eran útiles para menguar la pobreza y todo lo que esta implicaba, como la desnudez y ociosidad. Es decir, el proyecto del lino, además de tener un argumento económico, conllevaba una fuerte carga moral secular en la que el trabajo y el ordenamiento del cuerpo permitían contribuir al bien común de la República. No obstante, la posibilidad de alcanzar la modernidad por medio de estos esfuerzos en torno al lino quedó en la imaginación de sus gestores.

En el segundo capítulo, abordé la intención de que el proyecto del lino incursionara en la vida privada de los indios y pobres de la Ciudad de México por medio de su piel social. Algunos años antes de que iniciara el proyecto de fomento del lino, el pensamiento utilitarista español abordó los temas del gusto y las modas por medio de la pluma de Benito Feijoo. Este autor dio una dimensión utilitarista y racional al vestido a través del consumo, pues en él confluían agricultura e industria. Estas ideas fueron retomadas por los planteamientos de teóricos como Ward y Campomanes. El primero de ellos inició la tarea de caracterizar a la población novohispana, específicamente a los indios y pobres, quienes debían incorporarse a la Monarquía por medio de su trabajo, el idioma castellano y su vestido: con lino y a la española.

Estas ideas comenzaron a materializarse en 1777, cuando Carlos III mandó al virrey Antonio María de Bucareli a vigilar que los indios y castas se aplicaran a la siembra, cultivo y beneficio del lino y cáñamo. Después de esta Real Orden, se emitieron un nuevo conjunto de reales disposiciones, incluyendo las que buscaban regular el vestido de los novohispanos y retomaban las reflexiones de Feijoo acerca de la utilidad de la moda. Sin embargo, nuevamente, sus postulados no tuvieron concordancia con la realidad, pues esperaban generar un deseo de prendas

españolas entre los indios, mientras estos no tenían una visión utilitarista del vestido ni la misma percepción de cuerpo que tenían los españoles. Aún así, se crearon amplios corpus documentales acerca de lo que los funcionarios buscaban imponer como norma; en ellos, se definieron a los indios y pobres de manera similar: desnudos, indecentes, asociados a la embriaguez, inferiores, ociosos y, por lo mismo, una carga para la sociedad.

Aunque es sabido que los proyectos de fomento del lino no tuvieron el éxito esperado, fue importante cotejar la disponibilidad de prendas de esta planta para ver su presencia efectiva entre la población. Para significar el universo textil de la Ciudad de México primero identifiqué la presencia y características de la desnudez en ámbitos urbanos. Asimismo, describí cómo era el vestido de diferentes sectores de la sociedad capitalina y vinculé las características tanto del vestido como del desnudo a las condiciones sociales; específicamente, de los trabajadores de la Real fábrica de puros y cigarros. Estos últimos formaban parte de la población que la Corona estaba buscando convertir en *útil* y a quienes les habían inventado una identidad a partir de las disposiciones oficiales. Además, la Fábrica en sí misma simbolizaba la integración de la población a las dinámicas de trabajo, consumo y vestido que sugería el utilitarismo.

Este análisis demostró que los trabajadores de la Real fábrica no contaban con los medios económicos para sostener un consumo habitual de prendas, como el que deseaban los postulados de la Corona, ya que implicaba que gastaran una parte considerable de su salario en ello. Además, el universo de prendas disponibles en las tiendas que estos trabajadores frecuentaban era de prendas sencillas, usadas y desgastadas. Aunque en aquel momento la ropa no era un bien perecedero, entre las prendas a las que tenían acceso, había algunas que denotaban condiciones deplorables. Asimismo, el hecho de participar en actividades de consumo como el empeño de prendas usadas y el intercambio con monedas no metálicas, como los tlacos, no integraba a los trabajadores al consumo de prendas nuevas confeccionadas con lino al interior del Imperio.

Como se ha visto, mi investigación se centró en analizar cómo es que el Imperio veía a una sociedad que le pertenecía y cómo construyeron un imaginario moral sobre el vestido. La moralización del vestido fue secular, pues no estaba vinculada con lo que la Iglesia asumía del cuerpo y de las maneras de cubrirlo; sino que la importancia de vestir bajo las condiciones que buscó imponer la monarquía residía en que las personas pudieran ser útiles por medio del trabajo y del consumo de bienes producidos al interior de los márgenes imperiales. Se esperaba que lo anterior contribuyera a la construcción de un Imperio moderno y autosuficiente. Para cumplir con estos objetivos, el lino fue la planta ideal pues permitía incursionar en diferentes medios interdependientes de desarrollo.

En primer lugar, el lino era indispensable para cubrir las necesidades de pertrechos navales de un Imperio marítimo. Por lo tanto, en el ideal español, su cultivo, beneficio y manufactura de lonas, lonetas y jarcias permitiría emplear a gran parte de los desocupados, habilitar las embarcaciones que permitían la comunicación de la metrópoli con sus colonias ultramarinas, dejar de depender de lienzos extranjeros y, así, dejar de perder los caudales del rey. Sin embargo, lo que convertía al lino en un bien indispensable para la persecución de la modernidad fue la posibilidad que tenía de intervenir en la vida de los vasallos por medio de los textiles de lino de uso cotidiano. De esta manera, el proyecto real abarcaba tanto un ámbito industrial —por medio del trabajo y la producción de lienzos para la marina— como un espacio individual —a través de la aplicación de los tejidos de lino a la indumentaria—. En este sentido, el proyecto sembró una semilla de la invención de la individualidad.³⁴⁸

El lino tenía la capacidad de intervenir en la agricultura, industria, el comercio y en el cuerpo de los vasallos. Esto permitió que en él se materializara un único proyecto de un imperio racional, que aspiraba modernidad y prosperidad. La idea de intervenir en el cuerpo de los vasallos por medio del lino fue posible gracias a que el cuerpo es tecnología; por ello, el pensamiento ilustrado encontró en él la posibilidad de hacerlo útil al Imperio. A su vez, como cuerpo útil, es factible coaccionarlo a través de lo que lo une a la realidad material y le permite socializar:

³⁴⁸ Esta idea surge de la noción de protociudadanía que se abordó en el primer capítulo.



la piel social. Esta última es una extensión del cuerpo y, en tanto materialidad, se puede controlar —aunque también ayuda al cuerpo a realizar otras acciones como protestar y negociar.

Cabe destacar que la monarquía hispana, al ser un Imperio, contaba con la legitimidad de controlar el cuerpo de sus vasallos y desde el siglo XVI intentó llevar a cabo esta práctica. Esto quiere decir que para el siglo XVIII la facultad no era nueva; lo que era novedoso era el hecho de que se buscaba controlar el cuerpo por medio de la *permisión* que se dio a los indios de vestir a la española. Sin embargo, esta libertad de vestir como los peninsulares era ilusoria. Por un lado, los pobres e indios, con condiciones similares a los trabajadores de la Real fábrica de puros y cigarros, no tenían las posibilidades económicas de acceder a múltiples prendas de indumentaria que cubrían el cuerpo con diversas capas.

Por otro lado, las condiciones de manufactura de la ropa no permitían que fuera un bien asequible cuando era nueva; por lo que la ropa, y los textiles en general, tenían un valor muy superior al que se les puede atribuir hoy en día. La ropa se usaba por largos periodos de tiempo y pasaba por diferentes propietarios a lo largo de su vida útil, pues alrededor de ellos se realizaban diferentes prácticas: la ropa se empeñaba, donaba, entregaba como limosna, robaba, dejaba como herencia o dote, se revendía continuamente en los mercados y tienda, se apostaba en los juegos de azar, se renovaba, remendaba y, también, se usaba desgastada.

Asimismo, al imponer un vestido se les estaba inventando una identidad y eliminado, aunque fuera en el papel, lo que era ser indio desde su propia perspectiva. En este sentido cabe recordar la afirmación de Magali Carrera, en donde indica que la vigilancia no implica únicamente observar, sino que construye su propio objeto de observación: los cuerpos.³⁴⁹ Por último, es importante mencionar que se buscaba vestir a los indios y pobres a la española, pero no igual que los españoles, puesto que el lino de calidad inferior denotaría su jerarquía en la sociedad. Esto quiere decir que la Corona no buscaba suprimir las diferencias, sino reafirmar su legitimidad de controlar el cuerpo y, por ello, intentó trasladar la diferencia de los tipos de prendas a la calidad de los materiales y a su carencia de

³⁴⁹ Carrera, *Imagining Identity*, 2003, p. 53.



adorno. Así, se buscó limitar la ropa a su condición de utilidad, para integrar a los vasallos al Imperio por medio de la obediencia y de una piel social que simbolizaba todo lo que les era ajeno.



Bibliografía

Archivos consultados

AGN	Archivo General de la Nación
AGI	Archivo General de Indias
AHCDMX	Archivo Histórico de la Ciudad de México

Bases de datos digitales

Bandos, Centro de Estudios de Historia de México. Fundación Carlos Slim.
<<http://www.cehm.org.mx/Biblioteca/Coleccion/191/biblioteca-virreinal-bandos>>

Compendio Bandos de la Ciudad de México. Periodo colonial.
<<https://bandosmexico.inah.gob.mx/menu.html>>

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*, 1726-1739.
<<https://apps2.rae.es/DA.html>>

Real Academia de la Historia, *Diccionario biográfico electrónico.*
<<https://dbe.rah.es/biografias/13430/gaspar-melchor-de-jovellanos-y-ramirez>>

Real Academia de la Historia, *Diccionario histórico de la lengua española*, 2019. <<https://www.rae.es/dhle/>>

Universidad de Murcia, *Vocabulario de comercio medieval.*
<<https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/>>

Hemerografía

Gazeta de México, Ciudad de México.

Fuentes publicadas

Arte de cultivar el cáñamo, lino y algodón, de sus preparaciones hasta hilarlo. Con una noticia de las demás plantas de fibra sólida. Escrito conforme a los

adelantos del día y según la práctica de los más célebres agricultores, Madrid, imprenta de don Manuel Romeral, 1844.

Canga y Argüelles, José, *Memoria presentada a las cortes generales y extraordinarias sobre las rentas y gastos de la Corona antes y después del movimiento generoso de la nación y de las reformas que deberán hacerse para arreglar los presupuestos de cada clase*, Cádiz, Imprenta Real, 1811.

Curso completo o diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y medicina rural y veterinaria, Madrid, en la imprenta real por don Pedro Julian Pereyra, 1797, t. I.

Discurso sobre la policía de México 1788 en Sonia Lombardo de Ruíz, *Antología de textos sobre la Ciudad de México en el periodo de la ilustración (1788-1792)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982, pp. 19-152.

Feijoo, Benito Jerónimo, “Las modas” en *Teatro crítico universal*, edición digital basada en la edición de Madrid, por D. Joaquín Ibarra, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1779, t. II, pp. 168-187. <<https://www.filosofia.org/bjf/bjft206.htm>> [Consulta: 24 de noviembre de 2023].

_____, “Razón del gusto” en *Teatro crítico universal*, edición digital basada en la edición de Madrid, por Andrés Ortega, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1778, t. VI, pp. 352-366. <<https://www.filosofia.org/bjf/bjft611.htm>> [Consulta: 24 de noviembre de 2023].

Fernández de Lizardi, José Joaquín, *Vida y hechos de Periquillo Sarniento*, México, imprenta de V. G. Torres, 1842.

Fonseca, Fabián y Carlos de Urrutia, *Historia general de Real Hacienda*, México, imprenta de Vicente García Torres, 1849, t. II.

_____, *Historia general de Real Hacienda*, México, imprenta de Vicente García Torres, 1851, t. IV.

_____, *Historia general de Real Hacienda*, México, imprenta de Vicente García Torres, 1852, t. V.

Humboldt, *Ensayo político sobre la Nueva España*, Paris, Casa de Jules Renouard, 1827, 2 t.

Instrucción para sembrar, cultivar y beneficiar el lino y cáñamo en Nueva España, impreso de orden del excelentísimo señor virrey marqués de Branciforte, México, por don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1796.

Jovellanos, Gaspar Melchor, "Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública", *Revista asturiana de economía*, España, Asociación Asturiana de Estudios Económicos, núm. 12, 2012, pp. 181-194.

Larruga Boneta, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Madrid, en la imprenta de Benito Cano, 1788, t. II.

_____, *Memoria políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Madrid, por don Antonio Espinosa, 1789, t. V.

Malaspina, Alejandro, *Viaje político científico al rededor del mundo. La vuelta al mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida al mando del capitán de navío don Alejandro Malaspina desde 1789 a 1794*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijos de Abienzo, 1885.

Oriol Ronquillo, José, *Diccionario de materia mercantil, industrial y agrícola, que contiene la indicación, la descripción y los usos de todas las mercancías*, Barcelona, imprenta de don Agustín Gaspar, 1851, tomo I.

_____, *Diccionario de materia mercantil, industrial y agrícola, que contiene la indicación, la descripción y los usos de todas las mercancías*, Barcelona, imprenta de don José Gaspar, 1857, tomo III.

Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias, Madrid, por Iulian de Paredes, 1681, t. I-II.

Revillagigedo, *Instrucción reservada que el conde de Revillagigedo dio a su sucesor en el mando, marqués de Branciforte sobre el gobierno de este continente*

en el tiempo que fue su virrey, imprenta de la calle de las Escalerillas a cargo del c. Agustín Guiol, 1831.
<<https://play.google.com/books/reader?id=VuICAAAAYAAJ&pg=GBS.PP1>>
> [Consulta: 16 febrero 2023]

- Ramos Medina, Manuel (comp.), *Una visión artística y científica de la Ciudad de México. El plano de la capital virreinal (11793-1807) de Diego García de Conde*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 2002.
- Rodríguez Campomanes, Pedro, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, en la imprenta de don Antonio de Sancha, 1774.
- Viera, Juan de, "Breve compendiosa narración de la Ciudad de México, corte y cabeza de toda la América septentrional", en Antonio Rubial (prol.), *La Ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780)*, México, CONACULTA, 1990, pp. 183-297.
- Villarroel, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Gobierno de la Ciudad de México/Miguel Ángel Porrua, 1999.
- Ward, Bernardo, *Proyecto económico. En que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación. Escrito en el año de 1762*, Madrid, por don Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de su Majestad, 1782.
- Ximenez y Berdonces, Saturio, *Tratado para afinar el cáñamo y hacer de él el lino de mar, o de libretas*, Madrid, en la imprenta de Sancha, 1793.

Referencias

- Arcila Farías, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, México, Sepsetentas/Ediciones Oasis, 1974, v. II.
- Arrom, Silvia Mariana, *Para contener al pueblo: el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Publicaciones de la Casa Chata, 2010.
- Berg, Maxine, *Luxury and Pleasure in Eighteenth-Century Britain*, Estados Unidos de América, Oxford University Press, 2005.

- Berg, Maxine (ed.), *Goods from the East 1600-1800. Trading Eurasia*, Londres, Palgrave MacMillan, 2015.
- Birrichaga Gardida, Diana, "Distribución del espacio urbano en la Ciudad de México en 1790" en Manuel Miño Grijalva, *La población de la Ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, INEGI, 2002, pp. 189-324.
- Bonialian, Mariano Ardash, *China en la América Colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, México, Instituto Mora / Editorial Biblos, 2014.
- _____, "Chinese Silk and Globalization along the Hispanic American Road, from the Sixteenth to Eighteenth Centuries", *Asian Review of World Histories*, Brill Academic Publishers, vol. 10, núm. 1, 2022, Países Bajos, pp. 33-57.
- Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1998.
- Calvo, Thomas, *La plebe según los virreyes de América (siglos XVI-XVIII)*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 2003.
- Carrera, Magali, *Imagining Identity in New Spain. Race, Lineage and the Colonial Body in Portraiture and Casta Paintings*, Estados Unidos, University of Texas Press, 2003.
- Castro Gutiérrez, Felipe (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Chacha, Diana, "El camino hacia el textil. Análisis de materiales arqueológicos asociados a la producción de hilos y tejidos en el oriente de Morelos", tesis de licenciatura en arqueología, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2022.
- Corrales Calvo, Juan Manuel, *Hilos virreinales. Los textiles en la vida cotidiana novohispana*, México, Museo Internacional del Barroco, 2018.
- Covarrubias, José Enrique, "La ciencia del gobierno, la economía política y la utilidad en el ideario de Campomanes y Jovellanos: sobre el bagaje

filosófico en una corriente de pensamiento económico del siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow, *Historia del Pensamiento Económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/I.Mora, 2007, pp. 27-46.

_____, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitario neomercantilista en México y Europa 1748-1833*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Díaz Ordoñez, Manuel, “La comisión del cáñamo en Granada. Sustituir la dependencia báltica como estrategia defensiva del Imperio español en el siglo XVIII”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, España, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, núm. 16, 2016, pp. 93-123.

Fontana Lázaro, Josep, José María Delgado Ribas, “La política colonial española: 1700-1808” en Enrique Tandeter dir., *Historia general de América Latina*, España, Ediciones Unesco/Editorial Trotta, 2007, v. 4, pp. 17-31.

Gámez Martínez, Ana Paulina, “El rebozo. Un estudio historiográfico, origen y uso”, tesis de maestría en Historia del Arte, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Gerritsen, Anne, Giorgio Riello, *Writing Material Culture History*, Londres, Bloomsbury Academic, 2015.

_____, *The Global Lives of Things. The Material Culture of Connections in Early Modern World*, Londres y Nueva York, Routledge, 2016.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Del barrio a la capital. Tlatelolco y la Ciudad de México en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2017.

_____, *Educación, familia y vida cotidiana en México virreinal*, México, El Colegio de México, 2013.

_____, “La trampa de las castas” en Alberro, Solagne y Pilar Gonzalbo, *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 17-195.

_____, “De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII”, *Revista de Indias*, Instituto de Historia del Consejo Superior de

Investigaciones Científicas de España, vol. LVI, núm. 206, 1996, España, pp. 49-75.

_____, “Vestir al desnudo. Un acercamiento a la ética y la estética del vestido en el siglo XVI novohispano” en Rafael Diego Fernández (coord.), *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1993, pp. 329-349.

Granados, Luis Fernando, “Pasaportes neoclásicos: ‘identidad’ y cobro de tributo indígena en la Ciudad de México Borbónica” en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Haslip-Viera Gabriel, *Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1692-1810*, Nuevo México, University of New Mexico Press Albuquerque, 1999.

Hernández, Yolopattli, “La desnudez de la plebe: mendicidad, vagancia y vestido a finales del virreinato mexicano”, *Perífrasis. Revista de literatura, teoría y crítica*, Universidad de los Andes, vol. 11, núm. 22, julio- diciembre 2020, Bogotá, pp. 13-27.

Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Lara Cruz, Maribel, “Las mujeres en lucha continua. La Real fábrica de puros y cigarros de la Ciudad de México, 1796-1856”, tesis de Maestría en Humanidades (Historia), México, Universidad Autónoma de México, 2021.

Lechuga, Ruth, *El traje de los indígenas de México su evolución, desde la época prehispánica hasta la actualidad*, México, Panorama editorial, 1997.

Lemire, Beverly y Giorgio Riello (eds.), *Dressing Global Bodies. The Political Power of Dress in World History*, Estados Unidos, Routledge, 2020.

Lira, Andrés, *Comunidades indígenas de la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, 1995.

- _____, "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, México, Colegio de México, vol. 17, núm. 3, 1968, pp. 361-394.
- Liss, Peggy, *Atlantic Empires. The Network of Trade and Revolution, 1713-1826*, Estados Unidos, The Johns Hopkins University Press, 1983.
- Lorenzo Río, María Dolores, "Testificar por los pobres: entrevistas públicas", <<https://www.youtube.com/watch?v=PeeNUM3sHpc>> [Consulta: 16 de enero de 2023]
- Luján Sánchez, Victoria, "Representaciones del vestir en la pintura de castas: el indumento como indicador en el marco de un modelo social estamentario", *Representación en ciencia y arte*, Argentina, Editorial Brujas, 2013, pp. 573-584.
- Martin, Norman, "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766: antecedentes y soluciones presentadas", *Estudios de historia novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 8, núm. 008, 1985, México, pp. 99-126.
- Mayer, Tara, "Dressing Apart. Indian Elites and the Politics of Fashion in British India, c. 1750-1850" en Beverly Lemire y Giorgio Riello (eds.), *Dressing Global Bodies. The Political Power of Dress in World History*, Estados Unidos, Routledge, 2020, pp. 225-237.
- Miño Grijalva, Manuel, "El camino hacia la fábrica en Nueva España: el caso de la 'fábrica de indianillas' de Francisco de Iglesias 1801-1810", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, 34(1), 1984, México, pp.135-148.
- _____, *Obrajes y tejedores de Nueva España, 1700-1810. La industria urbana y rural en una economía colonial*, México, El Colegio de México, 1998.
- _____, *El obraje: fábricas primitivas en el mundo hispanoamericano en los albores del capitalismo 1530-1850*, México, El Colegio de México, 2016.
- Nakamura, Yuko, "Importación y mercado interno en Nueva España, 1767-1810", tesis doctoral, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 2000.

- Nieto, Pedro, Gloria, "Un estudio regional: Chalco" en Enrique Semo (coord.), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana. 1780-1880*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, pp. 167-245.
- Pérez Monroy, Julieta, "La moda en la indumentaria: del barroco a los inicios del romanticismo en la ciudad de México (1785-1826)", tesis de doctorado, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, Colegio de México-Universidad Autónoma metropolitana, 1996.
- Piqueras, Juan, "El fomento de plantas textiles en la España ilustrada. Una visión espacial", *Cuadernos de Geografía*, Universitat de València, 1991, Valencia, pp. 247-262.
- Pollack, Aaron, "Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 66, núm. 1, julio-septiembre 2016, México, pp. 65-160.
- Torres Puga, "La ciudad novohispana" en Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política de la ciudad de México (Desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012.
- Pulido Esteva, Diego, "Policía: del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 60, núm. 3, enero-marzo 2011, México, pp. 1595-1642.
- Quiroz Muñoz, Enriqueta, "Para una historia socioeconómica de los albañiles en la parcialidad de San Juan de México Tenochtitlán en la Ciudad de México a inicios del siglo XIX", *Fronteras de la historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, vol. 25, nº 2, julio-diciembre 2020, México, pp. 58-92.
- _____, "Mercado urbano y demanda alimentaria, 1790-1800" en Manuel Miño Grijalva, *La población de la Ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, INEGI, 2002, pp. 173-208.

- Ramírez Zavala, Ana Luz, "Indio/indígena, 1750-1850", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 60, núm. 3, enero-marzo 2011, México, pp. 1643-1681.
- Rodríguez-Alegría, Enrique, *How to Make a New Spain. The Material Worlds of Colonial Mexico City*, Estados Unidos, Oxford University Press, 2023.
- Ros Torres, María Amparo, "La Fábrica de puros y cigarros de México (1770-1800)", *Anuario II*, Centro de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Humanísticas/Universidad Veracruzana, 1979, pp. 109-125.
- Salvucci, Richard, *Textiles and Capitalism in Mexico. Economic History of the Obrajes 1539-1840*, Estado Unidos de América, Princeton University Press, 1987.
- Sandoval Villegas, Martha, "El huipil precortesiano y novohispano: transmutaciones simbólicas y estilísticas de una prenda indígena" en C. de la Peña, M. Pérez, M. T. Magín y J. M. González, *Congreso internacional imagen y apariencia*, España, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2009, pp. 1-18.
- Serrera Contreras, Ramón, *Lino y cáñamo en Nueva España*, España, Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1974.
- Silva Prada, Natalia, "La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la Ciudad de México", tesis doctoral, México, Centro de Estudios Históricos - El Colegio de México, 2000.
- Tanck de Estrada, Dorothy, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense/CDI/Fomento Cultural Banamex, 2005.
- Thomson, Guy, "The Cotton Textile Industry in Puebla During the Eighteenth and Early Nineteenth Centuries" en Nils Jacobsen y Hans Juergen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period 1760-1810*, Berlín, Biblioteca Iberoamericana, 1986, pp. 169-202.
- Torre Villalpando, Guadalupe de la, "Las calles de agua de la ciudad de México en los siglos XVIII y XIX", *Boletín de monumentos históricos. Tercera época*, INAH, número 18, enero-abril, 2010, México, pp. 58-71.

- Tortolero Villaseñor, Alejandro, "Espacio, población y tecnología: la modernización en las haciendas de Chalco durante el siglo XIX", *Historia Mexicana*, Colmex, vol. 43, núm. 4, abril-junio, 1994, México, pp. 601-631.
- Tovar Esquivel, Enrique y América Malbrán Porto, "Vistiendo lo ajeno. La vestimenta de los esclavos en la Nueva España" en Emiliano Gallaga (coord.), *¿Negro?... No, moreno. Afrodescendientes en México en el imaginario colectivo en México y Centroamérica*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2014, pp. 107-123.
- Tutino, John, *Creando un mundo nuevo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, México, FCE/COLMICH/UICEH, 2016.
- Voss, Barbara L., "Poor People in Silk Shirts. Dress and Ethnogenesis in Spanish-colonial San Francisco", *Journal of Social Archaeology*, Sage Journals, vol. 8, núm. 3, 2008, Estados Unidos, pp. 404-432.
- Young, Eric van, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992.

